SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

Acta número: 115
Fecha: 17/septiembre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:58 Horas
Instalación: 12:01 Horas
Clausura: 13:49 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 18/septiembre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada,

Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con un minuto, del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de septiembre de 2025.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de septiembre de 2025.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley que Fomenta la Contratación de Músicos Locales en Eventos Públicos y Privados con Acceso al Público en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XIX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado, al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que refuercen la supervisión, control y verificación de las empresas dedicadas a la venta, transporte y uso de materiales inflamables y combustibles, a fin de garantizar que cuenten con los permisos, licencias y certificaciones necesarias para su correcto y seguro manejo, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a implementar medidas tendientes a concientizar a la población sobre el manejo integral de los residuos, ante la temporada de lluvias; que

presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo segundo, a la fracción XVII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández

Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 9 y 11 de septiembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 9 y 11 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	113
Fecha:	9/septiembre/2025.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y Diputada Orquídea López Yzquierdo.
Secretaría:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio:	11:40 Horas
Instalación:	11:43 Horas
Clausura:	14:17 Horas
Asistencia:	35 diputadas y diputados.
Cita próxima:	11/septiembre/2025. Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día nueve de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña,

Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 27 de agosto de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión con carácter de solemne del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de septiembre de 2025. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de septiembre de 2025. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de clausura de los trabajos de la Comisión Permanente del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de septiembre de 2025. VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de septiembre de 2025. IX. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. X. Informe de la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los asuntos tratados

durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado. XI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. XI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 110 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. XI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. XI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. XI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversos artículos de la Ley que Crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. XI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar los artículos 327, 328 y 334 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. XI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Administración Pública Estatal; al Presidente Municipal y a la Dirección de Tránsito de Comalcalco, Tabasco, para que se garantice que, en ningún caso, las y los conductores, pasajeros o familias sean abandonados en la vía pública o en carretera cuando un vehículo sea remitido a algún depósito de vehículos autorizado (corralones); que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. XI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría Salud del Estado y a la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar Tabasco, para que proporcionen un informe detallado sobre la situación actual de los hospitales y centros de salud en el Estado; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. XII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. XII.I Lectura, discusión y

aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; de Hacienda y Finanzas; y de Tránsito y Movilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. XII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como "Día de las Personas Traileras". XII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar diversos ordenamientos jurídicos de instituciones educativas del Estado de Tabasco. XII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Salud, derivado de una Iniciativa que propone adicionar el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. XII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. XII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción XVIII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. XII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone adicionar diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. XIII. Asuntos Generales. XIV. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el

orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de tres actas de las sesiones del Cuarto y del Quinto Período Extraordinario de Sesiones del Pleno; del acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente; y del acta de la Reunión Previa, celebradas, respectivamente, los días 27 de agosto y 1° de septiembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez

Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Cuarto y del Quinto Período Extraordinario de Sesiones del Pleno; del acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente; y del acta de la Reunión Previa, celebradas, respectivamente, los días 27 de agosto y 1° de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del 27 de agosto de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión solemne del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del 1° de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del 1° de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente, del 1° de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Reunión Previa, del 1° de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Cuarto y del Quinto Período Extraordinario de Sesiones del Pleno; de la sesión de clausura de la Comisión Permanente; y de la Reunión Previa; celebradas, respectivamente, los días 27 de agosto y 1° septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido el 29 de agosto del año en curso, signado por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mediante el cual adjunta de manera impresa y digital, los informes de resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente a los tres poderes, órganos autónomos, y los 17 municipios del Estado de Tabasco. 2.- Oficio recibido el 3 de septiembre de 2025, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. 3.- Oficio firmado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, mediante el cual comunica que la Junta de Coordinación Política, nombró a la ciudadana Karen Viviana Domínguez Córdova, como Titular de la Unidad de Género de este Poder Legislativo. 4.- Escrito firmado por quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la Organización Campesina COCYP Tabasco, mediante el cual remite copia simple, de una Iniciativa de reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante el Congreso de la Unión. 5.- Escrito firmado por quien se ostenta como habitante del Ejido Lomitas del Municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Congreso, ante las instancias correspondientes, para tratar un asunto relacionado con la detención de un familiar. 6.- Copia de un escrito ciudadano dirigido al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mediante el cual presentan queja y solicitan aplicación de protocolo y gestión de accidente de trabajo por caída de elevador en el Hospital “Dr. Daniel Gurría Urgell”, del ISSSTE, Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Los informes de resultados de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para que inicie el procedimiento de revisión, calificación y emisión de los dictámenes que en derecho procedan. En relación con la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se informó al Pleno, que la misma había sido turnada seguidamente a su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda. Respecto al oficio mediante el cual se informa el nombramiento de la Titular de la Unidad de Género de este Poder Legislativo; la Mesa Directiva se dio por enterada, instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo informara a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura y a las áreas administrativas de esta Cámara, para su conocimiento. El escrito firmado por quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la Organización Campesina COCYP Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, ordenándose comunicar por oficio al promovente, el trámite dado al mismo. El escrito firmado por quien se ostenta como habitante del Ejido Lomitas del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Fiscalía General del Estado y al Tribunal Superior de Justicia, al tratarse de un asunto de su competencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. En lo que corresponde a la copia del escrito ciudadano dirigido al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los promoventes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara a la Soberanía, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, de

mis compañeras diputadas y compañeros diputados que integran la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura. Público que nos acompaña en este salón de sesiones y a quienes nos sigue a través de las diferentes plataformas. A los medios de comunicación. Muy buenos días a todos. El artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como obligación de la Presidencia de la Comisión Permanente, informar al Pleno de la Legislatura sobre los asuntos tratados durante el Período de Receso recién concluido. En atención a ello, me permito informarles de los trabajos legislativos realizados durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio de la Legislatura, que comprendió del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2025. Durante este Período de Receso, quienes integramos la Comisión Permanente, llevamos a cabo un total de diecinueve sesiones ordinarias: en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, convocando a cinco períodos extraordinarios, para dar continuidad a los trabajos legislativos y atender los asuntos que así lo requirieron. En el mes de mayo celebramos tres sesiones, en las que se trataron los siguientes temas: En la sesión del 15 de mayo, se declaró formalmente instalada la Comisión Permanente del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura. En la sesión del 22 de mayo, se presentaron las siguientes Iniciativas: Del Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, para autorizar la enajenación de dos predios propiedad del Gobierno del Estado, en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar y adicionar el Código Penal para el Estado. Y del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado. En la sesión del 30 de mayo, se presentaron las siguientes Iniciativas: Del Diputado Manuel Gurría Reséndez, para adicionar disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco. En el mes de junio celebramos seis sesiones, en las que se trataron los siguientes temas: En la sesión del 5 de junio, fue aprobado un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo el 6 de junio y en el que fueron discutidos y aprobados los siguientes resolutivos: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expidieron la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.

Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expidió la nueva Ley del Sistema Anticorrupción del Estado. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Y Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autorizó la enajenación de dos predios propiedad del Gobierno del Estado, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Emitiéndose los Decretos 117, 118, 119 y 120. En la sesión del 10 de junio, se presentaron las siguientes propuestas: Iniciativa del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para exhortar al Instituto Nacional de Antropológica e Historia del Gobierno Federal, y al Gobernador del Estado, para que reconsideren la construcción del proyecto del Museo Nacional Olmeca. Y proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se atiendan las diversas problemáticas que provocan la suspensión del suministro de energía eléctrica en el Estado. Asimismo, en esta sesión, se dio cuenta de la renuncia presentada por el ciudadano Erick Fabián Valencia Sánchez, al cargo de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. En la sesión del 16 de junio, se presentaron las siguientes Iniciativas: Del Diputado Manuel Gurría Reséndez, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Y del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado. En la sesión del 23 de junio, se presentaron las siguientes propuestas: Tres Iniciativas del Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez; la primera, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado; la segunda, para reformar y derogar diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado; y la tercera, para autorizar la enajenación de una superficie de un predio propiedad del Gobierno del Estado, a favor del INFONAVIT. Iniciativa del Diputado Francisco Donaldo López Chaires, para declarar el 21 de octubre como el “Día Estatal del Ahorro de Energía”. Iniciativa del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar el Código

Civil para el Estado. Proposición con Punto de Acuerdo, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para exhortar a PEMEX, para que pague las deudas que tiene con sus distintos proveedores del Estado. Y proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para exhortar a los poderes Ejecutivo -en sus tres órdenes de gobierno- y Legislativo, para que diseñen un Programa de Reactivación Económica para el Estado. Asimismo, se dio cuenta de un oficio firmado por el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual comunicó para su ratificación, la designación de un Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En la sesión del 25 de junio, se dio entrada y fue turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente, una Iniciativa del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. En esa misma sesión, fue aprobado un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo el 26 de junio y en el que se trataron los siguientes asuntos: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una superficie de un predio propiedad del Gobierno del Estado, en favor del INFONAVIT. Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratificó la designación realizada por el Gobernador del Estado, de un Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Emitiéndose los Decretos 121, 122, 123 y 124. Asimismo, se tomó protesta al Maestro Víctor Ernesto López Aguilera, como Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. En la sesión del 30 de junio, se presentaron las siguientes propuestas: Iniciativa del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado. Iniciativa del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar y adicionar el Código Penal para el Estado. Iniciativa del Diputado

Manuel Gurría Reséndez, para reformar el Código Penal para el Estado. Y proposición con Punto de Acuerdo, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para exhortar a la PROFEPA, para que se investigue la operación de la “Batería de Separación Cárdenas Norte”. En el mes de julio celebramos tres sesiones, en las que se trataron los siguientes temas: En la sesión del 8 de julio, se presentaron las siguientes Iniciativas: Del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, para expedir la Ley de Edificios, Espacios y Eventos Cardioprotegidos para el Estado. Del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado. Y del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, para reformar y adicionar la Ley de Educación del Estado. En la sesión del 14 de julio, se presentaron las siguientes propuestas: Iniciativa del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, para expedir el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado. Iniciativa del Diputado Manuel Gurría Reséndez, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado. Iniciativa del Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado. Y proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que sancione a quien deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal. En la sesión del 21 de julio, se presentaron las siguientes propuestas: Iniciativa de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, para adicionar la Ley de Salud del Estado. Iniciativa del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para adicionar el artículo 2° de la Constitución Política del Estado. Iniciativa de la Diputada María de Lourdes Morales López, para expedir la Ley de Fomento al Uso de Vehículos No Motorizados, la Bicicleta y Protección al Ciclista, y derogar disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado. Iniciativa del Diputado Manuel Gurría Reséndez, para reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. Y proposición con Punto de Acuerdo de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se propone solicitar las comparecencias de los secretarios de Gobierno, y de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, así como del titular de la Fiscalía General del Estado, a efecto de que informen sobre los hechos relacionados con el caso Hernán Bermúdez Requena. En el mes de agosto celebramos seis sesiones, en las que se trataron los siguientes temas: En la sesión del 1° de agosto, se presentaron

las siguientes Iniciativas: Dos del Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, la primera, para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y la segunda, para reformar la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado. Del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado. Del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para adicionar la Ley de Educación del Estado. Y del Diputado Manuel Gurría Reséndez, para adicionar el Código Penal para el Estado. En la sesión del 6 de agosto, se dio entrada y fueron turnadas a las comisiones ordinarias correspondientes, dos iniciativas: Del Diputado Manuel Gurría Reséndez, para reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Y del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para adicionar la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado. En esa misma sesión, fue aprobado un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo el 7 de agosto y en el que se trataron los siguientes asuntos: Un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; del cual, una vez aprobado fue remitido copia autorizada a los 17 ayuntamientos del Estado, para su aprobación. Un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado. Emitiéndose el Decreto 125. En la sesión del 11 de agosto, se presentaron las siguientes Iniciativas: Del Diputado Manuel Gurría Reséndez, para adicionar el Código Penal para el Estado de Tabasco. Y del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar el Código Civil para el Estado de Tabasco. En la sesión del 20 de agosto, se realizó el cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria de aprobación de las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, emitiéndose el Decreto 126. Asimismo, fueron presentadas las siguientes Iniciativas: Del Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, para crear el premio Carlos Pellicer Cámara. Del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para reformar la Ley de Salud del Estado. Del Diputado José Medel Córdova Pérez, para adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado y a la Ley de los Bienes Pertenecientes al Estado de Tabasco y sus

Municipios. Y del Diputado Manuel Gurría Reséndez, para adicionar el Código Penal para el Estado. En la sesión del 26 de agosto, fue aprobado un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo los días 27 de agosto y 1° de septiembre, y en el que se trataron los siguientes asuntos: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado. Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona integrante del Órgano de Administración Judicial, que corresponde al H. Congreso del Estado. Emitiéndose los Decretos 127, 128, 129 y 130. Asimismo, en sesión solemne, el 1° de septiembre se llevó a cabo la toma de protesta a magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y a juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que fueron electos en el proceso electoral extraordinario del 1° de junio 2025; y a la persona integrante del Órgano de Administración Judicial, que corresponde designar al H. Congreso del Estado. En la sesión del 29 de agosto, fue aprobado un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Quinto Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo el día 1° de septiembre y en el que se trataron los siguientes asuntos: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se aceptó la renuncia presentada por la ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, al cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado. Y Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declaró el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las personas integrantes de la terna enviada por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Procediéndose a la designación de entre las integrantes de la terna a la titular de dicho ente. Llevándose a cabo la toma de protesta de la Ciudadana Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga, como titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de

Tabasco. Emitiéndose los Decretos 131 y 132. Asimismo, se dio cuenta de un oficio firmado por las diputadas y los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual comunicaron la designación del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, como Coordinador y de la Diputada, Claudia Gómez Gómez, como Vicecoordinadora de dicho grupo parlamentario, para el período comprendido del 1° de septiembre de 2025 al 4 de septiembre de 2026, procediendo esta presidencia a realizar las declaratorias correspondientes de la nueva integración de la citada fracción parlamentaria, y en consecuencia, de la Junta de Coordinación Política. En el mes de septiembre celebramos una sesión ordinaria, en la que se clausuraron los trabajos de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Asimismo, se efectuó la Reunión Previa del Pleno, en el que fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, que inicia el 5 de septiembre del año 2025 y concluye el 4 de septiembre del año 2026. Las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas durante este Período de Receso, fueron turnadas por esta Presidencia, a las comisiones ordinarias competentes, para su estudio y presentación del resolutivo respectivo. Los decretos aprobados, fueron enviados al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se dio trámite a 60 oficios, circulares, comunicaciones y solicitudes de autoridades y ciudadanos, dirigidos a este Poder Legislativo. Compañeras y compañeros legisladores: Como ha quedado de manifiesto con la realización de todas las actividades señaladas durante el período de receso, ha quedado demostrado, que los distintos órganos que integran el Poder Legislativo, cumplieron con el mandato popular, así como con las obligaciones que les imponen la Constitución del Estado y la normatividad interna del Congreso, de desahogar el trabajo legislativo en beneficio de las y los tabasqueños. A la vez con el presente se transparenta el trabajo legislativo y se cumple con el mandato de rendir cuentas a la ciudadanía. Hago un reconocimiento a las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de Lourdes Morales López, y Orquídea López Yzquierdo, y a los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, José Medel Córdova Pérez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero; que junto con una servidora integramos esta Comisión Permanente del Segundo Período de Receso de

la Legislatura, por su compromiso y responsabilidad para llevar a cabo estos trabajos. También agradezco a las diputadas y diputados integrantes de las diversas comisiones ordinarias que durante el período de receso emitieron los dictámenes que permitieron que se desahogaran los períodos extraordinarios a que me he referido. Finalmente agradezco a mis compañeras y compañeros legisladores que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, su apoyo para el desahogo de los trabajos mencionados y por la confianza para presidir los trabajos de este órgano legislativo. Atentamente Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz. Presidenta de la Comisión Permanente. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy me dirijo a esta Soberanía con un profundo sentido de responsabilidad y un compromiso inquebrantable con la justicia y la protección de los más vulnerables de nuestra sociedad: nuestras niñas, niños y adolescentes. Como Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto que busca adicionar un segundo párrafo al artículo 110 del Código Penal del Estado de Tabasco. Esta propuesta tiene un propósito claro: endurecer las sanciones contra quienes cometan el delito de homicidio en perjuicio de menores de edad, enviando un mensaje contundente de que en Tabasco no toleraremos la violencia contra nuestra niñez. La Organización Mundial de la Salud define la violencia como el uso deliberado de la fuerza o el poder que causa lesiones, muerte o daños psicológicos. Cuando esta violencia se dirige contra niñas, niños y adolescentes, no solo se atenta contra sus vidas, sino contra el futuro mismo de nuestra sociedad. La violencia física, psicológica, sexual, el abandono y la explotación son realidades que enfrentan nuestros menores en el hogar, en las calles, a manos de conocidos o extraños. Este

es un problema que nos interpela a todos. México atraviesa una crisis alarmante de violencia contra menores. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), nuestro país es el segundo en el mundo con mayor número de agravios contra la niñez. En 2024, el Sistema Nacional de Seguridad Pública reportó 1 mil 093 homicidios de menores, y Tabasco, lamentablemente, figura entre los ocho estados con las tasas más altas, junto a Chihuahua, Sinaloa, Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Nuevo León. Los datos son devastadores. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2023 se registraron 2 mil 319 homicidios de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 1 mil 111 fueron dolosos, con 675 casos involucrando armas de fuego. En 2024, la cifra ascendió a 2 mil 482 homicidios totales, un incremento del 7.3%, con aproximadamente 1 mil 200 casos dolosos y 775 con armas de fuego, un aumento del 14.1%. Para 2025, de octubre de 2024 a mayo de 2025, se reportan 1 mil 633 homicidios, con un promedio de 6.7 casos diarios, de los cuales 576 fueron dolosos, y la impunidad en delitos contra menores alcanzó un inaceptable 97% en 2024, según la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). Estos números no son fríos; son vidas, sueños y familias rotas. Cada homicidio de una niña, niño o adolescente es una herida en el corazón de Tabasco y de México. Representa una violación al derecho a la vida, a la seguridad y al desarrollo integral, consagrados en el artículo 4º de nuestra Constitución y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. La persistencia de esta violencia, junto con la impunidad que la acompaña, nos coloca en deuda con los compromisos internacionales que México ha asumido para proteger a su infancia. Las sanciones actuales del Código Penal de Tabasco, que establecen de 8 a 20 años de prisión por homicidio simple, no reflejan la gravedad de estos crímenes cuando las víctimas son menores. No son suficientes para disuadir ni para garantizar justicia. Por eso, esta iniciativa propone adicionar un segundo párrafo al artículo 110, estableciendo que, cuando la víctima sea menor de 18 años, la pena se agrave hasta lo previsto por el artículo 111 esto con la finalidad de: 1. Reconocer la especial vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes. 2. Imponer sanciones más severas que reflejen la gravedad de estos delitos. 3. Disuadir la violencia mortal contra menores mediante un marco legal más estricto. 4. Garantizar justicia para las víctimas y sus familias, fortaleciendo la confianza en nuestras instituciones. 5. Cumplir con el mandato constitucional de proteger a la niñez en un entorno libre de violencia. Compañeras y compañeros legisladores, no podemos permanecer indiferentes ante esta tragedia. Cada día que pasa sin actuar, perdemos

más vidas jóvenes, más futuros, más esperanzas. Esta iniciativa es un paso firme para decir: ¡basta! En Tabasco, defenderemos el derecho a la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes con toda la fuerza del Estado. Hago un llamado a esta Legislatura para que, con sentido de humanidad y responsabilidad, aprobemos esta reforma. Honremos nuestro compromiso con la niñez, con las familias que han perdido a sus seres queridos, y con el pueblo de Tabasco, que exige justicia y seguridad. Que este Congreso sea recordado como el que actuó con decisión para proteger a los más vulnerables. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 110 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 110.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. La pena de este artículo se agravará hasta lo previsto por el artículo 111 del presente ordenamiento cuando la víctima sea niña o niño menor de doce años o persona menor de dieciocho años. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 9 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, expresó: Quiero aprovechar para recordarle a las diputadas y diputados que recientemente hemos aprobado un nuevo Reglamento Interior del Congreso, y que el artículo 97 de ese Reglamento establece un límite de tiempo a la lectura de iniciativas; el anterior Reglamento, no establecía ningún límite, ahora el artículo 97, si lo quieren revisar con posterioridad, establece 10 minutos para la lectura de iniciativas. Se los digo para que lo tengamos ahí en el radar; el Diputado Cabrera estuvo en el tiempo, nada más que quiero comentarlo para conocimiento de todas y de todos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, saludo con respeto a mis compañeros y compañeras diputadas, así mismo a las y los representantes de los medios de comunicación, asimismo saludo y agradezco a todos los aquí presentes en este salón de sesiones, así como a quienes siguen la transmisión de la misma por medio de las diversas plataformas digitales. El suscrito, como Diputado integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la ley orgánica de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Movimiento Ciudadano, creemos firmemente que por el bien de todos primero son las niñas y los niños, por lo cual trabajamos incansablemente por consolidar un mejor futuro para ellas y ellos, hoy en día son muchas las problemáticas que nuestras infancias tiene que afrontar, por lo cual el Estado tiene que tomar en serio su rol como protector y promotor de una niñez sana y feliz. No obstante, y pese a que en el ámbito nacional este principio se encuentra consagrado en la Constitución General de la República, así como en diversos Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano forma parte, aún existe

una brecha enorme entre lo que se encuentra plasmado en papel y lo que viven millones de familias y desde luego niñas, niños y adolescentes en nuestro país. Tabasco no es la excepción, hoy en día nuestras infancias a un viven un gran número de necesidades, sobre todo en los casos donde se sufre de alguna enfermedad grave como lo es el caso del cáncer y diversas más que aquejan a esta población que muchas veces no es realmente tomada en cuenta, lo cual se evidencia en el hecho de que a nivel estatal no existe una base del número total de casos, ya que si bien el Gobierno del Estado reportó vía su portal oficial que en el 2024 solamente se registraron un total de 56 casos de cáncer infantil en 2024 y 8 casos en lo que va de 2025, no existe información global de todos los casos ni del seguimiento de los mismos, lo cual genera opacidad en esta materia. Sumando a este número los miles que padecen algún tipo de discapacidad y que se encuentran invisibilizados, al no contar muchas veces con espacios para lograr un desarrollo pleno y de esta forma permitirles vivir una niñez feliz y tranquila, donde su condición no sea un obstáculo para crecer de forma plena, más aun cuando de acuerdo al censo de población y vivienda 2020 reveló que en nuestra entidad existe una población aproximada de 413 mil 69 personas con algún tipo de discapacidad, limitación y con algún tipo de problema o condición mental, del cual el grupo de 0 a 19 años lo integran un total de 62 mil 44 menores, lo cual es equivalente a más de 15% del total. Nuestras niñas, niños y adolescentes merecen vivir a plenitud cada una de las etapas de su vida, esto es sin limitantes y con las mismas oportunidades para todas y todos. El Estado debe de promover que sin importan cualquier condición o adversidad, ellos puedan soñar, reír, en pocas palabras ser felices, pero cómo serlo cuando no se cuenta con los medios, las herramientas e incluso los lugares para hacerlo; esta es la interrogante que debemos preguntarnos. Por lo anterior, proponemos reformar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco con el objeto de que la atención de nuestros menores con cáncer o cualquier otro tipo de enfermedad crónica, así como con algún tipo de discapacidad pase de ser atendida de forma especial a prioritaria así como que puedan recibir atención en caso de emergencia en cualquier institución de salud del sistema estatal sin importar su afiliación o derechohabiencia en algún seguro tanto público como privado. Juntos podemos hacer la diferencia en la vida de miles de niñas, niños y adolescentes en Tabasco, demostrarles que un futuro con esperanza donde cumplir sus sueños, es posible. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y

abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el artículo 40, así como se adiciona una fracción II recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 45 ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes a todos, saludo a nuestros amigos los medios de comunicación, y a todos los que nos acompañan en este día, así como aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. La problemática de los incendios forestales en Tabasco no es un hecho coyuntural, sino un fenómeno estructural que, entre abril y agosto de este mismo año, ha

seguido cobrando fuerza con consecuencias ambientales, sociales y de salud pública de gran magnitud. El incendio acontecido en la Ranchería Lázaro Cárdenas, Municipio de Centro, en abril pasado, que oscureció el cielo de nuestra capital, no fue un accidente fortuito. Fue la expresión de un vacío normativo que, de no atenderse, seguirá permitiendo que la negligencia y la impunidad comprometan el derecho constitucional de nuestra población a un medio ambiente sano. Tabasco resguarda una riqueza florística y faunística excepcional, se han identificado más de dos mil quinientas especies de plantas vasculares, distribuidas desde las selvas altas de la sierra hasta dos los manglares del litoral. Más del 57% de nuestro territorio permanece cubierto por vegetación natural, lo que nos ubica entre las entidades con mayor proporción de cobertura vegetal en México. Nuestro clima cálido-húmedo y la red hidrográfica más densa del país, sostienen ecosistemas complejos que son base de la vida silvestre y de la actividad humana. Esta exuberancia, como lo ha señalado la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y lo confirman el INEGI y la SEMARNAT, no es un dato anecdótico, es una condición estructural que define el desarrollo, el bienestar y la identidad cultural de los tabasqueños, y que el Poder Legislativo, tiene el deber de proteger a través de la norma penal. Los incendios forestales en México, y particularmente en Tabasco, no son hechos aislados ni inevitables. Son emergencias ambientales recurrentes que en la gran mayoría de los casos derivan de la acción humana, ya sea por negligencia, por prácticas agropecuarias tradicionales o por conflictos de uso de suelo. Tan solo en lo que va de este año, los siniestros han dejado miles de hectáreas afectadas, con consecuencias directas en la biodiversidad, la calidad del aire y la salud de la población. Sin embargo, nuestro marco jurídico penal, mantiene un tratamiento insuficiente frente a la magnitud real de los daños. El artículo 304 del Código Penal vigente, contempla sanciones que, en la práctica, resultan bajas y carentes de hipótesis agravadas, de modo que conductas altamente destructivas terminan sancionadas como si fueran simples faltas administrativas. Esta omisión legislativa, que convierte en tolerables, actos que devastan ecosistemas enteros y ponen en riesgo a la ciudadanía, exige una respuesta inmediata y proporcional a través de la ley penal. Ante esta realidad, la Iniciativa que hoy se somete a consideración de esta Soberanía plantea una reforma integral al artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Se precisan las hipótesis de incendio y quema no autorizada, se incorporan nuevas fracciones que tipifican conductas frecuentes, como la quema de pastizales sin control técnico o en períodos de sequía, y se establecen sanciones más severas y diferenciadas según la intencionalidad

de la conducta. En los casos dolosos, la pena se eleva de cinco a doce años de prisión, y en los casos de negligencia o imprudencia, de tres a ocho años, acompañadas de multas proporcionales. Asimismo, se introducen agravantes específicas cuando los hechos ocurren en áreas naturales protegidas, afectan a la población, comprometen cuerpos de agua o se cometen con el uso de maquinaria y materiales acelerantes. Con ello, se dota al juzgador de un marco legal más claro, eficaz y proporcional a la magnitud del daño ambiental. Esta reforma permitirá al Estado de Tabasco contar con un marco jurídico punitivo más eficaz, para la prevención y sanción de los incendios y quemas no autorizadas. Permitirá que el Fiscal del Ministerio Público cuente con herramientas claras para investigar, judicializar y sancionar a los responsables, sin depender de interpretaciones ambiguas o de peritajes administrativos limitados. Permitirá también diferenciar entre la imprudencia y la intencionalidad dolosa, ofreciendo al juzgador un catálogo de sanciones proporcionales y agravantes precisas. En suma, permitirá que la ley deje de ser un instrumento débil frente a conductas que ponen en riesgo el equilibrio ecológico, la salud de la población y la seguridad de nuestras comunidades, y se convierta en un verdadero factor de disuasión y de justicia ambiental. Con esta reforma no se criminaliza al campesino ni a quien utiliza el fuego de manera responsable para sostener su trabajo, sino al irresponsable que, por dolo o negligencia, convierte una práctica común en una catástrofe ambiental y social. Se legisla con inteligencia, no con retórica; se protege al productor consciente, pero se sanciona con firmeza a quien, por descuido o interés, destruye selvas, contamina el aire, compromete la salud de la población y pone en riesgo la herencia ecológica de las generaciones futuras. Tabasco no puede seguir tratando como faltas menores actos que, en la práctica, devastan nuestro patrimonio natural. Compañeras y compañeros diputados: Hoy tenemos la oportunidad de corregir un vacío legal que ha costado a Tabasco miles de hectáreas de selva, aire contaminado en nuestras ciudades y una creciente sensación de vulnerabilidad entre la población. Esta reforma es un acto de justicia, porque reconoce que el medio ambiente no nos pertenece solo a nosotros, sino también a quienes vendrán después. Con su aprobación, el Congreso de Tabasco, estará cumpliendo el mandato constitucional de proteger el derecho humano a un medio ambiente sano, y enviará un mensaje claro de responsabilidad institucional y de tolerancia cero frente a la negligencia y el dolo. Legislemos, pues, con la seriedad y la altura que este momento histórico demanda. Es cuanto. Doctora Alejandra Navez Plancarte,

integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando la Diputada la adhesión a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. Saludo al público asistente, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, 115, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforma la denominación y el artículo 1° de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. La educación es y seguirá siendo una de las herramientas más importantes para la prosperidad de las naciones. En la medida que el sistema educativo ofrezca una educación de calidad, que promueva el progreso en todas sus vertientes, estaremos avanzando en el desarrollo nacional. De manera particular, la educación de nivel superior, es decir, universitaria, debe de ser fortalecida logrando el acceso a una formación académica acorde a los tiempos actuales. Sobre

todo, porque debido al avance tecnológico, los desafíos son más grandes, por lo tanto, amerita, innovar y construir un sistema educativo democrático y participativo. En este contexto, el 24 de agosto de 1995, se fundó la Universidad Popular de la Chontalpa, mediante Acta de Cabildo del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, siendo la primera Universidad Municipal del país, sustentada jurídicamente en el artículo 115 Constitucional. Es así que inició impartiendo cuatro licenciaturas: Derecho, Medicina Humana, Ingeniería Civil y Agronomía, con una matrícula de 388 alumnos. Hoy a tres décadas de la hazaña educativa que encabezaron hombres y mujeres con un alto espíritu de servicio, se olvida la memoria histórica de los fundadores, pues fueron miles de campesinos del Plan Chontalpa, quienes acompañaron esta lucha con el sueño de ver que sus hijos recibieran formación universitaria. Y fue precisamente, el Lema: “Universidad del Pueblo y para el Pueblo”, lo que impulsó el modelo de enseñanza superior, consolidándose como bastión del movimiento democrático del Estado, el espíritu que le dio origen, buscaba formar profesionistas con alto compromiso social, comprometidos con las causas sociales del pueblo de Tabasco. Es así, que en sus propios genes se le otorga el reconocimiento de: “Popular”, no en el sentido peyorativo, sino en los principios que inspiran la razón de ser, su pertenencia al pueblo y para el pueblo, para todas las personas que desean recibir una formación académica universitaria. Sin embargo, pese a sus antecedentes y por tratarse de sus orígenes, vinculado al movimiento democrático, el 7 de noviembre de 1998, cuando se publicó en el Diario Oficial del Estado, el Decreto 112, de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa, se le retira el nombre de: “Popular”, y aunque hasta la fecha es reconocida por Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH), lo cierto es que jurídicamente tiene otro nombre. Es evidente que, en ese momento, quienes ostentaban el poder, buscaban sustraer su identidad popular, quitando al pueblo el derecho a recibir educación superior y privarlo de identificar a la universidad como suya, de allí que hasta hoy el nombre oficial no sea el de Universidad Popular de la Chontalpa. De allí que, en primer lugar, la presente Iniciativa, busca cambiar la denominación de la ley vigente, reformar el título que siempre debió tener: “Popular de la Chontalpa”, además de reformar el artículo primero en el que se le quitó, el carácter de Popular. Los que iniciaron la UPCH, entendieron que la educación superior es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra nación, y es el impulso liberador que se materializa con la consolidación de la democracia popular. Entre estas luminarias destaca el Maestro Rogelio Eduardo Barriga Díaz, quien

fue el primer Rector de 1995-1999, fundador de la universidad, incansable luchador social, quien fue quien le dio el sentido y origen a la universidad. Estos principios, que siempre han acompañado el movimiento democrático, perduran en el espíritu de nuestra universidad, que ha inspirado la formación de profesionales y la generación de conocimiento, no solo en Zona de la Chontalpa, sino también del Sur de Veracruz, y más allá de sus fronteras. Por ello, por congruencia a tres décadas de su fundación, se debe regresar al espíritu que la vio nacer, para que este sea su nombre que dure por la eternidad. ¡Por siempre, Universidad del Pueblo y para el Pueblo! Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma la denominación y el artículo 1° de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa. Ley que crea la Universidad Popular de la Chontalpa. Artículo Primero.- Se crea la Universidad Popular de la Chontalpa, también conocida por sus siglas como UPCH, con sede en la Ciudad de Cárdenas, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en lo sucesivo “La Universidad”, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Educación. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Personas que hoy nos acompañan, sean bienvenidos a este Congreso, a todos los medios de comunicación, así como a los que nos acompañan en las redes sociales. En mi carácter de Diputado Local de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 40, fracción XVIII, 114, fracción II, 115, 118, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de ésta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar los artículos 327, 328 y 334 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El día 17 de julio del año dos mil veinticinco, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, presentó sus hallazgos en su Quinto Reporte Anual contra la trata de personas 2024-2025, se destaca que, el 62% pertenece a pornografía infantil (material de abuso sexual infantil), y el 38% restante se distribuye entre otras ocho modalidades diversas. Los reportes de Trata de Personas relacionados con pornografía infantil aumentaron 86% en el primer semestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024. La Doctora Clara Luz Álvarez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Ciudadano, refirió lo siguiente: La niñez sigue siendo la más afectada por la Trata de Personas, el mayor porcentaje de víctimas de todos los grupos se concentra en aquellas personas menores de 18 años. Hay un cambio fundamental entre lo que vive la niñez y adolescencia a nivel digital, donde son víctimas de supuestos amigos virtuales, respecto de lo que sucede en el mundo físico, donde son enganchadas principalmente por sus familiares. Entre el mes de enero del 2024 y junio de 2025, se encontraron los siguientes datos: El 44% de las víctimas reportadas por pornografía infantil oscilan entre 16

a 17 años, seguido de cerca por el 41% entre 12 a 15 años, y 5% entre 6 a 11 años. El 59% son mujeres y el 41% hombres. Las víctimas, son enganchadas principalmente a través de plataformas como Facebook (22%), Instagram (18%), y WhatsApp (15%). Las aplicaciones de citas y los juegos en línea también emergen como vías significativas de captación. De acuerdo con el Reporte, las modalidades de trata en Niñas, Niños y Adolescentes, diferentes al material de abuso sexual infantil, muestran que el 51% de los casos fueron enganchadas y enganchados por su propia familia, seguido de oferta de empleo (14%) y promesa de ayuda (9%). El Consejo Ciudadano, coincide con nombrarlo debidamente como MASI, pues mientras que en la pornografía de personas adultas puede haber consentimiento de estas a ser fotografiadas o grabadas, nunca será lo mismo cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes, quienes no pueden consentir legalmente ninguna relación, grabación o distribución de sus imágenes con contenido íntimo. Por ello, cada foto o video de contenido sexual de una niña, niño o adolescente constituye en realidad una evidencia para la autoridad de que ha sido víctima de abuso sexual. El reporte conjunto a esta Iniciativa obedece a las siguientes razones: El crecimiento exponencial que está teniendo el material de abuso sexual infantil en nuestra sociedad; la grave tendencia de consumo. El enfoque de protección y asistencia integral a víctimas. Priorizar el interés superior de las y los menores. El Internet, tiene el poder de escalar exponencialmente el número de víctimas potenciales de Trata, particularmente cuando de infancias nos referimos. Los nuevos tratantes ya no se encuentran en la calle encapuchados, ahora están tras una computadora dando órdenes, amenazando y ejerciendo violencia a nuestros y nuestras niñas, niños y adolescentes. En materia de grooming, que es el acoso sexual a menores de edad, basado en establecer con ellos una relación de confianza a través de redes sociales; de sextorsión, que es la amenaza de difundir material de índole sexual, y de producción y distribución de material de abuso sexual infantil, el principal medio de captación es a través del entorno digital en un 81%. La Ley General de niñas, niños y adolescentes, refiere lo siguiente: Artículo 5.- Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los Tratados Internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad. Esta Iniciativa es pertinente, debido que como es de conocido derecho, en materia internacional, México tiene el compromiso con los derechos de las infancias de la Convención sobre los derechos del niño, ratificado por México el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, y en su artículo 3 numeral 1 señala: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del menor. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la propuesta de Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 327, 328 y 334 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco, correspondiente a los Delitos de Pederastia y Pornografía Infantil para quedar de la siguiente manera: Decreto. Único.- Se reforma el artículo 327, 328 y se reforma el 334 Bis, adicionando dos párrafos, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 327.- Comete el delito de pederastia, quién con consentimiento o sin él, introduzca por la vía vaginal, anal u oral el miembro viril o cualquier otra parte del cuerpo o cualquier objeto en el cuerpo de una persona menor de edad, recién nacido, infante, niño, niña o adolescente. Este delito se castigará con pena de veinte a veinticinco años de prisión y de tres a cinco mil días multa. Si entre la víctima y el sujeto activo existe parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural o doméstica, se incrementará la pena de prisión de cuatro a ocho años. Las penas se duplicarán en caso que la víctima sea recién nacido, infante, niña o niño. Artículo 328.- A quien, sin llegar a la cópula o a la introducción vaginal, anal u oral de un objeto, ejecute o haga ejecutar un acto erótico sexual a un menor de edad recién nacido, infante, niño, niña o adolescente, se le impondrán de veinte a veinticinco años de prisión y de tres a cinco mil días de multa. Si entre la víctima y el sujeto activo existe parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural o doméstica, se incrementará la pena de prisión de cinco a diez años. Artículo 334 Bis.- Al que por cualquier medio procure, facilite o induzca a una o varias personas menores de edad, recién nacido, infante, niño, niña o adolescentes a realizar actos de exhibicionismo lascivos o sexuales, con el objeto de videograbarla, fotografiarla o exhibirla, se le impondrán de veintitrés a veintiocho años de prisión y de cinco a diez mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción, borrado permanente seguro, de los materiales gráficos o creados con uso de inteligencia artificial de abuso infantil que contengan los archivos físicos, electrónicos, datos o bases de datos y todo aquel sitio web, redes sociales o lugar en el que se encuentren

almacenadas las imágenes, grabaciones de las víctimas. Se entiende también que comete el delito de pornografía infantil a quien grabe, fotografíe o utilice cualquier medio tecnológico, de manera furtiva u oculta para obtener imágenes desnudas, eróticas, exhibicionistas, insinuantes lascivas y sexuales de la o las víctimas. Se impondrán las mismas sanciones a quien dirija, administre, supervise, financie, elabore, reproduzca, imprima, fije, grabe, comercialice, transmita, distribuya, arriende, exponga, publicite, comparta, almacene, difunda o posea con fines lascivos el material a que se refiere el párrafo anterior. Si entre la víctima o víctimas y él o los sujetos activos existe parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural o doméstica, se incrementará la pena de prisión de ocho a catorce años. Las penas se duplicarán en caso que la víctima sea recién nacido, infante, niña o niño. Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco a 9 de septiembre del 2025. Ingeniero Pedro Palomeque Calzada del Partido Movimiento Ciudadano. Muchas Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada María de Lourdes Morales López y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido

de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Administración Pública Estatal; al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Peralta Suárez, y a la Dirección de Tránsito Municipal, para que se garantice que, en ningún caso, las y los conductores, pasajeros o familias sean abandonados en la vía pública o en carretera cuando un vehículo sea remitido algún depósito de vehículos autorizado (corralones), debiéndose proporcionarles transporte seguro y digno hasta un lugar donde no se ponga en riesgo su integridad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy alzo la voz no solo como representante popular, sino como tabasqueña indignada ante un abuso que se repite en Comalcalco y que no puede seguir tolerándose. En este Municipio, bajo la complacencia de las autoridades, se está cometiendo una práctica inaceptable y hasta criminal, cuando los agentes de tránsito remiten un vehículo al corralón, dejan a su suerte a los conductores, pasajeros e incluso familias enteras, arrojándolos en plena calle, en tramos carreteros o en zonas donde no hay transporte público, ni alumbrado, ni condiciones mínimas de seguridad. ¿Se imaginan lo que significa para una madre con sus hijos pequeños, quedarse abandonada a las diez de la noche en una carretera oscura y desolada? ¿Se imaginan lo que implica para un adulto mayor o para una mujer sola, que la autoridad que debería protegerlos los exponga deliberadamente al riesgo de asaltos, agresiones o accidentes? Eso no es seguridad pública. Eso no es gobernar con responsabilidad. Eso es insensibilidad, abuso de poder y, sobre todo, violación flagrante a los derechos humanos. El Presidente Municipal de Comalcalco, Ovidio Peralta Suárez, debe escuchar lo que su pueblo le reclama, no basta con presumir operativos de tránsito si estos se convierten en actos de arbitrariedad y atropello. Gobernar no es castigar a la ciudadanía, es protegerla, y hoy, la policía municipal está actuando como verdugo y no como garante de la integridad de las personas. La Secretaría

de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, tampoco puede evadir su responsabilidad, no se trata de mirar hacia otro lado, se trata de asumir que cada vez que un ciudadano es abandonado en la vía pública tras el aseguramiento de su vehículo, se está vulnerando el derecho a la seguridad, a la dignidad y a la vida misma. Tabasco no merece autoridades que conviertan la aplicación de sanciones en castigos inhumanos, no se trata de defender a quien infringe el reglamento de tránsito, se trata de exigir que, aun en el marco de la ley, se respete lo más básico: la integridad de las personas. Por eso hoy presento este Punto de Acuerdo: Para exigir que, en ningún caso, se vuelva a abandonar a una persona, a una familia, en la vía pública o en la carretera, cuando su vehículo sea remitido a un corralón. Para que las autoridades de tránsito implementen protocolos inmediatos que aseguren transporte seguro y digno hasta un lugar donde no se ponga en riesgo la vida ni la seguridad de nadie. Que quede claro: No estamos pidiendo favores, estamos exigiendo derechos. Las y los ciudadanos de Comalcalco no son culpables por tener un vehículo remitido; la falta de placas, de tarjeta de circulación, o cualquier infracción administrativa, no puede pagarse con la condena de caminar kilómetros en la oscuridad, expuestos al peligro. Hoy esta Legislatura tiene la oportunidad de enviar un mensaje contundente: Que la vida y la dignidad humana están por encima de la arbitrariedad y la indiferencia de las autoridades, que en Tabasco no se tolerará que la seguridad pública se utilice como instrumento de abuso. Compañeras y compañeros: La seguridad no puede seguir siendo un discurso vacío, debe ser una realidad tangible, y esa realidad comienza evitando que la autoridad abandone a las personas a su suerte. Por respeto a las familias, por respeto a la vida, por respeto a Tabasco, exijamos que estas prácticas vergonzosas cesen de inmediato. Hay que dejar claro que no estamos en contra de que se revisen los vehículos, ni de que se apliquen sanciones o se remitan al corralón aquellos que no estén en regla o que cometan infracciones al reglamento de tránsito. Lo que rechazamos de manera categórica es que, bajo el pretexto de hacer cumplir la ley, se ponga en riesgo la integridad y la vida de las y los ciudadanos de Comalcalco. Una falta administrativa nunca puede justificar que se exponga a familias enteras al peligro de ser abandonadas en plena vía pública o en carreteras oscuras y solitarias. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura

al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Administración Pública Estatal, al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Peralta Suárez, y a la Dirección de Tránsito Municipal, para que garanticen que, en ningún caso, las y los conductores, pasajeros o familias sean abandonados en la vía pública o en carretera cuando un vehículo sea remitido a algún depósito de vehículos autorizado (corralones), debiéndose proporcionarles transporte seguro y digno hasta un lugar donde no se ponga en riesgo su integridad. Instruyan de manera inmediata a las dependencias correspondientes, incluyendo la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para implementar protocolos claros y efectivos que regulen esta obligación, mediante acuerdos administrativos, reformas a reglamentos o capacitaciones al personal, asegurando la coordinación entre niveles de Gobierno y la protección de los derechos humanos de la ciudadanía. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 9 de septiembre de 2025. Atentamente, “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: A su permiso señor presidente. Nuevamente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes no nos fallan en seguir en las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría Salud del Estado y a la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar Tabasco, para que proporcionen un informe detallado sobre la situación actual de los hospitales y centros de salud en el Estado, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Hoy, me dirijo a esta Soberanía con un sentido de urgencia y responsabilidad profunda, en nombre de miles de tabasqueñas y tabasqueños que claman por un derecho fundamental: la salud. Permítanme comenzar recordando que “la salud no es un lujo”, ni un favor, sino un derecho humano consagrado en el artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este precepto obliga al Estado a garantizar un acceso progresivo y efectivo a servicios de salud de calidad para toda la población. En 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco firmó un convenio de coordinación con el IMSS-Bienestar, un paso que prometía colaboración para brindar servicios gratuitos a quienes carecen de seguridad social. Se comprometieron en personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos e insumos. Sin embargo, la realidad en Tabasco dista mucho de estas promesas. En mis recorridos por comunidades rurales y urbanas, en diálogos directos con la ciudadanía, he escuchado testimonios desgarradores: familias enteras que ven sus padecimientos crónicos ignorados, emergencias que terminan en tragedias por falta de atención oportuna, y un profundo sentimiento de abandono institucional. Esta crisis no es un caso aislado; es un problema estructural, agravado por la pobreza, la desigualdad regional y los efectos del cambio climático, que elevan la incidencia de enfermedades como el dengue, el zika, entre otras, en nuestra vulnerable entidad. Las quejas son recurrentes y alarmantes: centros de salud sin personal médico permanente, obligando a pacientes a viajar largas distancias con costos económicos y riesgos para su vida. Muchos centros yacen cerrados o en desuso, convertidos en ruinas

que simbolizan el descuido estatal. En los que operan, faltan infraestructuras básicas -techos deteriorados, agua potable ausente, electricidad intermitente-, equipamiento obsoleto como rayos X o electrocardiogramas, y un desabasto crónico de medicamentos esenciales, forzando a la gente a comprar en el sector privado a precios prohibitivos. Esta vulneración al derecho a la salud no solo amenaza vidas inmediatas, sino que genera impactos duraderos: tasas elevadas de mortalidad materna e infantil, proliferación de enfermedades prevenibles y un deterioro en la productividad económica, al dejar a miles fuera del trabajo por problemas de salud no atendidos. A esto se suma la escasez de médicos generales, especialistas como pediatras, ginecólogos, cardiólogos y oncólogos, y personal de enfermería, que sobrecarga los hospitales existentes. No pueden satisfacer la demanda creciente por el envejecimiento poblacional, el alza en enfermedades crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión, que en Tabasco superan las medias nacionales según el INEGI, y emergencias sanitarias recurrentes. La falta de coordinación entre niveles federal y estatal genera duplicidades ineficientes o vacíos en la cobertura. Tras la lección de la pandemia de COVID-19, que nos enseñó la necesidad de sistemas resilientes, Tabasco aún arrastra rezagos que perpetúan la inequidad, golpeando más fuerte a indígenas, mujeres, niños, adultos mayores y comunidades remotas. Frente a este panorama alarmante, es imperativo exigir transparencia. Por ello, exhortamos a las autoridades mencionadas a entregar un informe detallado, desagregado por municipio y nivel de atención -primario, secundario y terciario-. Este debe incluir: • El número total de centros de salud, hospitales y unidades móviles en operación, con su distribución geográfica y clasificación por complejidad. • El personal médico, de enfermería, paramédicos y administrativo asignado, distinguiendo contratos permanentes de temporales, con tasas de rotación y ausentismo. • Cuántos centros tienen personal permanente -24/7 en hospitales- y cuántos operan con horarios limitados. • Cuántos están cerrados, en desuso o subutilizados, con razones y tiempo en esa condición. • Infraestructura y equipamiento disponible: camas, quirófanos, laboratorios, ambulancias y telemedicina. • Necesidades y carencias priorizadas, con estimaciones presupuestales. • Planes en curso para mejorar personal, infraestructura y equipamiento, con cronogramas, presupuestos y métricas. • Detalles del desabasto de medicamentos: listas de faltantes, causas raíz y medidas correctivas. • La cartera de servicios por unidad, alineada a necesidades epidemiológicas locales. • Acciones en prevención, atención integral, cuidados paliativos y servicios especializados, con indicadores de cobertura. •

Responsabilidades diferenciadas entre IMSS-Bienestar y la Secretaría de Salud, con mecanismos de colaboración y financiamiento. Este informe no es un capricho; es esencial para que, desde el Poder Legislativo, generemos políticas efectivas, basadas en evidencia. Lo que visibilizará el problema ante la sociedad, medios e instancias federales, fomentando debate y recursos adicionales. Contribuirá a medidas urgentes para un acceso equitativo, restaurando confianza y protegiendo la dignidad de nuestra gente. Avanzaremos hacia un sistema inclusivo, eficiente y humano, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas nacionales. En conclusión, la salud no puede ser un privilegio de pocos; debe ser derecho universal que el Estado garantice plenamente. Este exhorto no busca culpar, sino transparentar, rendir cuentas y actuar coordinadamente contra una crisis que golpea a nuestras familias en Tabasco. Es nuestro deber alzar la voz, exigir respuestas y comprometerse para que ninguna persona sufra por falta de atención digna. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía, compañeras y compañeros, el presente: Punto de Acuerdo. Primero: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco y a la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar Tabasco, para que proporcionen un informe detallado y actualizado sobre la situación actual de los hospitales y centros de salud en la entidad, en los términos planteados en la exposición de motivos, con el fin de conocer de manera transparente las condiciones en las que se encuentra nuestro sistema de salud, así como las acciones en curso para garantizar el acceso efectivo a los servicios médicos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 9 de septiembre de 2025. Atentamente, “Lealtad, Convicción y Prosperidad.” Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de cinco dictámenes con proyectos de Acuerdo en sentido negativo, de las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, de Salud, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo y los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, previo a su aprobación, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo Parlamentario. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, se procedería a su votación; solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, al haberse aprobado el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, solicitó a los presentes ponernos de pie, para realizar la

declaratoria respectiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; de Hacienda y Finanzas; y de Tránsito y Movilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la siguiente:

Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	
Presidencia:	Dip. Salomé Izquierdo Mena
Secretaría:	Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval
Vocalía:	Dip. María de los Ángeles Hernández Reyes
Integrante:	Dip. Alma Lila Caudillo Ramos
Integrante:	Dip. Miguel Ángel Moheno Piñera
Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.	
Presidencia:	Dip. José Medel Córdova Pérez
Secretaría:	Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval
Vocalía:	Dip. Martín Palacios Calderón
Integrante:	Dip. Claudia Marcela Vélez Lanz
Integrante:	Dip. María de Lourdes Morales López
Integrante:	Dip. Martha Colorado Jiménez
Integrante:	Dip. Gerardo Antonio Hernández Alejandro
Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.	
Presidencia:	Dip. Gerardo Antonio Hernández Alejandro
Secretaría:	Dip. Liliana Guadalupe Coutiño Peña
Vocalía:	Dip. Nelson Humberto Gallegos Vaca
Integrante:	Dip. Reynol Chamec Cruz
Integrante:	Dip. María de Lourdes Morales López
Integrante:	Dip. Martha Patricia Lanestosa Vidal
Integrante:	Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana
Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad.	
Presidencia:	Dip. Nelson Humberto Gallegos Vaca

Secretaría:	Dip. Verónica Castillo Reyes
Vocalía:	Dip. Manuel Gurría Reséndez
Integrante:	Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos
Integrante:	Dip. Abby Cristhel Tejeda Vértiz

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, se estableciera íntegramente la conformación de las citadas comisiones ordinarias en el acta respectiva y se enviaran a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados correspondientes; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página oficial de internet del Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como “Día de las Personas Traileras”, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión, en contra del Dictamen, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen, hasta por diez minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: A su permiso Diputado Presidente. En este Dictamen, en este Acuerdo, este resolutivo que tuvo la comisión orgánica y el Pleno va a aprobar, es un tema de procedimiento, reconocimiento a los que usan el volante, a los amigos traileros. Pero no quiero quitarle el mérito a nuestra compañera legisladora, gran ser humano, la Coordinadora de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, a quien con cariño llamamos la Diputada Paty Lanestosa, que usará esta tribuna para el merecido reconocimiento que tiene. Gracias señor presidente. Gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen, hasta por diez minutos, a la Diputada

Martha Patricia Lanestosa Vida, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Quiero agradecer la presencia del representante del alcalde de Emiliano Zapata, el señor Armín Marín Sauri, al Licenciado Ricardo Quevedo Zurita. Quiero también hacer una mención especial para los representantes del gremio transportista que nos acompañan el día de hoy en esta sesión. A los integrantes de "Manos que Mueve México A.C.": Lázaro Alamilla, Presidente; Rubén Sierra Salas, Delegado en Veracruz; Ricardo Alvarado Pérez, Delegado en Los Altos de Chiapas; Juan Rubén del Ángel, Delegado en Puebla; Demetrio Cardoso, Delegado en Querétaro; Antonio Cardoso, Delegado en Guanajuato; Isaac García Acosta, Apoderado Legal; Abraham López, Responsable de mantenimiento de vehículos pesados; Eliacer García, Delegado de la Zona Ríos, Tabasco; Roger de Jesús Arias Zamudio, Responsable de Vigilancia Estatal; Surizadai Zapata, Secretaria; Benjamín Montejo López, Delegado en Palenque; Saúl Peralta Márquez, Delegado en Candelaria, Campeche; Víctor Peláez Zurita, Asesor; José Luis Cabrera Sandoval, Delegado en Emiliano Zapata. Por parte de CONATRAN: Guillermo Ferrera Olán, Delegado en Tabasco. Representando a la Federación de los Transportes del Estado de Tabasco, Ortelio González, Presidente de la Cooperativa Olmeca–Maya. Por la Federación COTRAX, su Delegado en Teapa, Efraín López. Y a los representantes de Radio Club Internacional Azteca de Oro: Milton Rodríguez Lara, Coordinador; Otilia Lara Jácome, Secretaria; Tila del Carmen de la Cruz Arias, Delegada. A todos, muchas gracias por acompañarnos. Sean todos bienvenidos. Hoy puede ser un día de enorme satisfacción para quienes creemos en la construcción de acuerdos y en el reconocimiento de los sectores que sostienen la vida económica y social de nuestro Estado y del país. Desde la Bancada Naranja hacemos un llamado para las distintas fracciones parlamentarias que integran el Congreso de Tabasco aprueben, por consenso, la declaratoria oficial del 15 de marzo como "Día de las Personas Traileras". La iniciativa que presentamos el pasado 22 de abril, tuvo un origen muy claro: escuchar la voz de las y los propios traileros, quienes solicitaron que se reconociera de manera formal la importancia de su labor. Ellos son, sin duda, un engranaje vital de la economía nacional, pues mueven más del 80% de la carga terrestre y recorren millones de kilómetros al año, conectando regiones y asegurando que los productos lleguen a su destino. La aprobación de esta declaratoria sería también un acto de justicia social. Porque detrás de cada tráiler en

carretera hay mujeres y hombres que ponen en riesgo su seguridad, que enfrentan jornadas largas, condiciones adversas y una infraestructura deficiente pero que, aun así, cumplen con un compromiso invaluable: garantizar que nada falte en nuestras mesas, hospitales o centros de trabajo. Quiero agradecer de manera muy especial a los miembros de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el respaldo que dieron a este proyecto al presentar un dictamen en sentido positivo. Y, por supuesto, espero que todas y todos los diputados se sumen con su voto a favor de esta iniciativa que no pertenece a un partido, sino a un sector laboral que merece respeto y visibilidad. En Movimiento Ciudadano creemos que la política, se engrandece cuando el diálogo y la construcción de consensos son la base para avanzar. Este es el momento de demostrar que más allá de las diferencias ideológicas, cuando se trata de responder a una demanda legítima de la ciudadanía, podemos encontrar coincidencias y sumar esfuerzos en beneficio común. Estoy convencida de que este es el camino correcto: sumar voluntades para que otras iniciativas que permanecen en proceso de dictamen puedan avanzar. Muchas de ellas están pensadas no solo para atender necesidades urgentes, sino también para detonar el desarrollo de nuestro Tabasco y de México. Cada vez que logramos un acuerdo en esta soberanía, damos un paso hacia un mejor futuro para las familias de nuestro hermoso Estado. El reconocimiento del “Día de las Personas Traileras” no será un punto final, sino un punto de partida. Deberá servir como recordatorio de que todavía hay mucho por hacer en materia de seguridad en carreteras, de mejores condiciones laborales y de una infraestructura que esté a la altura de la enorme responsabilidad que asumen las y los traileros día con día. La aprobación de esta iniciativa será una manera de decirle a todas y todos los traileros: gracias. Gracias por sostener con su esfuerzo la movilidad, el abasto y la economía. Desde la Bancada Naranja refrendamos nuestro compromiso de seguir trabajando para que su voz sea escuchada y sus derechos garantizados. Amigas y amigos diputados: cada trailero y trailera en esta sala y muchos otros que circulan por las distintas carreteras del país están atentos a nuestros votos. ¡No los defraudemos! Muchísimas gracias. Es cuanto presidente.

Posteriormente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen, determinando la Asamblea que el mismo había sido suficientemente discutido, con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó: Antes de ponerlo a votación -el dictamen- ante las diputadas y diputados, quisiera brevemente hacer tres comentarios muy puntuales: el primero es, explicarles a las personas que hoy amablemente nos acompañan y a quienes nos siguen por los diversos medios por donde se reproduce esta sesión del Congreso que, para que la diputada Lanestosa Vidal pudiera hablar en este punto, porque es evidente y lo van a ver ustedes que hay una tendencia a favor de aprobar el dictamen. Nuestro Reglamento obliga a que suba alguien a favor y alguien en contra, no puede haber nada más una gente a favor, un diputado o diputada a favor. Tiene que haber alguien en contra para que entonces se detone la posibilidad de subir a tribuna, por eso es que el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, en base a su experiencia parlamentaria tuvo el gesto solidario de subir en contra, no porque esté precisamente en contra del Dictamen, sino porque fue la herramienta de procedimiento legislativo que permitió que la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal hiciera uso de la palabra hace unos minutos. Ese es un primer punto que quería señalar. El segundo, es hacerme eco como Presidente de la Mesa Directiva, de los invitados de la Diputada Martha

Patricia Lanestosa Vidal. A nombre de “Manos que Mueve México A.C.”, el señor Lázaro Alamilla que es su presidente; el señor Rubén Sierra Salas, Delegado en Veracruz; señor Ricardo Alvarado Pérez, Delegado en Los Altos de Chiapas; señor Juan Rubén del Ángel, Delegado en Puebla; señor Demetrio Cardoso, Delegado en Querétaro; señor Antonio Cardoso, Delegado en Guanajuato; señor Isaac García Acosta, Apoderado Legal; señor Abraham López, Responsable de mantenimiento de vehículos pesados; señor Eliacer García, Delegado de la Zona Ríos, Tabasco; señor Roger de Jesús Arias Zamudio, Responsable de Vigilancia Estatal; señorita Surizadai Zapata, Secretaria; señor Benjamín Montejo López, Delegado en Palenque; señor Saúl Peralta Márquez, Delegado en Candelaria, Campeche; señor Víctor Peláez Zurita, Asesor; señor José Luis Cabrera Sandoval, Delegado en Emiliano Zapata. También saludo la presencia de la CONATRAN, en la figura del señor Guillermo Ferrera Olán, Delegado en Tabasco. De la Federación de los Transportes del Estado de Tabasco, a través del señor Ortelio González, Presidente de la Cooperativa Olmeca–Maya. De la Federación COTRAX, Delegado en Teapa, el señor Efraín López. Y de Radio Club Internacional Azteca de Oro: el señor Milton Rodríguez Lara, Coordinador; de la señorita Otilia Lara Jácome, Secretaria; y señorita Tila del Carmen de la Cruz Arias, Delegada. A todas y a todos ellos, bienvenidos a esta sesión del Congreso del Estado. Y el tercer punto que quiero comentar, a nombre de la presidencia de la Mesa Directiva, es que nosotros nos congratulamos de que la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal haya presentado esta iniciativa que es un reconocimiento a las personas trabajadoras del volante en materia de carga, que son quienes diariamente a todas horas transitan por las diversas carreteras del país, haciéndonos llegar los insumos, los productos básicos para poder mantener a este país, y para desarrollarlo. Ellos hacen un gran esfuerzo, y yo quisiera retomar un punto que el dictamen señala, que está a consideración de las diputadas y diputados, puede ser una oportunidad para promover mejores condiciones laborales y de seguridad, de beneficios de quienes contribuyen diariamente al progreso de México. Creo que todos suscribimos eso, esperamos que quienes trabajan en el transporte de carga pesada tengan mejores condiciones laborales, que sus vidas no se pongan en riesgo en materia de seguridad. Porque además si hay un transporte de carga, seguro también eso incide en que las demás ciudadanas y ciudadanos también transitemos de manera segura y tranquila, por las distintas vías del país. Muchas felicidades Diputada, y le reiteramos a nombre del Congreso; nuestro respeto, nuestra valoración de su trabajo a

quienes se dedican todos los días al transporte de carga pesada en nuestro país.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como "Día de las Personas Traileras.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como "Día de las Personas Traileras"; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el 15

de marzo de cada año, como “Día de las Personas Traileras”. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar diversos ordenamientos jurídicos de instituciones educativas del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar diversos ordenamientos jurídicos de instituciones educativas del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles,

Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar diversos ordenamientos jurídicos de instituciones educativas del Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Salud, derivado de una Iniciativa que propone adicionar el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Salud, derivado de una Iniciativa que propone adicionar el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández

Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En este momento, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, asumió la Presidencia de la Mesa Directiva, a solicitud del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Salud, derivado de una Iniciativa que propone adicionar el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Salud. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismo que resultó aprobado con 22 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y una abstención, de la Diputada Verónica Castillo Reyes.

Por lo que la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de

Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción XVIII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción XVIII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En este momento, retornó a la Presidencia de la Mesa Directiva, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Seguidamente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y

reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción XVIII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone adicionar diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone adicionar diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo

López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone adicionar diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos y la Diputada María Félix García Álvarez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. A todas y a todos los aquí presentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. El día de hoy en esta primera sesión de este nuevo período ordinario, me permito hacer uso de la voz, para expresar y señalar una realidad, que no debemos ni podemos ignorar: Tabasco es un Estado energético, pero también un Estado altamente dependiente de PEMEX. Esa dependencia nos ha hecho vulnerables, demostrando que una economía “petrolizada” no es suficiente para garantizar el desarrollo sostenido que demandan los tabasqueños. Por eso, el reto es avanzar hacia una

economía diversificada, donde el campo, la agroindustria, el turismo, el comercio y los servicios tengan el lugar que les corresponde. Solo así Tabasco podrá generar empleos estables, atraer inversión y ofrecer un futuro seguro para todos. Debemos cuidar peso a peso lo que se invierta en Tabasco: el gobierno, con eficiencia, transparencia y planeación. Los tabasqueños, cuidando lo que se construya, usando de manera responsable los servicios, exigiendo rendición de cuentas y haciendo un responsable manejo de la economía familiar. Es tiempo de ahorrar y cuidar lo que se tiene. El dinero público no es infinito, y cada peso que se destina a salud, seguridad y educación debe rendir el doble. Cada clínica que se abre debe significar atención digna, cada escuela que se construye debe significar más oportunidades. No podemos permitir que ningún peso se desperdicie, porque detrás de cada peso hay una familia tabasqueña que espera resultados. A mis compañeras y compañeros legisladores les digo con respeto y firmeza: Más allá de nuestras banderas políticas, la obligación es la misma: Construir un presupuesto responsable para los 17 municipios, que impulse la diversificación económica, que genere empleo y que convierta a Tabasco en tierra de oportunidades. Hoy más que nunca se confirma: • El pueblo no nos pide promesas, nos pide resultados. • El pueblo no nos pide discursos, nos pide hechos. • El pueblo no nos pide división, nos pide unidad. Tabasco necesita que todos cuidemos juntos el presente, para asegurar el futuro. Que este período legislativo sea recordado como el momento en que Tabasco decidió cuidar, peso a peso, su desarrollo para la salud, educación y seguridad. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados, a los medios de comunicación, personas que nos ven y escuchan en las distintas plataformas digitales, a las y los invitados especiales que nos acompañan el día de hoy. “Uts uyochiba k’in anela diputada kama’ tëkë diputado, akë tësbenetla ump’e tekmek’om tuba kë chichjob ixyokot’an ke ya’ kajajob tan ni kajob ajyokot’anob. Uk’a uk’ajti’kan upete k’in 5 tuba septiembre uk’ini yoko ixiktakob, uk’alin ute une jindaba jobole ke upase tëk pixan uk’a jin une kë wi’la.” Reciban un saludo de mis hermanas indígenas de los pueblos Yokotanes. Desde el corazón de nuestros orígenes. Subo a esta tribuna, ya que el pasado 5 de septiembre se conmemoró el “Día Internacional de las Mujeres Indígenas”, fecha que tiene como principal objetivo reconocer,

visibilizar, celebrar la fuerza y sabiduría de las mujeres indígenas, quienes son pilares de nuestra historia, e identidad. La mujer indígena simboliza la resistencia, permanencia, resiliencia y la constante e incansable lucha por la defensa de derechos que nos dan identidad como nación. Históricamente nuestras mujeres indígenas han sido guardianas de la tierra, la lengua, la medicina ancestral, las tradiciones y el conocimiento comunitario. Pero también han sido víctimas de múltiples formas de discriminación: primero por ser mujer, y segundo por ser de origen indígena, por lo cual, hemos confundido la identidad indígena, con pobreza, cuando es todo lo contrario, pues de este principio emana todo lo moderno y perdurable. Hoy más que nunca, debemos reconocer a las mujeres indígenas por sus liderazgos en las luchas sociales, en la defensa del territorio, del medio ambiente, de la igualdad de género, de las políticas públicas. Las mujeres indígenas son resilientes, porque proponen, organizan, educan y construyen alternativas para todas y todos, apegados a los derechos humanos. Porque gracias a muchas mujeres indígenas, que trabajan la tierra, hoy tenemos en nuestras mesas; alimentos sanos y frescos, que sirven para la buena salud de muchas familias. Celebro con mucho orgullo que gracias a la llegada de un cambio desde el 2018, nuestras hermanas mujeres indígenas, son visibilizadas al acceder a varios derechos que se les había negado. Con la llegada de una mujer a la presidencia de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, las mujeres tenemos más oportunidades, así como el acceso a las participaciones en algunos programas sociales como es la pensión de mujeres de 60 años, tandas del bienestar, sembrado vida federal y estatal, y acceso a una vivienda digna, programa implementado por nuestro gobernador Javier May Rodríguez, dirigido exclusivamente para mujeres. Digo esto porque todavía existen otros programas incluyentes. Sin embargo, todavía enfrentan barreras para acceder a la salud, la educación, la justicia y la participación política. Todavía existe la violencia, discriminación y misoginia de muchos hombres, hacia las mujeres indígenas. Por eso, hoy hago un llamado muy enérgico a la acción: a garantizar que sus voces sean escuchadas, respetadas e incluidas en todos los espacios: comunidades, instituciones y familias. Tenemos la responsabilidad de apoyar y fortalecer el empoderamiento de todas las mujeres indígenas, no como un favor, sino como un acto de justicia y reconocimiento. Hoy rindo homenaje a cada mujer indígena que lucha desde su territorio, que mantiene viva su lengua, y que defiende la vida en todas sus formas. Por eso digo: ¡Que viva la mujer indígena! ¡Que viva su resistencia y su sabiduría! ¡Que viva la sororidad! Es cuanto, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, siendo las catorce horas con diecisiete minutos, del día nueve de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 11 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VICEPRESIDENTA.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera,

María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 114
Fecha: 11/septiembre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:01 Horas
Instalación: 12:05 Horas
Clausura: 13:08 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 17/septiembre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con un minuto, del día once de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal,

Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de la Diputada Alejandra Navez Plancarte y del Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cinco minutos, del día once de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que, en unión con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. VII. Posicionamientos de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido MORENA, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. VIII. Asuntos Generales. IX.

Clausura de la sesión y cita para la próxima. Asuntos Generales. XIV. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera

Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel

Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunican la Clausura del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficio de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunican la elección de los integrantes de la Mesa Directiva y la instalación de los trabajos del Primer Período de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que fungió durante los trabajos de una Sesión Pública Extraordinaria.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era enviar los acuses respectivos a la Comisión Permanente y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, así como al Congreso del Estado de Tamaulipas.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó: Compañeras y compañeros diputados, antes de continuar con el orden del día; el siguiente punto es la lectura de un acuerdo y procederemos a la lectura de la agenda legislativa. Quiero informar a ustedes que en la sesión que celebró hoy la Junta de Coordinación Política, esta mañana; hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva; Acuerdo unánime, de que guardemos un minuto de silencio en memoria de las víctimas del lamentable accidente acontecido el día de ayer en la Ciudad de México y que enluta a varias familias de la capital del país y del Estado de México. Dicho lo anterior ruego a todas y todos los presentes ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en unión con la Mesa Directiva, se establecía la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura, al Congreso del Estado, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, respecto al cual, con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que el Acuerdo había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, sometiera a la consideración de la Soberanía en votación ordinaria la propuesta señalada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a los posicionamientos de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido MORENA, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por lo que, en primer término, le

concedió el uso de la palabra, al Diputado Fabián Granier Calles, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Hoy iniciamos una nueva etapa de trabajo parlamentario, con la clara responsabilidad de enfrentar los desafíos que el Estado vive en la actualidad. La inseguridad, golpea todos los días. La economía local está en riesgo, por culpa de Petróleos Mexicanos. La Comisión Federal de Electricidad se mantiene impune, con cobros excesivos y fallas constantes en el servicio. Las familias sufren, por servicios públicos deficientes. Y la violencia escolar, sigue acechando en las escuelas, por mencionar algunos. Es por ello que, en este nuevo período, desde el Partido Revolucionario Institucional trabajaremos guiados por una Agenda con amplio sentido social y una gran visión ciudadana. A continuación, sintetizo los temas que presentaremos y promoveremos: Derecho a ser buscado: Cuando una persona desaparece, todo cambia, convertir ese derecho en ley, implica que las autoridades estén obligadas a actuar de inmediato, con fuerza y recursos, porque los días que pasan sin respuestas, son días en los que el dolor se multiplica. Placas permanentes y desaparición del refrendo vehicular: Proponemos placas permanentes y quitar el refrendo como medida de justicia, liberar movilidad no es solo trámite, es liberar tiempo, economía y garantizar tranquilidad. Exención del predial a adultos mayores: Nuestros abuelos sostuvieron la familia entera con su esfuerzo, ahora, dejar de cobrarles predial no es un privilegio, es justicia histórica, que reconoce el valor de quienes construyeron Tabasco. Atención a menores huérfanos por feminicidio: El feminicidio deja un vacío que ni la ley puede llenar, pero la ley puede tender un puente de atención psicológica, educativa y emocional para esos niños, porque la justicia debe incluir acompañamiento, no solo condena. Ley contra el Bullying: Insistiremos en establecer por ley el refuerzo en las aulas como espacios seguros, donde el Bullying tenga consecuencias claras y firmes. Internet gratuito en todas las escuelas del Estado: Garantizar internet gratis en todos los niveles educativos, no es un lujo, es igualar oportunidades, para que los estudiantes de todo el Estado puedan acceder a la educación, sin limitaciones digitales. Informe obligatorio de actividades para diputados: Trabajar sin rendición de cuentas, es trabajar en oscuridad, si queremos recobrar la confianza en la labor legislativa, cada uno de nosotros debe rendir cuentas claras, comprensibles y periódicas, no es un derecho, sino nuestra obligación. Justicia para proveedores tabasqueños frente a Petróleos Mexicanos: Petróleos Mexicanos tiene deudas millonarias, que están poniendo en

jaque a empresas locales, la dramática pérdida de empleos, atenta la economía del Estado, Petróleos Mexicanos tiene que pagar urgentemente lo que debe. Compañeras y compañeros diputados: Hoy iniciamos un nuevo Período de Sesiones, con la firme convicción, de que la tarea legislativa debe ir de la mano de las verdaderas necesidades de la gente. Se trata de poner en el centro los problemas que más lastiman y preocupan a las familias de Tabasco. Por ello, la Agenda que acabo de presentar, es un conjunto de propuestas y acciones, que recogen el sentir de los tabasqueños. Esta Agenda, nace del diálogo con la gente, de recorrer comunidades y colonias, escuchando de viva voz sus demandas. Nuestra Agenda, prioriza los temas más sensibles, y al mismo tiempo, es parte de un compromiso mayor. Hacer del Congreso un espacio que legisle de frente a la gente, y para la gente. No venimos a simular, venimos a responder con trabajo a los problemas que duelen y que urgen soluciones inmediatas. Les invito a todos ustedes, para que, sin importar colores ni ideologías políticas, sumemos esfuerzos para que este Período de Sesiones, sea recordado como un tiempo de avances reales para Tabasco. “Democracia y Justicia Social”. Partido Revolucionario Institucional. El que suscribe Diputado Fabián Granier Calles. Es cuanto, señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes y a quienes nos acompañan el día de hoy en este Recinto. Antes de entrar a describir la propuesta de agenda legislativa y por tener coincidencias con la misma, aprovecho esta tribuna para mandar un mensaje a las mujeres con discapacidad, ya que mañana 12 de septiembre se conmemora el “Día Nacional de la Mujer con Discapacidad”. Esta fecha no es solamente conmemorativa, es un llamado urgente a visibilizar las múltiples formas de discriminación y violencia que enfrentan las mujeres con discapacidad. Ellas viven una doble exclusión; por su género y por su condición, y es nuestra responsabilidad como representantes populares, generar un marco jurídico que las proteja, que las empodere y que les brinde herramientas para desarrollarse plenamente en lo social, en lo político y en lo económico, por lo que solicitó al Presidente de la Mesa Directiva, un minuto de aplausos para todas esas mujeres con discapacidad.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: Si Diputado, con gusto, Se ruega a todas y a todos los presentes ponernos de pie. Iniciamos con un minuto de aplausos para las mujeres que se encuentra en una condición de discapacidad.

Se brindó un minuto de aplausos.

Continuando con su intervención el Diputado Martín Palacios Calderón señaló: Ahora bien, esta fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en el Congreso del Estado de Tabasco, comprometida con los principios de justicia social, igualdad y bienestar de los sectores más vulnerables, propone esta Agenda Legislativa para el presente Período de Sesiones, con el propósito de armonizar y fortalecer el trabajo legislativo en concordancia con la agenda nacional y los retos locales y problemática social de los sectores del Estado de Tabasco. Esta agenda centra sus expectativas en cuatro ejes prioritarios que responden a demandas sociales reales y urgentes. Inclusión laboral de personas con discapacidad: En México y en Tabasco, las personas con discapacidad han enfrentado históricamente barreras sociales, físicas y culturales que han limitado su desarrollo integral. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, más del 50% de las personas con discapacidad en edad productiva no participan en el mercado laboral formal, lo que refleja un rezago estructural que requiere atención urgente. Aunque existen marcos normativos como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la aplicación en los estados aún es desigual. Por ello, es necesario garantizar desde el Congreso tabasqueño la inclusión laboral obligatoria y accesible, así como esquemas de capacitación y certificación que fortalezcan la autonomía de este sector. Medio ambiente: Tabasco es uno de los estados más ricos en biodiversidad y recursos naturales, pero también uno de los más vulnerables a los efectos del cambio climático, las inundaciones y la contaminación. El marco jurídico ambiental requiere reforzarse para garantizar no solo la preservación de los ecosistemas, sino también la participación activa de la sociedad, incluyendo a personas con discapacidad en proyectos de conservación y educación ambiental. La inclusión ambiental es un enfoque innovador que reconoce que la protección del entorno es tarea de todos, y que los beneficios de un ambiente sano deben ser disfrutados sin exclusión. Seguridad y robo de Identidad: El avance de la tecnología ha traído consigo un incremento en delitos cibernéticos y fraudes relacionados con el robo de identidad, que afectan tanto a ciudadanos como a instituciones. Actualmente, el Código

Penal de Tabasco, no cuenta con una tipificación suficientemente clara que sancione estas conductas, lo que genera un vacío jurídico y una sensación de indefensión en la población. Por ello, resulta impostergable legislar en la materia, estableciendo sanciones efectivas y mecanismos de prevención, además de fortalecer la protección de datos personales en coordinación con las instituciones financieras y de seguridad. La presente agenda, busca consolidar el compromiso del Partido del Trabajo con los sectores históricamente vulnerados, ofreciendo soluciones legislativas tangibles. Los ejes propuestos reflejan una visión integral: Social: garantizando igualdad de oportunidades y acceso a derechos. Económica: impulsando incentivos y condiciones para el desarrollo productivo. Ambiental: protegiendo los recursos naturales con enfoque incluyente. Seguridad: fortaleciendo la protección de datos y la confianza ciudadana. En esta agenda legislativa la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en este período, le apostamos por una visión de Estado, donde la inclusión no sea un discurso, sino una realidad palpable; donde las leyes se conviertan en herramientas vivas que garanticen derechos y oportunidades; y donde cada reforma tenga un rostro humano detrás de cada propuesta de reforma. Es decir, desde una perspectiva humanista, esta Agenda, busca derribar barreras históricas y abrir caminos nuevos, cimentados en la equidad, la justicia y la participación ciudadana. Desde una visión política, que representa un acto de congruencia y coherencia con los principios que nos han definido como fuerza política: el trabajo constante por los derechos de todos, en especial de quienes más lo necesitan. Por ello, presentamos esta Agenda Legislativa como una hoja de ruta para un Tabasco más justo, incluyente, seguro y sustentable; un Tabasco donde la ley sea el reflejo del pueblo y de sus aspiraciones más legítimas. “Todo el Poder al Pueblo”. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. Hoy el Partido Verde presenta una agenda legislativa clara, directa y comprometida. Una agenda que no nace en escritorios fríos ni detrás de puertas cerradas, sino que surge de la voz de la gente, de las colonias populares, de las comunidades indígenas, del campo, de los jóvenes que quieren oportunidades y de las mujeres que todos los días sacan adelante a sus familias. No estamos aquí para simular. Estamos aquí para dar la cara con propuestas que atienden lo que de verdad preocupa a

los tabasqueños. Por eso nuestras prioridades son tres: bienestar animal, medio ambiente e igualdad social. Bienestar Animal. Proteger a los animales no es un lujo ni una moda, es un deber ético y social. Ellos no tienen voz para defenderse, pero nosotros sí. Y desde esta tribuna lo decimos con firmeza: en Tabasco no se va a tolerar más maltrato animal. Propondremos clínicas veterinarias móviles, programas permanentes de esterilización, vacunación y desparasitación, porque el abandono también es una forma de crueldad. Queremos un registro estatal de animales con chip o QR, para que ningún perro ni gato termine en la calle sin identidad. Y, sobre todo, vamos a impulsar penas más severas y castigos ejemplares contra quienes cometan actos de crueldad. No más agresores amparados en la impunidad. Propondremos convenios con jueces y autoridades judiciales para garantizar que estos delitos no queden sin castigo, y crearemos un registro de reincidentes para que nunca más puedan tener bajo su cuidado un animal. Quien maltrate a un animal, que lo piense dos veces, porque en Tabasco la justicia los alcanzará. En materia de medio ambiente. Cuidar el medio ambiente no es un discurso bonito para las campañas, es una acción urgente que impacta en la vida de todos. En Tabasco sufrimos inundaciones, altas temperaturas, contaminación de ríos y aire. No podemos cerrar los ojos. Por eso vamos a proponer un Fondo Verde Estatal y Municipal, que asegure que cada multa por delitos ambientales se invierta directamente en reforestación, limpieza de ríos y creación de áreas verdes. Cada peso que se recaude, que regrese a la naturaleza. También vamos por la Ventanilla Única Ambiental en cada municipio. Un espacio donde los ciudadanos puedan denunciar contaminación, quema de basura o maltrato animal, y que esas denuncias no se queden en el aire, sino que se atiendan con rapidez. Además, queremos que Tabasco sea un ejemplo en reciclaje. Impulsaremos la instalación de “Eco-puntos” comunitarios donde las familias puedan llevar PET, cartón y aluminio, recibiendo a cambio incentivos como alimentos, plantas o descuentos en servicios. Y porque el futuro está en manos de nuestros hijos, vamos a incluir en las escuelas la educación ambiental obligatoria, con temas de reciclaje, cuidado del agua, consumo responsable y respeto por la naturaleza. Sembrar conciencia también es sembrar futuro. En materia de igualdad social. Hablar de igualdad social es hablar de justicia. En Tabasco no puede haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Por eso nuestra agenda pone en el centro a quienes más lo necesitan. Propondremos un seguro de desempleo para mujeres jefas de hogar, porque cuando una madre pierde su trabajo, no sólo se afecta ella, sino también sus hijos. Vamos a acompañarlas con un apoyo económico

temporal que les permita salir adelante. Impulsaremos la Ley de Parlamento Juvenil Estatal, porque los jóvenes no sólo son el futuro: son el presente. Queremos que tengan voz en este Congreso y que participen directamente en las decisiones públicas. Fortaleceremos los programas de inclusión para personas con discapacidad, garantizando empleo, transporte accesible y becas educativas. No más promesas vacías, queremos derechos efectivos. Y vamos a luchar por la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Porque si dos personas hacen el mismo trabajo, deben recibir el mismo pago. Así de sencillo, así de justo. Además, propondremos que en cada cabildo exista una Comisión de Bienestar Animal y Social, que atienda de manera integral las causas del medio ambiente, de los animales y de la justicia social. Finalmente, no olvidamos la salud. Queremos programas comunitarios de brigadas médicas preventivas, especialmente en comunidades rurales y marginadas, donde la atención a la nutrición, la salud materna e infantil es más que urgente. Compañeras y compañeros. El Partido Verde no viene aquí a repetir discursos. Venimos a marcar una ruta clara y a defender causas reales. Lo decimos con firmeza, nuestra agenda no es de partido, nuestra agenda es del pueblo de Tabasco. En Tabasco vamos a proteger a los animales, vamos a cuidar nuestro medio ambiente y vamos a garantizar la justicia social. No vamos a dar un paso atrás. No nos temblará la voz ni la mano. Y cumpliremos, porque esa es nuestra palabra. Ese es el compromiso del Partido Verde. Y aquí estamos para honrarlo. El verde si cumple, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días a todas y todos. Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la tribuna con objeto de exponer algunas líneas generales de nuestra agenda legislativa para este Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo. Como parte de la agenda nacional de Movimiento Ciudadano, apoyaremos iniciativas como la de acceso a la vivienda: ni casas sin gente, ni gente sin casas; semana laboral de 40 horas, ahora; así como la de salario mínimo digno de 10 mil pesos. Toda vez que desde hace 10 meses la reforma constitucional en materia de salario base de servidores públicos sigue sin publicarse, pese a haber sido aprobada en ambas cámaras y por 31 congresos estatales, en Movimiento Ciudadano

seguiremos insistiendo en que se dé curso a esta reforma tan benéfica para la clase trabajadora de nuestro país. Ante las evidentes y escandalosas fallas en la reforma y elección judiciales y, toda vez que en 2027 habrá de elegirse otro paquete de jueces y magistrados en el país, apoyaremos la elaboración de una nueva reforma que dé mayor certeza en cuanto a la designación de juzgadores en el país. Frente a la reforma electoral que se impulsa de manera unilateral por parte de la Presidencia de la República, habremos de presentar propuestas buscando garantizar que las elecciones en México sean democráticas. Nos opondremos a la desaparición de los organismos públicos locales electorales, particularmente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. La pretensión de desaparecerlos es una iniciativa centralista. Ante la campaña de desacreditación que se ha desatado buscando justificar la desaparición de las diputaciones plurinominales, podemos decir con orgullo que los plurinominales hemos sido los más productivos. Impulsaremos también temas sustantivos en la agenda estatal. Tanto la Ley Orgánica del Poder Legislativo como el Reglamento presentan aún importantes lagunas que es necesario ajustar a fin de que el trabajo al interior del Congreso no se preste a la discrecionalidad. La reciente reforma presentada a ambos documentos careció de una convocatoria plural a todas las fracciones parlamentarias. Por ello, nos proponemos realizar importantes reformar a nuestro marco jurídico. Pese a que 11 sindicatos presentaron un recurso ante la Suprema Corte de Justicia que logró la declaración de inconstitucionalidad de varios aspectos de la Ley del ISSET, ni fueron contemplados en la Comisión de la Verdad ni se vislumbra que el gobierno del estado esté pensando en defender los intereses de los trabajadores agremiados. Por ello, Movimiento Ciudadana revisará y apoyará sus inquietudes para reformar la Ley que los rige y debe garantizar sus derechos. Los acontecimientos ocurridos en otras entidades como Campeche, Puebla y Sonora, en los que los gobiernos y representantes populares, lejos de defender la libertad de expresión, se han ocupado de crear instrumentos legales para coartar a los periodistas la realización de su trabajo, en Tabasco debemos garantizar tanto el derecho de prensa y de libertad de expresión, así como la integridad de los profesionales del periodismo. Habremos de revisar con especial cuidado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2026 tanto del Poder Ejecutivo Estatal como el de los 17 ayuntamientos, a fin de que sea acorde con las problemáticas que enfrentan las entidades. Por lo que respecta a las cuentas públicas, habremos de revisarlas con total responsabilidad, conscientes de que se trata de los recursos destinados al bienestar de la población. Seguiremos insistiendo a fin de que las reformas

a la Constitución que propusimos para elevar a rango constitucional el derecho a los cuidados y a que contemos con una Ley Estatal de Cuidados sean aprobadas en el presente período ordinario de sesiones. Pese a que la mayoría “morenista” silenció las voces de las bancadas en el Congreso para poder exponer nuestras perspectivas en torno al informe anual de actividades del Gobierno del Estado, en Movimiento Ciudadano haremos oír nuestra voz, señalando las luces y las sombras en el ejercicio del mandato gubernamental. Frente a los que piensan que la labor legislativa se limita a atender la agenda del Poder Ejecutivo, en Movimiento Ciudadano atenderemos la agenda de la ciudadanía. Es claro que al arranque del segundo año de la Legislatura se ha incrementado el rezago legislativo. Ello obliga a que como fracción parlamentaria trabajemos para empujar que avancen los trabajos de dictaminación en comisiones y traer al pleno las iniciativas presentadas en el período anterior para que sean votadas. Adicional al rezago, otros vicios que viene arrastrando la actual Legislatura es la ausencia en la construcción de acuerdos y la consecuente práctica del “mayoriteo”. En Movimiento Ciudadano insistimos en impulsar las prácticas democráticas propias de un órgano legislativo. Pese a ser la fracción parlamentaria que más iniciativas presentó en el pasado periodo legislativo, nos hemos propuesto mejorar nuestra productividad en el presente periodo. Al igual que en el año anterior, habremos de apoyar aquellas iniciativas que consideremos benéficas para el Estado, sin importar qué fracción parlamentaria las impulse. Ni somos “opositodo”, ni somos complacientes con el régimen. Votamos por lo que sea mejor para Tabasco y para México y en cada discusión ofrecemos una alternativa y propuesta. Conscientes de que hay mucho que construir para la consolidación de un Tabasco con paz, justicia y equidad social para todos, nuestra bancada realizará un trabajo legislativo que ponga en el centro a las y los ciudadanos, seguiremos trayendo sus inquietudes a la máxima tribuna del Estado, promoviendo iniciativas, puntos de acuerdo y exhortos que respondan verdaderamente a las necesidades de la población. Seremos la voz de aquellos que son ignorados. Pondremos en el centro sus sueños, anhelos y esperanzas. Los ciudadanos al centro y sus causas al frente. A las y los ciudadanos tabasqueños les decimos: pueden contar con Movimiento Ciudadano. Muchas gracias es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna señaló: A su venia diputado presidente. Muchas gracias presidente.

Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. En nombre y representación de las diputadas Orquídea López Yzquierdo y Claudia Gómez Gómez, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y de un servidor Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentamos con orgullo y firmeza la Agenda Legislativa para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Quinta Legislatura. Esta agenda refleja nuestra visión de un Tabasco más justo, equitativo, seguro y sostenible, y no es solo un listado de temas; es un compromiso con la ciudadanía y un llamado a la acción para atender los problemas más urgentes que enfrenta nuestro Estado. Desde el PRD asumimos con responsabilidad nuestro papel: ser una oposición constructiva, crítica y vigilante, porque Tabasco necesita un Congreso que acompañe las soluciones, pero también que señale con claridad los errores y las omisiones del gobierno. Nuestra agenda legislativa se sustenta en siete ejes prioritarios que guiarán nuestro quehacer parlamentario: I. Salud: fortalecer el sistema público con inversiones reales, garantizar el acceso universal a medicamentos y mejorar la atención preventiva. II. Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte: invertir en las nuevas generaciones, promover la innovación y abrir oportunidades equitativas de formación. III. Seguridad Pública, Protección Civil y Administración de Justicia: impulsar estrategias integrales contra la delincuencia, fortalecer la protección civil y garantizar justicia imparcial. IV. Economía, Empleo y Desarrollo Productivo: generar empleos dignos, apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas y combatir el estancamiento económico. V. Medio Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales: proteger el agua, los bosques y la biodiversidad, combatiendo el cambio climático y la contaminación. VI. Bienestar con Justicia y Protección de Grupos Vulnerables: atender las causas de la pobreza y desigualdad, con programas dirigidos a mujeres, indígenas, personas con discapacidad y comunidades marginadas. VII. Obligaciones Constitucionales y Legales: cumplir con rigor los mandatos de la Constitución y asegurar transparencia en todos los procesos. Compañeras y compañeros: aunque nuestra agenda es amplia, este período nos concentraremos en los temas que más afectan a la vida diaria de las y los tabasqueños: la salud, la seguridad, la economía y la rendición de cuentas. En salud, no podemos ignorar la crisis de hospitales sin insumos, médicos agotados y familias que no reciben atención oportuna. En seguridad, enfrentamos violencia creciente, estrategias ineficaces y una impunidad que lastima profundamente a la

sociedad. En economía, la inflación, el desempleo y el crecimiento desigual golpean a quienes menos tienen; necesitamos políticas públicas que fortalezcan la economía familiar. Y en rendición de cuentas, exigiremos total transparencia en el uso de los recursos públicos, especialmente en los instrumentos fiscales y presupuestales que definirán el futuro inmediato de Tabasco. Exigiremos una revisión exhaustiva y transparente de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, que no debe ser un mero instrumento para recaudar más impuestos sin rendir cuentas, sino una herramienta para fomentar la equidad y el desarrollo sostenible. De igual manera, las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, deben priorizar la autonomía local y evitar cargas excesivas a la ciudadanía. En cuanto al Presupuesto General de Egresos, o sea el gasto, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, demandaremos con nuestra posición firme y congruente, que se destinen recursos reales y efectivos a las prioridades sociales, eliminando el despilfarro y la opacidad que han caracterizado presupuestos anteriores. No olvidamos nuestra obligación de fiscalizar el pasado para construir un mejor futuro. Por ello, impulsaremos la calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado de Tabasco, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, con un escrutinio riguroso que garantice la rendición de cuentas y sancione cualquier irregularidad. En este período, daremos prioridad a la recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración Pública del Estado de Tabasco, presentado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, del desahogo de las comparecencias (que es un tema fundamental) con motivo de la glosa del mismo. A los funcionarios del Gobierno del Estado, exigiremos respuestas claras y no evasivas a las fallas evidentes en la gobernanza. Asimismo, recibiremos y analizaremos el informe acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado de Tabasco, presentado por el titular del Poder Judicial; el informe de actividades que presenta el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y el Informe de actividades que presenta el titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Estos informes, compañeras y compañeros diputados, no deben ser un mero trámite burocrático, sino oportunidades para exigir mejoras concretas sobre la administración de los recursos y de cómo está la situación de seguridad en nuestro Estado, las y los tabasqueños ya no pueden seguir viviendo lamentablemente con miedo. La democracia y la protección a los derechos humanos en Tabasco son pilares importantes en los que se sustenta nuestro sistema político. En el Grupo Legislativo del Partido de la

Revolución Democrática (PRD), tenemos el compromiso de fortalecer los mecanismos de participación y protección de los derechos humanos, promoviendo una sociedad más justa e inclusiva donde nadie quede atrás. Desde la fracción parlamentaria del PRD, no nos conformaremos con diagnósticos; necesitamos y propondremos soluciones. E Invitamos a todas las fracciones parlamentarias a unirse en un diálogo constructivo, pero advertimos: no toleraremos más dilaciones ni excusas. El pueblo de Tabasco merece un gobierno que responda, un Congreso que vigile y un futuro próspero. Con esta Agenda Legislativa, la fracción parlamentaria del PRD asume el compromiso de trabajar con firmeza, responsabilidad y cercanía al pueblo de Tabasco. No venimos a simular, venimos a construir soluciones; no venimos a callar, venimos a exigir transparencia; no venimos a dividir, venimos a defender la justicia social y la democracia. Nuestro deber es claro: legislar para que Tabasco sea un Estado más justo, seguro y próspero, donde cada tabasqueña y cada tabasqueño encuentre en este Congreso una voz que lo represente y lo defienda con dignidad. “Lealtad, Convicción y Prosperidad.” Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor presidente. Muchas gracias compañeros y compañeras.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados presentes. Personas que nos acompañan y personas que nos ven y nos siguen a través de los diferentes medios y plataformas de internet. A nombre de las diputadas y diputados que integramos la fracción parlamentaria de MORENA, me permito presentar a ustedes la Agenda Legislativa que impulsaremos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, cuyos temas han sido incorporados a la Agenda Común aprobada por la Junta de Coordinación Política. La Agenda que impulsaremos en este período reafirma nuestro compromiso de trabajar de manera coordinada y responsable, promoviendo iniciativas y reformas que contribuyan al bienestar de Tabasco y al fortalecimiento de la democracia. Seguiremos impulsando el desarrollo legislativo, social y económico que demanda la ciudadanía, siempre en sintonía con los principios de la Cuarta Transformación. Por ello, en este Período Ordinario de Sesiones, seguiremos impulsando, la expedición de nuevas leyes, así como las

reformas y adiciones necesarias para que la población tabasqueña, cuente con mejores servicios de salud, educación y seguridad pública. De igual forma realizaremos las reformas y adiciones necesarias en materia ambiental, protección a las personas adultas mayores o con discapacidad y grupos vulnerables. Como hemos mencionado en las agendas anteriores, nuestras propuestas legislativas tienen como sustento la atención a las demandas que recibimos del pueblo, desde el territorio, donde tenemos el honor de haber sido electos para representarlo. Tenemos la obligación de no fallarle a la gente que confió en nosotros y por quienes tenemos el compromiso irrenunciable de trabajar por el bienestar de Tabasco. Desde luego que también atenderemos en tiempo y forma, los temas que por la naturaleza de este período ordinario de sesiones constitucional y legalmente deben desahogarse, tales como la revisión del informe de resultados que hemos recibido del Órgano Superior de Fiscalización, para proceder a la calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios de la entidad. Expediremos las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, así como el Presupuesto General de Egresos del Estado. Además tenemos el deber de recibir el Primer Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado, el desahogo de las comparecencias con motivo de la glosa de este, así como el informe del titular del Poder Judicial del Estado y del titular de la Fiscalía General del Estado, entre otros. Cada uno de los integrantes del grupo parlamentario de MORENA seguiremos trabajando día a día, para construir el segundo piso de la Cuarta Transformación, con nuestro Gobernador Javier May Rodríguez y nuestra Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, con quienes trabajamos: ¡Por el bienestar de Tabasco y la transformación de México! Para que nadie se quede atrás y nadie se quede afuera. Nuestra labor, está guiada por el compromiso de mejorar el bienestar de las y los habitantes del Estado para avanzar en la transformación. Cada integrante de nuestra fracción parlamentaria tiene la responsabilidad de cumplir con el mandato del pueblo y contribuir decididamente en la consolidación de una sociedad más justa, democrática y participativa, en congruencia con los principios de la Cuarta Transformación. Nuestra agenda se basa en siete ejes que me permito describir: I. Salud; II. Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte; III. Seguridad Pública, Protección Civil y Administración de Justicia; IV. Economía, Empleo y Desarrollo Productivo; V. Medio Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales; VI. Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección de Grupos Vulnerables; y VII. Obligaciones Constitucionales y Legales. En el marco de ellos presentaremos iniciativas

de reformas y adiciones a diversos ordenamientos, de los cuales, por cuestión de tiempo, me permito mencionar algunas: Reformas y adiciones en diversas materias a: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley de Salud del Estado de Tabasco. Ley de Educación del Estado de Tabasco. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco. Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Código Civil para el Estado de Tabasco. Código Penal para el Estado de Tabasco. Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores: Desde esta fracción, continuaremos contribuyendo para que el segundo piso de la Cuarta Transformación del País se siga construyendo. Tenemos avances importantes, pero no debemos bajar la guardia. Mediante el diálogo, la tolerancia y el respeto haremos que Tabasco, como nuestro país, sigan avanzando para salir adelante. Tabasco necesita de la unidad y el esfuerzo de todas y todos, y eso es lo que ofrecemos las diputadas y los diputados de MORENA. Nuestro trabajo legislativo está inspirado en el liderazgo de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien con visión, sensibilidad y firmeza encabeza hoy la transformación nacional. Reconocemos también al mejor Presidente de la historia de México, Andrés Manuel López Obrador, quien nos enseñó que “amor con amor se paga” y que el poder solo tiene sentido, y se convierte en virtud, cuando se pone al servicio de los demás. Y en Tabasco, tenemos la certeza de que contamos con un gobernador de resultados, Javier May Rodríguez, que como siempre lo ha dicho, siempre estamos pensando en sacar adelante al pueblo y en el desarrollo del Estado; para que la gente sea feliz, y no haya una sola familia sin esperanzas. ¡Esta fracción no vino a calentar la banca! Trabajamos para el pueblo, desde el corazón, con rostro humano, porque legislar es hacerlo con sentimiento, porque la gente nos necesita y porque el mandato ciudadano nos exige ser útiles, productivos y eficaces. Invito a las compañeras y compañeros de las demás fuerzas políticas que convergen en esta Legislatura a seguir trabajando por el bien de las y los tabasqueños. Hoy tenemos la oportunidad histórica de demostrar que somos una Legislatura de resultados, que construye para la gente y que honra con

hechos la confianza del pueblo. Por último, quiero reconocer el debate de ideas que se ha dado en esta 65 Legislatura, por parte de todas las bancadas que componemos esta 65 Legislatura. Y estoy muy seguro que este segundo año, será sin duda un año del debate, de las ideas, del respeto, y siempre en el marco del honor que representa para nosotros, representar al pueblo de Tabasco. Estoy seguro que así será y eso espera el pueblo de Tabasco de nosotros, y eso es lo que obtendrá de este su Congreso, y de la 65 Legislatura. Es cuanto presidente, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Antes de pasar al siguiente punto, yo quiero enviar un saludo a alumnas y alumnos, maestros del Colegio Champal, que estuvieron aquí hace algunos minutos, al inicio de esta sesión. Entiendo que, por compromisos escolares se tuvieron que retirar, eran 49 alumnos que cursan el tercer año de secundaria. Para efectos de esa institución, ellos le llaman noveno grado de secundaria. Desde aquí, esta Mesa Directiva las y los saluda, y les agradece que hayan venido a este Recinto Parlamentario.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con ocho minutos, del día once de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 17 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.

PRIMERA SECRETARIA.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 9 y 11 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio recibido el 15 de septiembre de 2025, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

2.- Oficio recibido el 15 de septiembre de 2025, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- Oficio recibido el 15 de septiembre de 2025, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

4.- Oficios de los congresos de los estados de Aguascalientes y Zacatecas, mediante los cuales comunican respectivamente: La apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones; y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunican: La clausura de los trabajos de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio; la elección de la Mesa Directiva; y la apertura de los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Escrito firmado por ciudadanos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual adjuntan documento que contiene propuesta para declarar como: Hombre Ilustre al Presbítero, José María Ruiz de la Peña y su nombre sea inscrito en letras doradas en el Recinto de este Poder Legislativo.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto a las iniciativas con proyectos de Decreto presentadas por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se informó al Pleno, que las mismas habían sido turnadas inmediatamente después de su recepción, respectivamente, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso procediera.

En relación con los oficios de los congresos de los estados de Aguascalientes, Zacatecas y Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos. La propuesta, presentada por ciudadanos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los promoventes el trámite dado a la misma.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: Permítanme, a nombre de esta presidencia saludar a invitadas e invitados de diputadas y diputados que hoy nos acompañan. Saludo a diversas funcionarias, funcionarios del ámbito educativo invitados por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez. En tal sentido, agradezco la presencia de la Psicóloga María Eugenia Deantes Salazar, Directora de Educación Especial; de la Maestra Beatriz Eugenia Escudero Jiménez, Asesor Técnico Pedagógico de la Secretaría de Educación del Estado; de la Maestra Martha Patricia González Balboa, Presidenta de la Asociación Civil “Viviendo”; de Valentín Rodríguez, encargado de Discapacidad Visual del DIF Centro; de la Doctora María de Lourdes Pazos Espinosa, catedrática de la Universidad Alfa y Omega; del Maestro Jeremías Aguilar Reguero, maestro en el CAM No. 10 de Educación Especial; de la Psicóloga Bertha Lucía Ortiz Roque, profesora del Centro de Salud de Servicios Ampliados de Ciudad Tecolutilla; de la Contadora Ana Leysi Pérez Rodríguez, Coordinadora de Servidores del Pueblo de Comalcalco, quien viene acompañada de un grupo representativo; y del Licenciado Sebastián Ruiz de la Cruz, quien es el Delegado del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en nuestra Entidad. De igual manera, saludo a los invitados de la Diputada Claudia Gómez Gómez, todos ellos integrantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco; bienvenidas todas y todos al Congreso del Estado, la casa de todas y todos los tabasqueños.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras diputadas, compañeros diputados; medios de comunicación presentes; a quienes nos siguen por las diversas plataformas; público presente; amigas y amigos. La suscrita Diputada Isabel Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas por la Legislación vigente, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, para adicionar un capítulo de educación inclusiva, a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La actual Ley de Educación del Estado de Tabasco, publicada en octubre del 2008, hace casi 17 años, ha tenido sólo seis reformas, mientras que la Ley General de Educación, ha ampliado su contenido en diversos aspectos en los últimos años. La necesidad de armonizar la Ley de Educación del Estado de Tabasco con la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, encuentra motivos suficientes cuando en la legislación tabasqueña, en sus 201 artículos no la ha considerado. Máxime cuando la educación inclusiva es objeto de acuerdos internacionales, de nuestra Constitución y de las necesidades sociales de los tabasqueños. Comenzando por la perspectiva internacional, sin recurrir a la necesidad de un exhaustivo ejercicio de derecho comparado, menciono solamente dos acuerdos suscritos por nuestro país que apoyan la necesidad de contar con un marco legislativo en torno al derecho de la inclusión: la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En las declaraciones internacionales se han contraído compromisos de no discriminación desde 1960 y de inclusión desde 1990; la inclusión impregna la Agenda 2030 de la ONU, con su llamamiento a no dejar a nadie atrás. El objetivo 4 se centra en “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad”. Para la UNESCO, millones de personas en todo el mundo siguen siendo excluidas de la educación por razones tales como el género, la orientación sexual, el origen étnico o social, la lengua, la religión, la

nacionalidad, la situación económica o de discapacidad. Y cada educando es tan importante como cualquier otro; e igualmente debería de serlo para la legislación del Estado de Tabasco. Por lo que respecta a nuestra Carta Magna, diversos artículos tienen relación con la educación inclusiva. No obstante, de manera concreta en el artículo tercero es donde se establece que toda persona tiene derecho a la educación y que tal educación cito: “se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”. Y específicamente, la fracción II señala que: “el criterio que orientará a la educación luchará, entre otras cosas, contra los prejuicios”. De acuerdo con Macías, “la educación inclusiva es un enfoque educativo que se sustenta en el reconocimiento de la igualdad de los derechos, en la no discriminación y en el derecho a la educación, brinda una educación de calidad con equidad que respeta y valora la diversidad”. Actualmente, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, cuentan con programas y acciones de educación inclusiva, por lo que contar con una legislación sobre educación inclusiva es un imperativo. Y por otro lado, la educación básica obligatoria con el plan de estudios de la Nueva Escuela Mexicana, el cual entre sus características destaca ejes articuladores, siendo el primero de ellos la inclusión, la cual contribuye a mirar y cuestionar la exclusión, el racismo, la desigualdad y la discriminación como resultado de los procesos de colonización que constituyen violaciones a la dignidad humana e impiden la expresión y reconocimiento de nuestra diversidad. La actual propuesta curricular busca contribuir a la justicia social, mediante una transformación educativa construida desde, con y para la comunidad. Para Berlanga, la escuela juega un papel determinante en la equidad, la cohesión social y el acceso universal al conocimiento. Sin equidad, no hay calidad educativa posible. Garantizar hoy el derecho a la educación supone trabajar por una educación que no excluya a nadie; que contribuya a aminorar las desigualdades; una educación inclusiva, que sea capaz de ofrecer a todos y todas las máximas oportunidades para desarrollarse en todos los ámbitos de su vida personal y social, individual y colectivamente, sean cual sean sus condiciones de partida y sus circunstancias particulares. La pobreza y las condiciones de marginación, el patriarcado y el machismo prevaleciente, y las diferentes formas de violencia y no igualdad por cuestiones de género, aunado a la violencia, la inseguridad y la criminalidad de las sociedades, todo ello, se contrarresta con la educación inclusiva, por lo cual, se debe aspirar a la construcción de sociedades inclusivas y democráticas. Compañeras y compañero, ello es motivo suficiente para legislar pensando

en el futuro de nuestros educandos. En las escuelas, concretamente en cada una de las aulas, un porcentaje de sus integrantes tiene: discapacidad, necesidades educativas especiales, diversidad sexual; o pertenencia étnica, religiosa, lingüística; o vive en una zona rural remota, trabaja, tienen obesidad, son huérfanos, zurdos, disruptivos, y un largo etcétera. Todo ello, forma parte de la exclusión, de las formas de discriminación, de racismo, entre otros estereotipos que limitan la igualdad, y en un estadio superior, la equidad. Y para contrarrestar esas adversidades, el medio es la educación inclusiva. Ante ello, nunca antes había sido tan crucial la meta de lograr que la educación sea un derecho universal y una realidad para todos. Por lo tanto: • Tenemos la responsabilidad colectiva de apoyar a los más vulnerables. • Tenemos el imperativo moral de garantizar que todos los niños tengan derecho a una educación de calidad. • Tenemos el reto de superar que las leyes sobre la inclusión tiendan a centrarse solamente en los alumnos con discapacidad. • Tenemos la oportunidad de aportar a la aplicación de políticas inclusivas en todos los niveles de la educación y para todas las edades de los tabasqueños. En virtud de lo anterior, en la búsqueda de la armonización legislativa entre la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Tabasco, estando facultado el H. Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en su normatividad vigente, se emite y somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se aprueba adicionar el Capítulo VII, denominando De la Educación Inclusiva, a la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 17 días del mes de septiembre del año 2025. Atentamente, Diputada Isabel Cristina García Jiménez, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura,

Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenas tardes. Es un honor dirigirme a esta Soberanía para presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley que Fomenta la Contratación de Músicos Locales en Eventos Públicos y Privados con Acceso al Público en el Estado de Tabasco. Antes de iniciar quisiera enviar un saludo muy cordial a todos los músicos presentes, especialmente a los integrantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco, quienes nos solicitaron impulsar esta iniciativa. Este proyecto de Ley reconoce su talento y compromiso, y garantiza mayores oportunidades, equidad y dignidad laboral en el ejercicio de su arte; muchas gracias por acompañarnos. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa, con el objetivo de crear un marco legal que fomente y proteja la participación de los músicos locales en todos los eventos culturales y artísticos del Estado de Tabasco. La música constituye una de las expresiones culturales más arraigadas de Tabasco y un elemento fundamental en la construcción de la identidad de nuestro pueblo. Desde las manifestaciones tradicionales como los tamborileros, hasta las expresiones contemporáneas en géneros urbanos y modernos, el talento tabasqueño se distingue por su creatividad, riqueza estilística y contribución al patrimonio cultural inmaterial de la Entidad. No obstante, quienes se dedican profesionalmente a la música enfrentan condiciones de precariedad laboral, limitadas oportunidades de desarrollo y una evidente carencia de reconocimiento normativo que garantice el ejercicio digno de su actividad. Con frecuencia, los músicos locales son desplazados en eventos culturales y espectáculos financiados con recursos públicos por agrupaciones foráneas, lo que menoscaba su derecho a participar en igualdad de condiciones y afecta la economía local. El derecho de acceso a la cultura está consagrado en el artículo 4º de la

Constitución Federal y en tratados internacionales suscritos por México, como la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que obliga a las autoridades a fomentar, proteger y garantizar la participación activa de los creadores locales. Entidades como Colima y la Ciudad de México, han establecido precedentes normativos que aseguran la participación prioritaria de artistas locales. En Tabasco, aunque existen esfuerzos a nivel municipal, como el Reglamento de Músicos y Operadores de Música del Ayuntamiento de Centro, su alcance es limitado. Por ello, necesitamos una Ley estatal que otorgue certeza jurídica, homogeneidad normativa y un piso parejo en todo el territorio tabasqueño. La expedición de esta Ley permitirá: 1. Establecer la obligación de que, en eventos culturales, artísticos y de entretenimiento organizados o financiados con recursos públicos se privilegie la contratación de músicos locales. 2. Impulsar la profesionalización de los músicos mediante mecanismos de capacitación, certificación y estímulos. 3. Reconocer y salvaguardar la música tabasqueña como parte del patrimonio cultural inmaterial del Estado. 4. Promover la equidad entre músicos locales y foráneos en la contratación de servicios artísticos. 5. Contribuir a la reactivación económica del sector cultural y a la generación de empleo digno para las familias tabasqueñas. Además, establece mecanismos claros de registro, vigilancia y sanción, asegurando que la Ley sea efectiva y transparente, fortaleciendo la coordinación entre el Estado, los municipios y las organizaciones sindicales de músicos. Por ello, es que la presente iniciativa con proyecto de Decreto, tiene el firme propósito de que el Estado de Tabasco cuente con un marco legal integral que fomente, proteja y garantice la participación de los músicos locales en todos los eventos culturales y artísticos, asegurando condiciones de equidad, dignidad laboral y reconocimiento cultural. La aprobación de esta Ley no solo fortalecerá la identidad y el patrimonio cultural de nuestra Entidad, sino que también impulsará el desarrollo económico del sector artístico, consolidando a Tabasco como un referente en la promoción de su talento local y en la construcción de una cultura inclusiva y de oportunidades para todos. Compañeras y compañeros legisladores, esta Ley no es solo una norma administrativa: es un acto de justicia social, un reconocimiento a quienes con su talento y esfuerzo enriquecen nuestra identidad cultural, y un paso firme hacia un Tabasco inclusivo, equitativo y orgulloso de su música. Los invito a respaldar esta iniciativa, no solo como un acto legislativo, sino como un compromiso con la cultura, con nuestros músicos y con el futuro de nuestra sociedad. Hagamos que la música local sea escuchada, valorada y respetada en cada rincón del Estado. En virtud de

lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley que Fomenta la Contratación de Músicos Locales en Eventos Públicos y Privados con Acceso al Público en el Estado de Tabasco, constante de 21 artículos. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Cultura, en coordinación con los municipios, contará con un plazo máximo de 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Ley para implementar el Registro Estatal de Músicos Locales, y establecer los lineamientos y formatos correspondientes. Tercero.- Los músicos, agrupaciones y promotores que ya se encuentren activos antes de la publicación de esta Ley, podrán inscribirse en el Registro Estatal de manera voluntaria dentro de los primeros seis meses posteriores a su entrada en vigor, conservando su antigüedad para efectos de participación en eventos. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 17 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo

Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados: Comparezco ante este Pleno con un compromiso irrenunciable hacia las víctimas, sus familias y hacia la dignidad de las personas: Presentar una iniciativa de reforma constitucional para reconocer en Tabasco el derecho humano a ser buscado. Precisamente este día se aprueba una iniciativa enviada por el Gobernador del Estado sobre desaparición de personas. Qué bueno que haya estas coincidencias sabiendo que toda ley, siempre será perfectible. La iniciativa que hoy presento complementa la del titular del Ejecutivo estatal. Por ello, que también esta propuesta debe dictaminarse y ser aprobada a la brevedad. Esto debe ser así, porque la magnitud de la crisis de desapariciones en nuestro Estado no admite distinciones políticas. Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en los últimos 22 años, más del 55% de los casos en Tabasco ocurrieron entre 2019 y 2023. Nuestro Estado no sólo enfrenta la desaparición de sus propios habitantes, sino también la de migrantes de diversas nacionalidades que cruzaron por nuestro territorio y nunca regresaron a casa. El Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, señaló en su visita de 2022 que, más del 60% de las personas desaparecidas son mujeres, niñas y adolescentes. La situación se ha agravado en los últimos años. De acuerdo con el informe de Red Lupa (2025), Tabasco alcanzó un nivel extraordinario de gravedad: Pasamos de 220 desapariciones en 2022 a 3 mil 952 en lo que va de 2025, un aumento claramente devastador. El municipio de Centro acumula mayor parte de los casos, al pasar de 309 desaparecidos a 1 mil 876. De este total, 421 corresponden a menores de edad, y en su mayoría, como lo dije, son niñas, representando casi el 72%. Detrás de cada cifra hay un rostro, una familia, una historia interrumpida. Y, lamentablemente, el final de estos casos siempre es la impunidad. Así lo confirma el hecho que, hasta julio de 2024, apenas nueve personas habían sido detenidas por desaparición forzada en Tabasco, pero ninguna purgaba condena. El diagnóstico es clarísimo: • Tabasco hasta el día de hoy, carece

de protocolos efectivos de prevención, no cuenta con panteón forense ni centros de identificación especializados para desaparecidos. Apenas los están construyendo. Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de este Congreso el siguiente proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de nuestra Constitución para establecer: • Que nadie pueda ser sometido a desaparición forzada. • Que se reconozca el derecho de toda persona desaparecida a ser buscada, y que el Estado esté obligado a adoptar todas las medidas para salvaguardar sus derechos, facilitar la declaración de ausencia. • Que la Fiscalía General del Estado cuente con una Fiscalía Especializada en Desapariciones, dotada de autonomía y con nombramientos sujetos a la revisión de este Congreso. Esta iniciativa no es un favor ni una concesión, es un acto de justicia. Es un deber constitucional, moral y humano. Con esta reforma, Tabasco se coloca del lado correcto de la historia: • El de las familias que, cada día, buscan a sus seres queridos en calles, ríos, caminos y fosas; • El de los hijos e hijas que reclaman a una madre o a un padre que no volvió; • El de las niñas y adolescentes cuyo derecho a la vida y a la seguridad jamás debió ser arrebatado. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción

parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

A su venía Diputado Presidente. Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy me dirijo a ustedes con la convicción de fortalecer nuestra democracia municipal y garantizar plenamente los derechos político-electorales de la ciudadanía en nuestro Estado. Como todos sabemos, la participación ciudadana es la base de cualquier sistema democrático. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra Constitución local consagran el derecho de los ciudadanos a elegir a sus autoridades, y es nuestra responsabilidad como legisladores garantizar que este derecho se ejerza de manera efectiva, transparente y justa. Recordemos que en 2021 se aprobó una reforma que eliminó la elección directa de delegados y subdelegados, instaurando en su lugar la designación directa por los Ayuntamientos, lo que fue ampliamente cuestionado y conocido como la “Ley Dedazo”. Esta medida limitó la participación ciudadana y debilitó la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Afortunadamente esta Legislatura, en 2024 restituyó el principio de elección directa; sin embargo, la práctica nos ha mostrado que aún existen vacíos normativos importantes. Durante la jornada electoral pasada, por ejemplo, en mi Municipio Jalpa de Méndez la elección se realizó el 22 de diciembre y apenas siete días después se declaró la validez de los resultados, con la toma de posesión el 3 de enero. Este reducido margen no permitió a los ciudadanos inconformes ejercer sus medios de impugnación con la debida certeza ni obtener una resolución pronta y expedita. Por ello, la presente iniciativa busca 1- Precisar que la elección de delegados y subdelegados se realice el primer domingo del mes de diciembre. 2- Establecer que la toma de posesión ocurra en el mes de febrero, para garantizar que se puedan tramitar y resolver todos los medios de impugnación de manera adecuada. 3- Adicionar un artículo que señale expresamente que el Tribunal Electoral de Tabasco será la autoridad

competente para resolver dichos medios de impugnación, evitando prácticas dilatorias y asegurando imparcialidad, legalidad y certeza jurídica. Con estas reformas, fortalecemos el principio de legalidad, prevenimos conflictos postelectorales y garantizamos que las autoridades auxiliares municipales asuman sus cargos con plena legitimidad y aceptación social. Diputadas y diputados, la democracia se construye respetando los derechos de la ciudadanía y garantizando procesos transparentes y confiables. Esta iniciativa es un paso firme para consolidar la participación de las comunidades en la elección de sus autoridades auxiliares y para asegurar que la justicia electoral se imparta de manera pronta, expedita y efectiva sin simulaciones. Esta reforma permite establecer una temporalidad adecuada y armonizada entre el día de la jornada electoral y la toma de protesta de los delegados y subdelegados. Al fijar la elección para el primer domingo de diciembre y la toma de posesión en febrero, se garantiza un período suficiente para tramitar, sustanciar y resolver los medios de impugnación, evitando conflictos de calendario y asegurando que las autoridades auxiliares asuman sus cargos de manera legítima y con plena certeza jurídica. Esta medida fortalece la planificación electoral, la seguridad jurídica y el respeto a los derechos político-electorales de la ciudadanía. De esta manera, se evita que la toma de protesta de los delegados y subdelegados se realice de manera prematura, asegurando que quienes asuman los cargos lo hagan con plena legitimidad y reconocimiento de la ciudadanía, fortaleciendo así la confianza en los procesos democráticos municipales y la gobernanza local. Por todo lo anterior, los invito a analizar con detenimiento esta iniciativa y a sumarse a este esfuerzo de fortalecer la democracia municipal en Tabasco. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 103 y 105, y se adiciona el artículo 105 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 103.- La elección de las personas delegadas y subdelegadas se llevará a cabo mediante sufragio directo, libre y secreto, el primer domingo del mes de diciembre del año de inicio de cada período constitucional. Artículo 105.- Las autoridades que resulten electas entrarán en funciones durante el mes de febrero del año siguiente a la elección. La presidenta o el presidente municipal tomará la protesta de Ley y dará posesión a las personas electas en la fecha que

determine el Ayuntamiento. Artículo 105 Bis.- Los medios de impugnación que se interpongan en contra de los resultados de la elección de delegadas y subdelegadas serán resueltos por el Tribunal Electoral de Tabasco, en los términos y plazos que disponga la legislación aplicable. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Por única ocasión, las y los delegados y subdelegados actualmente en funciones concluirán su período en el mes de febrero del año en que deban renovarse dichos cargos, a fin de armonizar los tiempos establecidos en el presente Decreto. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 17 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD Tabasco. Muchas gracias, es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos ven por las redes sociales. El suscrito Diputado integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIX recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La salud mental es un elemento crucial para el desarrollo del ser humano, protegerla y fomentar su cuidado es parte fundamental en la prevención de temas tan delicados como lo es la depresión e incluso el suicidio. Son muchos los factores y eventos que pueden deteriorar de forma grave la estabilidad emocional y mental del individuo, pero sin duda alguna, la pérdida por el fallecimiento de algún ser querido es quizás uno de los golpes más graves que cualquier persona puede recibir. Nadie está preparado para decir adiós a un familiar, mucho menos cuando se trata de una madre, un padre, hijos, cónyuge, hermanos e incluso los abuelos, el dolor y sentimiento de pérdida que se puede llegar a sentir no es descriptible, ya que solamente quienes lo han vivido en carne propia lo conocen, así mismo es un error pensar que todos los procesos de duelo son similares, nadie vive este momento de la misma forma, los espacios, las necesidades y emociones que cada persona vive son completamente personales y únicas, por lo cual intentar generalizarlas es un acto insensible. En momentos como esos es común buscar un espacio que permita al deudo reflexionar y llevar a su modo y tiempos este proceso, sin embargo, en nuestra realidad actual, muchas veces deshumanizada y carente de empatía, se les colocan a ellos cargas que hacen aún más pesada esta circunstancia, siendo las cargas laborales las que mayor presión y estrés generan. Al día de hoy es común escuchar de trabajadores, que solicitan a sus patrones permiso para acudir a despedirse de algún ser querido, en el mejor de los casos se les concede un día o a lo mucho un espacio para tal fin, sin embargo en otros, incluso se les descuenta o no se les concede, poniendo en riesgo no solo su salario del día, sino también su fuente de ingresos al correr el riesgo de perder su trabajo, esto toda vez que la ley no contempla las licencias por duelo como un derecho para los trabajadores. Por eso proponemos que, en nuestra Entidad, las y los trabajadores al servicio del Estado tengan derecho a pedir licencia con goce

de sueldo por el fallecimiento de un familiar la cual podrán ser de hasta cinco días en los casos de familiares consanguíneos y de igual manera en caso del fallecimiento de familiares por afinidad, ambos supuestos hasta el segundo grado, todos en línea recta ascendente, descendente y colaterales. Esto permitirá a las y los trabajadores poder vivir su duelo de forma más tranquila, así mismo apoyar en su núcleo familiar cuando se presenta esta situación. De aprobarse la presente iniciativa Tabasco sería la primera entidad federativa en otorgar este derecho a sus trabajadores, así mismo sería punta de lanza en otorgarlo ya que ni siquiera se encuentra contemplado en la Ley Federal de Trabajo, lo cual nos posicionaría como pioneros en esta materia, por más y mejores derechos laborales ahora, es nuestro deber apoyar y aprobar esta iniciativa. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción XIX recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento

Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, público que nos acompañan y medios de comunicación presentes. La historia reciente nos habla con crudeza y aún no aprendemos. El pasado 10 de septiembre, en Iztapalapa, Ciudad de México, una pipa con 49 mil 500 litros de gas, volcó en el puente "De la Concordia". El resultado: 17 personas fallecidas, más de 66 heridos, decenas de vehículos calcinados y familias enteras marcadas de por vida. Este accidente: fue consecuencia de negligencia, exceso de velocidad e irregularidades en permisos y nos demuestra como el Estado reacciona después de la tragedia y no antes. Tabasco no está ajeno a esta realidad. Lo vivimos el 2 de noviembre de 2022, cuando la explosión en la bodega del Café La Cabaña estremeció la avenida Ruiz Cortines de Villahermosa. No hubo muertos, pero sí heridos, pánico y daños a viviendas. El 4 agosto de este año, la Plaza Altabrisa un restaurante explotó, dejando 14 personas lesionadas y una con fractura grave, en medio del terror de familias que ese día solo buscaban convivir. Y hace apenas unas semanas, el 2 septiembre de 2025, la tienda Del Sol en el corazón de Villahermosa ardió entre aerosoles y productos inflamables, intoxicando a personas, cerrando comercios y dejando pérdidas millonarias. ¿Hasta cuándo seguiremos así? ¿Hasta que la próxima tragedia nos sorprenda otra vez en una plaza, un restaurante, una gasolinera o un mercado? ¿Hasta que sea un familiar nuestro, un vecino, un amigo quien pierda la vida por la falta de supervisión? ¿O hasta que tengamos que lamentar la muerte de decenas de personas? Compañeras y compañeros: la Constitución del Estado nos obliga a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de la ciudadanía. No es un favor, es un deber. Y hoy ese deber nos exige redoblar la supervisión, el control y la verificación de todas las empresas que transportan, venden o almacenan materiales inflamables. Porque la omisión de hoy se puede pagar con vidas el día de mañana. Este exhorto busca despertar conciencias y mover voluntades a tiempo. El Gobierno del Estado debe coordinar campañas y recursos; y junto con el Instituto de Protección Civil

deben ser los primeros en verificar certificaciones, permisos y el mantenimiento preventivo; que deben tener los establecimientos y vehículos que manejan material inflamable y los 17 ayuntamientos tienen que inspeccionar de forma diaria y rigurosa los lugares de mayor riesgo sin que haya corrupción en esta tarea. Restaurantes, panaderías, bodegas, gasolineras, todos deben cumplir protocolos de seguridad y certificaciones vigentes. No podemos esperar a que Tabasco sea portada nacional por una tragedia que puede evitarse. La prevención salva vidas, protege patrimonios y cuida nuestro medio ambiente. Cada tragedia que evitemos significa niños que regresan con vida a sus casas, trabajadores que vuelven con seguridad a sus familias y comerciantes que conservan su sustento. Hoy tenemos la oportunidad de demostrar que este Congreso no legisla solo después del dolor, sino que actúa antes de la catástrofe. Por tal motivo pongo consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tabasco, al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que refuercen la supervisión, control y verificación de las empresas dedicadas a la venta, transporte y uso de materiales inflamables y combustibles, a fin de garantizar que cuenten con los permisos, licencias y certificaciones necesarias para su correcto y seguro manejo, aplicando en su caso las sanciones correspondientes. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a las autoridades a fortalecer la capacitación y sensibilización de las empresas y trabajadores en materia de seguridad industrial, manejo adecuado de sustancias peligrosas y protocolos de emergencia, con el objetivo de prevenir accidentes y mitigar sus consecuencias. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y el cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 17 de septiembre de 2025. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de

la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Público asistente y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 3, fracción XII, y 100 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a los 17 ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tabasco a implementar medidas tendientes a concientizar a la población sobre el manejo integral de los residuos ante la temporada de lluvias, con base a la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad, con el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitucional General de la República: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. En el mismo sentido, nuestra Constitución Local, señala en su artículo 65, fracción II, inciso c), que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. De

acuerdo con la ley en la materia, los residuos sólidos urbanos: Son aquellos generados en las casas habitación o viviendas, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole. Es decir, nos referimos a lo que comúnmente denominan: Basura. El manejo de esos residuos debe seguir un proceso para evitar su acumulación en espacios públicos, dado que la exposición en la vía pública, además de generar contaminación, propicia el taponamiento del drenaje, provocando con ello, en muchos de los casos, inundaciones en época de lluvia. Ahora bien, los problemas de la basura en la vía pública son mucho más profundos que una simple suciedad, y constituyen una problemática mucho más compleja que afecta la salud, el ambiente, la economía y la calidad de vida de una comunidad. Es así, que la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, es clara en señalar en su artículo 11, fracción I, que corresponde a los municipios, dentro de las atribuciones que la misma Ley les confiere, la de elaborar, ejecutar, evaluar, difundir y actualizar los programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Esto es que, el Municipio es responsable de crear un plan integral para manejar la basura de la Ciudad y sus comunidades, ponerlo en marcha, revisar su funcionamiento y enseñar a la comunidad cómo participar, con el objetivo final de la generación de basura y manejo de la forma más amigable con el medio ambiente. Por ello, las responsabilidades clave que tiene un Gobierno Municipal o Ayuntamiento, en relación con la basura o los desechos, tiene efectos que pueden generar mejores condiciones de vida para toda la población, particularmente evitando el desarrollo de enfermedades y plagas, pero también de manera directa evita que se presenten inundaciones y encharcamientos derivados del bloqueo de las alcantarillas por presencia de residuos sólidos. Tan solo el Ayuntamiento de Centro, dio a conocer que al mes recolectan alrededor de dieciocho mil toneladas de desechos sólidos, lo que implica 500 a 600 toneladas diarias. Esto sin considerar la que se arroja en la vía pública y que propicia en la mayoría de los casos encharcamientos e inundaciones. En el año 2024, de acuerdo con datos del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), fueron retiradas la cantidad de 39.4 toneladas de desechos sólidos,

mismos que fueron retirados de rejillas de drenaje, rejillas pluviales y hasta de los cárcamos. El problema del manejo de la basura ya es un desafío importante para las autoridades municipales, es innegable que la acumulación de desechos sólidos en el sistema de alcantarillado es la principal causa de anegaciones tanto en las ciudades como en las comunidades, de allí la importancia de hacer conciencia a la población para que, de manera responsable, evitemos tirar basura en la calle. En este sentido, los ayuntamientos, deben de aplicar el Bando de Policía y Gobierno, que incluye sanciones administrativas para quienes arrojan desechos sólidos a la vía pública, dicha reglamentación es de orden público, de carácter obligatorio y de observancia general para todos los habitantes de las demarcaciones municipales. En suma, la basura tirada en la vía pública no es solo un problema estético, sino un síntoma de fallas en la gestión municipal y, por otro lado, de la omisión ciudadana. Por lo tanto, la solución requiere un enfoque integral que combine; inversión en infraestructura y servicios por parte del municipio, educación y concientización de la población, políticas públicas con sanciones administrativas más severas, además de la participación activa de la comunidad en el cuidado y limpieza de las calles. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta, respetuosamente, a los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a implementar medidas tendientes a concientizar a la población sobre el manejo integral de los residuos, ante la temporada de lluvias y permanentemente. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto

Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de dos dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo

Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión en lo general, en contra del Dictamen, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

DICTAMEN DISPENSADO EN SULECTURA

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de septiembre de 2025.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68 fracción X y

70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 y 55, fracción X, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 03 de septiembre de 2025, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el ciudadano Javier May Rodríguez, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, misma que por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada inmediatamente a su recepción, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante oficio HCE/SAP/542/2025, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

II. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y diputados que integramos la Comisión dictaminadora, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Que el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En ese sentido, en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes,

propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en cuestión. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68 fracción X y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 y 55, fracción X, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que del análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen, se aprecia que se sustenta en la exposición de motivos siguiente:

> *"La desaparición de personas constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos[1], al generar un impacto profundo no solo en las víctimas directas, sino también en sus familias y en la sociedad en su conjunto, puesto que cada persona desaparecida representa no solo la ausencia de un ser querido, sino también la ruptura del tejido social que clama justicia, memoria y verdad, por lo que, ante este desafío el Estado asume con responsabilidad su papel, consolidando acciones coordinadas y con un enfoque humano.*
>
> *A nivel federal, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas ha sido objeto de diversas reformas en los últimos años, a efectos de fortalecer el marco normativo en lo que respecta a la prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como de los delitos vinculados que establece dicha Ley.*
>
> *Siendo la última reforma a la Ley General la publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025,[2] relativa al fortalecimiento de la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, en cuyo artículo transitorio cuarto se dispone que las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones pertinentes a su legislación local, a fin de armonizarla con el marco normativo federal vigente.*
>
> *Dichas modificaciones responden a la necesidad de atender las demandas legítimas de las víctimas y sus familiares, de garantizar el acceso a la verdad y a la justicia, así como de avanzar en la construcción de una política nacional*

---

[1] Urbina, J. S. (2023). Cuadernos de Jurisprudencia. Desaparición forzada de personas. Gob.mx. https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-12/CDJ_Desaparicio%CC%81n%20forzada_electro%CC%81nico.pdf

[2] DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. DOF 16/07/2025; disponible en versión HTML en internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763157&fecha=16/07/2025#gsc.tab=0

en materia de búsqueda de personas desaparecidas y combate a la impunidad conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

A nivel estatal, el 12 de junio de 2019 se expidió la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco[3] cuya observancia corresponde a las autoridades del Estado y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, la cual desde su entrada en vigor no ha sido objeto de reformas ni actualizaciones.

Por lo que, con el firme propósito de contar con un marco jurídico estatal alineado con los avances normativos a nivel nacional, se presenta esta iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, incorporando nuevos conceptos, tales como Autoridades, Familia Social, Nombre Social, Plataforma Única de Identidad, Base Nacional de Carpetas de Investigación, Registro Administrativo y Ficha de Búsqueda.

Por otro lado, se actualiza la integración del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas y se fortalecen sus atribuciones para garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas, hasta que se conozca su paradero, asimismo, se fortalecen las facultades de la Fiscalía Especializada, estableciendo la obligación de mantener los registros y bases de datos actualizados desde el primer momento de la investigación. De igual forma, se incorpora la obligación de que toda autoridad que reciba una noticia, reporte o denuncia de desaparición avise de inmediato a la Fiscalía competente, de manera que la investigación comience sin retraso alguno y se brinde de inmediato a las familias el número de carpeta respectivo.

Las modificaciones propuestas representan un paso más hacia la construcción de un marco jurídico dinámico y capaz de responder verdaderamente a las necesidades del pueblo tabasqueño, en este sentido, la iniciativa se suma a dicho esfuerzo y se encuentra plenamente alineada con el Eje transformador 1, "Empoderamiento del Pueblo para la Transformación", del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 (PLED), el cual establece como uno de sus objetivos garantizar las condiciones de participación ciudadana, familiares de las víctimas y organizaciones acompañantes, en las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, desarrollando una red de apoyo comunitario y tecnológico que facilite el acceso a la verdad y justicia, mediante el empoderamiento ciudadano y la colaboración interinstitucional contemplando los enfoques territoriales, diferencial y de género.

[3] Decreto 102, suplemento D, edición 8010. Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 12 de junio de 2019.

QUINTO. Que en ese marco, derivado del análisis de la citada exposición de motivos, así como del articulado que se propone reformar, adicionar y derogar, las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo, coincidimos con el ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, en la pertinencia de su expedición, porque su objetivo principal, es armonizar la legislación estatal, a las reformas y adiciones que el Congreso de la Unión ha realizado a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, cuya última adecuación, se expidió mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, el cual en su artículo transitorio cuarto estableció la obligación de que las legislaturas locales deberían homologar la legislación local al referido ordenamiento general.

Estas reformas no solo cumplen con la homologación necesaria, sino que representan un avance significativo para fortalecer las acciones de prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Además, se abordan de manera integral los delitos vinculados, garantizando que los mecanismos de búsqueda y protección sean más eficaces y humanos.

A su vez, como se menciona en la exposición de motivos, incorpora los nuevos conceptos, de Autoridades, Familia Social, Nombre Social, Plataforma Única de Identidad, Base Nacional de Carpetas de Investigación, Registro Administrativo y Ficha de Búsqueda.

De igual manera, las modificaciones a que se hace referencia, se encuentran alineadas con los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y facultarán a las autoridades estatales para responder de manera ágil y eficiente a las demandas legítimas de las víctimas y sus familiares; garantizando con ello, el acceso a la verdad y la justicia, elementos indispensables para avanzar hacia una política local sólida de búsqueda de personas desaparecidas y combate a la impunidad.

Estas reformas y adiciones también actualizan la integración del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas y se fortalecen sus atribuciones para garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas, hasta que se conozca su paradero, lo que refuerza el compromiso del Estado de Tabasco con la protección de los derechos humanos y la atención digna y eficiente de quienes son víctimas directas o indirectas de este tipo de actos o conductas.

Por otra parte, también fortalecen las facultades de la Fiscalía Especializada, estableciendo la obligación de mantener los registros y bases de datos actualizados desde el primer momento de la investigación.

De igual forma, se incorpora la obligación de que toda autoridad que reciba una noticia, reporte o denuncia de desaparición avise de inmediato a la Fiscalía competente, de manera que la investigación comience sin retraso alguno y se brinde de inmediato a las

familias el número de carpeta respectivo; en ese marco, también se contempla en estas reformas, que en ningún caso podrá negarse la recepción de una denuncia por desaparición, todo lo cual contribuirá a que la información sea precisa y accesible, para obtener resultados más rápidos y efectivos.

En síntesis, estas reformas y adiciones son una respuesta contundente y responsable, a las exigencias de la realidad actual. Representan un paso firme hacia la construcción de un Estado más justo, solidario y comprometido con la protección de sus habitantes. Con el apoyo de todas y todos, lograremos que Tabasco cuente con una legislación moderna, eficaz y sensible, que garantice el bienestar y la paz de todas las familias.

SEXTO. Que por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 2, fracciones I, VIII, IX y XXVIII; 3, fracciones VI y VII; 5, fracciones II, XII y XIII; 6; 25, fracciones IV, VI, VII y VIII; 27, párrafo primero; 28, fracciones VI y VII; 29, fracciones XIV y XV; 33, fracciones XXXIV y XLII; 40, párrafo segundo; 41, párrafo tercero; 48, párrafo segundo; 49, fracción II; 50, fracciones I, XVII, XXIII y XXIV; 68, párrafo primero; 69, párrafo segundo; 81, párrafo cuarto; 83, párrafos primero y cuarto; 91, párrafo primero; 99, párrafos segundo y tercero; 100, párrafo primero; 104, fracción I; 105, fracciones I y II; 108; 109, párrafo primero y fracción II; 111; 112, párrafo segundo; 115, párrafo quinto; 121, párrafo primero; 122, párrafo primero; 123, párrafo segundo; 136; 139 y 142; se **adicionan** las fracciones I Bis, I Ter, I Quater, I Quinquies, VI Bis, VI Ter, VI Quater, VI Quinquies, VII Bis, XIV Bis, XVII Bis y XXIV Bis al artículo 2; las fracciones VIII y IX al artículo 3; la fracción XIV y un párrafo segundo al artículo 5; un párrafo segundo al artículo 23; la fracción IX al artículo 25; la fracción VIII al artículo 28; la fracción XVI al artículo 29; las fracciones XXIV Bis, XXIV Ter, XXIV Quater, XXIV Quinquies y XXIV Sexies al artículo 33; las fracciones I, II, III, IV y V al párrafo segundo y un párrafo tercero, recorriendo en su orden al subsecuente, al artículo 48; las fracciones III Bis, XV Bis, XXV y XXVI al artículo 50; los artículos 53 Bis, 53 Ter y 54 Bis; los párrafos cuarto y quinto al artículo 60; la fracción I Bis al artículo 64; el artículo 66 Bis; un párrafo segundo al artículo 67; la fracción III al artículo 105; los artículos 123 Bis y 124 Bis; y la fracción I Bis al artículo 132; se **deroga** la fracción XLIII del artículo 33; y el párrafo tercero del artículo 68. Todos de la *Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco*, para quedar como sigue:

Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco

Artículo 2. …

I. **Autoridades: a las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal, los poderes legislativo y judicial, así como los organismos constitucionales autónomos;**

I Bis. Banco Nacional de Datos Forenses: La herramienta del Sistema Nacional que concentra las bases de datos de las entidades federativas y de la Federación; así como, otras bases de datos que tengan información forense relevante para la búsqueda e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas a que se refiere la Ley General;

I Ter. Base Nacional de Carpetas de Investigación: Registro que contiene los datos de las carpetas de investigación o averiguaciones previas iniciadas por los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, operado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y actualizado en tiempo real por las fiscalías especializadas;

I Quáter. Centro Nacional: Centro Nacional de Identificación Humana adscrito orgánicamente a la Comisión Nacional de Búsqueda;

I Quinquies. Clave Única de Registro de Población: Fuente única de identidad de las personas, que permite asociar a una persona con cualquier registro en poder de autoridades y particulares, y que servirá como mecanismo para cruce, alerta y consulta de información;

II. a la VI. …

VI Bis. Enfoque de identificación humana complementario: Sistema forense que combina la investigación forense de pequeña, moderada escala, individualizado o tradicional con una de enfoque integral de investigación forense de gran escala. Ambos se complementan y si las circunstancias lo exigen, pueden combinarse;

VI Ter. Enfoque individualizado o tradicional: Sistema forense multidisciplinario en el que se busca la identificación humana contrastando información caso por caso;

VI Quáter. Enfoque masivo o a gran escala: Sistema forense multidisciplinario de identificación humana, que tiene como objetivo analizar toda la información forense disponible y útil para la identificación, priorizando los procedimientos técnicos que aumenten las probabilidades de identificación, incluyendo el análisis de toda la información ante mortem y post mortem disponible, basado en el contexto de cada caso;

VI Quinquies. Familia Social: Persona o conjunto de personas cercanas a la Persona Desaparecida o No Localizada que mantienen o mantuvieron vínculos significativos de afecto, cuidado, convivencia o acompañamiento solidario,

independientemente de la existencia de lazos consanguíneos, legales o de parentesco formal, de conformidad con los protocolos vigentes;

VII. …

VII Bis. Ficha de Búsqueda: Documento oficial generado por la autoridad competente al momento de recibirse una Noticia, Reporte o denuncia de desaparición o no localización de una persona, que contiene los datos esenciales para su identificación, búsqueda, localización e investigación, conforme al protocolo de Alerta Nacional de Búsqueda y Localización;

VIII. **Fiscalía Especializada: La Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía Estatal;**

IX. **Fiscalía Estatal: La Fiscalía General del Estado de Tabasco;**

X. a la XIV. …

XIV Bis. Nombre Social: Vocativo por el cual se reconoce, identifica y alude a la persona en sus relaciones personales dentro de contextos específicos, consistente en el nombre que una persona se autoasigna;

XV. a la XVII. …

XVII Bis. Plataforma Única de Identidad: Herramienta para la consulta, validación y gestión de las Claves Únicas de Registro de Población, a que se refiere la Ley General de Población, para fines de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas;

XVIII. a la XXIV. …

XXIV Bis. Registros Administrativos: Bases de datos de cualquier autoridad que integren datos biométricos o identificativos de personas con motivo de los trámites o servicios que brindan;

XXV. a la XXVII. …

XXVIII. Víctimas: Aquellas a las que hace referencia la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco.**

Artículo 3. …

I. a la V. …

VI. Establecer el procedimiento para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia en términos de lo dispuesto por la Ley General;

VII. Crear el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, y el Registro Estatal de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas**;**

VIII. Coadyuvar en la operación de la Alerta Nacional de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas o No Localizadas, conforme al Protocolo emitido por la Comisión Nacional de Búsqueda; y

IX. Alimentar y actualizar permanentemente la Base Nacional de Carpetas de Investigación, de conformidad con las disposiciones federales aplicables.

Artículo 5. …

I. …

II. Debida diligencia: Todas las autoridades deben utilizar los medios necesarios para realizar con prontitud aquellas actuaciones esenciales y oportunas dentro de un plazo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la búsqueda de la Persona Desaparecida o No Localizada; así como la ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, **memoria**, justicia y reparación integral a fin de que la Víctima sea tratada y considerada como titular de derechos. En toda investigación y proceso penal que se inicie por los delitos previstos en la Ley General, las autoridades están obligadas a garantizar su desarrollo de manera autónoma, independiente, inmediata, imparcial, eficaz, y realizados con oportunidad, exhaustividad, respeto de derechos humanos y máximo nivel de profesionalismo;

III. a la XI. …

XII. Presunción de vida: En las acciones, mecanismos y procedimientos para la búsqueda, localización y desarrollo de las investigaciones, las autoridades deben presumir que la Persona Desaparecida o No Localizada está con vida;

XIII. Verdad: El derecho de conocer con certeza lo sucedido y recibir información sobre las circunstancias en que se cometieron los hechos constitutivos de los delitos previstos en la Ley General y en las demás disposiciones aplicables, en tanto que el objeto de la misma es el esclarecimiento de los hechos, la protección de las Victima el castigo de las personas responsables y la reparación de los daños causados, en términos de los artículos 1 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; y**

XIV. Proporcionalidad: Los sujetos obligados solo deberán tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

El uso de la Plataforma Única de Identidad y demás sistemas tecnológicos para la búsqueda, localización e identificación de personas deberá regirse por los principios de licitud, proporcionalidad, necesidad, finalidad y responsabilidad en el acceso y uso de la información.

Artículo 6. **En todo lo no previsto en la Ley General o en la presente Ley, se estará a lo dispuesto en el numeral 6 de la Ley General en materia de supletoriedad.**

Artículo 23. …

Asimismo, se considerará grave el uso de la Plataforma Única de Identidad, así como de la información que ésta genere, cuando se destine a fines distintos a los previstos.

Artículo 25. …

I. a la III. …

IV. La persona titular de la Secretaría de **Administración y** Finanzas;

V. …

VI. La persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda, **quien** fungirá como Secretaria Ejecutiva;

VII. La persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

VIII. **La persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; y**

IX. Tres personas del Consejo Estatal Ciudadano.

…

…

…

…

Artículo 27. Las sesiones del Sistema Estatal deben celebrarse de manera ordinaria, por lo menos, cada seis meses, por instrucción de **la persona que lo presida**, mediante convocatoria de la **Secretaría Ejecutiva** del Sistema Estatal, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario a propuesta de un tercio de sus integrantes.

…

Artículo 28. …

I. a la V. …

VI. El Protocolo Homologado de Búsqueda y los protocolos previstos en el artículo 73 de la Ley General;

VII. **La Base Nacional de Carpetas de Investigación; y**

VIII. Los registros necesarios para su operación en términos de lo que prevé esta Ley, y demás disposiciones aplicables.

…

Artículo 29. …

I. a la XIII. …

XIV. Las autoridades municipales deberán colaborar con las autoridades integrantes del Sistema Nacional, del Sistema Estatal, así como con las autoridades nacionales y estatales que contribuyen en la búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; debiendo además actualizar sus regulaciones y disposiciones respectivas, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley General y la presente Ley;

XV. **Coordinar la activación y ejecución en el territorio estatal de la Alerta Nacional de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas, conforme al protocolo emitido por la Comisión Nacional de Búsqueda; y**

XVI. Los demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley y de la Ley General.

Artículo 33. …

I. a la XXIV. …

XXIV Bis. Coadyuvar con la Comisión Nacional de Búsqueda en la ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda forense con fines de identificación humana;

XXIV Ter. Solicitar a las instituciones de los tres órdenes de gobierno, servicios forenses o periciales, Fiscalía Estatal, Fiscalía Especializada y demás autoridades competentes la información concerniente a la búsqueda de personas desaparecidas, incluida la de identificación de cuerpos y restos humanos que tengan bajo su resguardo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales y reserva de información pública;

XXIV Quáter. Coadyuvar con las campañas realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda que permitan recabar información genética de los familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas, sin necesidad de denuncia;

XXIV Quinquies. Ejecutar los lineamientos que regulen el procesamiento de la información proporcionada por las autoridades competentes;

XXIV Sexies. Inspeccionar centros de resguardo, cementerios, fosas comunes y todo sitio en el que se encuentren cuerpos o restos humanos e indicios biológicos sin identificar;

XXV. a la XXXIII. …

XXXIV. **Suscribir** convenios de **colaboración y coordinación** que se requieran con las autoridades competentes, nacionales y extranjeras, para la operación de los mecanismos de búsqueda transnacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas;

XXXV. a la XLI. …

XLII. Solicitar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Comisión Ejecutiva Estatal, que implementen los mecanismos necesarios para que a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral se cubran los gastos de ayuda cuando lo requieran los Familiares por la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General, de conformidad con la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco** y la Ley General de Víctimas;

XLIII. SE DEROGA;

XLIV. a la LIV. …

…

Artículo 40. …

Las personas integrantes a que se refieren las fracciones anteriores deben ser nombrados por el Congreso del Estado, previa consulta pública con las organizaciones de Familiares, organizaciones defensoras de los derechos humanos, y los grupos organizados de Víctimas y expertos en las materias a que se refiere esta Ley, **garantizando en todo momento el principio de paridad de género.**

…

…

Artículo 41. …

…

El Consejo Estatal Ciudadano emitirá sus reglas de funcionamiento en las que determinará los requisitos y los procedimientos para nombrar a **la persona titular de la Secretaría** Técnica, para emitir la convocatoria a sus sesiones bimestrales y los contenidos del orden del día de cada sesión, las cuales deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

…

…

Artículo 48. …

La Fiscalía Especializada debe contar con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos especializados y multidisciplinarios, así como con **la:**

I. Unidad especializada de investigación;

II. Unidad de análisis de contexto;

III. Unidad de atención y seguimiento a víctimas;

IV. Unidad de búsqueda inmediata y de larga data; y

V. Área especializada en delitos cibernéticos.

La Fiscalía Especializada deberá contar con personal sustantivo ministerial, policial, pericial, así como de análisis de contexto y de apoyo psicosocial, quienes deberán cumplir con los perfiles establecidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

…

Artículo 49. …

I. …

II. Tener el perfil que establezca la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, **la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y deberá de ser acorde a los objetivos señalados en el artículo 48;** y

III. …

…

Artículo 50. …

I. Recibir las Denuncias relacionadas con la probable comisión de hechos constitutivos de los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por **Particulares,** iniciar la carpeta de investigación correspondiente **y ordenar las diligencias o actos de investigación que correspondan en el ámbito de su competencia;**

II. y III. …

III Bis. Proporcionar a la Comisión Nacional de Búsqueda, la información ministerial y pericial que ésta le solicite, tendiente a la búsqueda de personas con fines de identificación humana y entregar al Centro Nacional la información correspondiente bajo los criterios de homologación definidos por la Comisión;

Igualmente, la información que proporcione la Comisión Nacional de Búsqueda a la Fiscalía con fines de la búsqueda, localización e identificación humana, deberá cumplir con la formalidad que establece la normativa relativa a la cadena de custodia, previa habilitación que realice el Ministerio Público que corresponda;

IV. a la XV. …

XV Bis. Realizar las investigaciones que requieran control judicial solicitadas por la Comisión Estatal de Búsqueda, en el contexto de la búsqueda forense de personas desaparecidas con un enfoque masivo o a gran escala o, en su caso, de identificación humana complementario.

Las investigaciones deben realizarse en un término no mayor de setenta y dos horas salvo que, por su naturaleza, se requiera un término mayor, en cuyo caso lo podrá ampliar hasta ciento cuarenta y cuatro horas;

XVI. …

XVII. Localizar a las familias de las personas fallecidas identificadas no reclamadas, en coordinación con las instituciones correspondientes, para poder hacer la entrega **digna** de cadáveres o restos humanos, conforme a lo señalado por el Protocolo Homologado de Investigación y demás normas aplicables;

XVIII. a la XXII. …

XXIII. Proporcionar asistencia técnica a la Fiscalía Especializada de la Fiscalía General y a las Fiscalías Especializadas de las Entidades Federativas que lo soliciten;

XXIV. **Registrar y actualizar de manera inmediata, la información de los registros, bases de datos y sistemas de información, desde el momento en que se inicie la investigación;**

XXV. Proporcionar a las personas que hagan de conocimiento la desaparición de un familiar el número de carpeta de investigación; y

XXVI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 53 Bis. La Fiscalía Estatal, por conducto de la Fiscalía Especializada, deberá enviar mensualmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe que contenga:

I. El número de Personas Desaparecidas y No Localizadas durante el periodo;

II. El número de carpetas de investigación o averiguaciones previas por los delitos previstos en esta Ley;

III. El estado procesal de las carpetas de investigación o averiguaciones previas a que se refiere la fracción anterior;

IV. Acciones emprendidas para su búsqueda e identificación; y

V. Cualquier otra información que sea relevante para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley.

Artículo 53 Ter. La Fiscalía Estatal de forma obligatoria deberá incorporar y actualizar permanentemente, a la Base Nacional de Carpetas de Investigación, las carpetas de investigación, averiguaciones previas y los expedientes materia de esta Ley, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los datos que se deberán de incorporar en la Base Nacional de Carpetas de Investigación serán, al menos, los siguientes:

I. Número de la carpeta de investigación o de averiguación previa;

II. Nombre completo legal y social de la Persona Desaparecida o No Localizada;

III. Clave Única de Registro de Población;

IV. Lugar y fecha de desaparición, en caso de contar con ella;

V. Autoridad que conoce de la investigación;

VI. Nombre del probable responsable o posible partícipe cuando éste se conozca;

VII. Acciones emprendidas para su búsqueda e identificación;

VIII. El estado procesal que guarda el expediente; y

IX. Cualquier otra información que sea relevante para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley.

Artículo 54 Bis. En la investigación de los delitos previstos en esta Ley, el ingreso del Ministerio Público a un lugar cerrado podrá realizarse sin autorización Judicial debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 290 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

De igual forma, la localización geográfica en tiempo real y la solicitud de entrega de datos conservados se efectuará en términos de lo previsto en el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 60. …

…

…

La autoridad que reciba una Noticia, Reporte o Denuncia deberá dar aviso inmediato a la Fiscalía Especializada competente, la cual iniciará sin dilación la investigación correspondiente y asignará el número de carpeta respectivo. La falta de inicio de la investigación y/o de iniciar el reporte de desaparición será sancionada conforme a lo previsto en la presente Ley.

En ningún caso los protocolos podrán establecer plazos de espera para dar comienzo a la investigación.

Artículo 64. …

I. …

I Bis. La Clave Única de Registro de Población de la Persona Desaparecida o No Localizada;

II. a la VII. …

…

…

…

Artículo 66 Bis. La autoridad competente que reciba una Noticia, Reporte o denuncia por la desaparición o no localización de una persona deberá, sin dilación alguna:

I. Generar una Ficha de Búsqueda conforme al protocolo de Alerta Nacional de Búsqueda y Localización.

II. Remitirla de inmediato a las Fiscalías Especializadas y a las Comisiones de Búsqueda competentes, asegurando su recepción.

III. Notificarla al Registro Nacional de Población para la activación de alertamientos de uso de la Clave Única de Registro de Población y búsqueda de coincidencias en la Plataforma Única de Identidad.

IV. Difundirla de manera masiva y directa a las autoridades, entes públicos o privados con capacidad de transmisión, así como a medios de comunicación y redes sociales oficiales.

V. No podrá condicionarse la búsqueda a la presentación de la Clave Única de Registro de Población u otro documento.

Artículo 67. …

En todos los casos, de manera inmediata y sin dilación alguna, al momento de la presentación de la denuncia se iniciará una investigación y se le asignará el número de carpeta correspondiente.

Artículo 68. Cuando la Comisión Estatal de Búsqueda tenga Noticia o Reporte de una Persona Desaparecida o No Localizada, iniciará la búsqueda de inmediato **e informará sin dilación a la fiscalía competente.**

…

SE DEROGA.

…

Artículo 69. …

Asimismo, al momento de iniciar la búsqueda, debe informar a los Familiares sobre la posibilidad de canalizarlos con la autoridad de atención a Víctimas que corresponda, de conformidad con la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco**.

Artículo 81. …

…

…

Si la Persona Desaparecida o No Localizada es encontrada viva o si fueron encontrados sus restos, **la autoridad competente cambiará su estatus como Persona Localizada en el** Registro Nacional y Registro Estatal y se dejará constancia de ello, sin perjuicio del seguimiento de la investigación respectiva.

Artículo 83. Los datos obtenidos inicialmente a través de la denuncia, Reporte o Noticia deberán asentarse en el Registro Nacional y Registro Estatal de manera inmediata **y actualizarse en tiempo real.**

…

…

En ningún caso podrá negarse la recepción de una denuncia por desaparición.

Artículo 91. La operación y funcionamiento del Banco Estatal de Datos Forenses se hará de conformidad con la Ley General, y se conforma con las bases de datos del registro estatal forense, incluidos los de información genética, los cuales deben estar interconectados con las herramientas de búsqueda e identificación previstas en dicha Ley General, la presente Ley y demás disposiciones, por lo que deberá ser actualizado en tiempo real por personal designado y capacitado para ello. **El incumplimiento de la actualización dará lugar a las responsabilidades administrativas correspondientes.**

…

Artículo 99. …

Las Fiscalía Estatal debe tener el registro del lugar donde sean colocados los cadáveres o restos de personas cuya identidad se desconozca o no hayan sido reclamados, **de acuerdo con el Registro Estatal de Personas Fallecidas y el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas.**

Cuando las investigaciones revelen la identidad del cadáver o los restos de la persona, el Fiscal del Ministerio Público competente, podrá autorizar que los Familiares dispongan de él y de sus pertenencias, salvo que sean necesarios para continuar con las investigaciones o para el correcto desarrollo del proceso penal, en cuyo caso dictará las medidas correspondientes **de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.**

…

Artículo 100. Las autoridades señaladas en la presente Ley deben recabar, ingresar y actualizar las muestras necesarias para ingresar los datos al Registro Estatal de Personas Fallecidas, con el propósito de la identificación de un cadáver o resto humano antes de inhumarlo, a partir de los procedimientos establecidos por el protocolo homologado aplicable **que deberá integrar las diversas ciencias y disciplinas que se utilizan para la identificación forense.**

…

Artículo 104. …

I. Reflejen automática e inmediatamente cada registro en el Registro **Nacional;**

II. a la IV. …

…

Artículo 105. …

I. El Registro **Nacional** de Detenciones, previsto en la Ley **Nacional del Registro de Detenciones**;

II. El Registro Nacional de Fosas, el cual deberá contar con la información respecto de las fosas comunes que existen en los cementerios y panteones de todos los municipios del país, así como de las fosas clandestinas que se localicen**; y**

III. Bases de datos de indicios criminalísticos que incluya exclusivamente información fotográfica y de ubicación de indicios relacionados con investigaciones, en particular lugares clandestinos de inhumación, casas de seguridad, entre otros, que permita hacer un cotejo forense con información tecnológica y de inteligencia artificial.

Artículo 108. La Comisión Ejecutiva Estatal debe proporcionar en el ámbito de sus atribuciones, medidas de ayuda, asistencia y atención, por sí mismas o en coordinación con otras instituciones competentes, en los términos de la Ley General, la Ley General de Víctimas y la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco**.

Artículo 109. Las Víctimas directas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares tendrán, además de los derechos a la verdad, **memoria**, al acceso a la justicia, a la reparación del daño, a las garantías de no repetición y a aquellos contenidos en otros ordenamientos legales, los siguientes:

I. …

II. **A que las autoridades inicien las acciones de búsqueda y localización de manera inmediata, bajo los principios de esta Ley;**

III. a la VI. …

…

Artículo 111. Los Familiares a partir del momento en que tengan conocimiento de la desaparición, y lo hagan del conocimiento de la autoridad competente, pueden solicitar y tienen derecho a recibir de inmediato y sin restricción alguna, las medidas de ayuda, asistencia y atención previstas en los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, y las correspondientes en la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco** y demás disposiciones aplicables.

Artículo 112. …

La Comisión Ejecutiva Estatal debe proporcionar las medidas de ayuda, asistencia y atención a que se refiere este Título, la Ley General de Víctimas y la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco**, en forma individual, grupal o familiar, según corresponda.

Artículo 115. …

…

…

…

El procedimiento para emitir la Declaración Especial de Ausencia se regirá bajo los principios de inmediatez, celeridad y gratuidad. Los gastos derivados de este procedimiento, incluyendo la publicación de edictos en medios oficiales, no causarán contribución alguna. La Comisión Ejecutiva Estatal podrá otorgar las medidas de asistencia necesarias a los Familiares durante el procedimiento, incluido el gasto que se genere con motivo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco** y demás normativa aplicable.

…

Artículo 121. Las Víctimas de los delitos establecidos en la Ley General, relacionados con el objeto de la presente Ley, tienen derecho a ser reparadas integralmente conforme a las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, en términos de la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco**.

…

Artículo 122. La reparación integral a las Víctimas de los delitos establecidos en la Ley General comprenderá, además de lo establecido en la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco**, en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y en normas del derecho internacional, los elementos siguientes:

I. y II. …

Artículo 123. …

El Estado compensará de forma subsidiaria el daño causado a las Víctimas de desaparición cometida por particulares en los términos establecidos en la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco**.

Artículo 123 Bis. El Estado establecerá, en el ámbito de sus competencias, acciones de bienestar integral, con énfasis para hijos e hijas de personas desaparecidas.

Artículo 124 Bis. Los Protocolos contendrán planes de seguridad y protección para las familias.

Artículo 132. …

I. …

I Bis. Generar políticas públicas y otras acciones para sensibilizar a la población en general, con enfoque diferenciado, en relación con la información, prevención y mitigación de los factores de riesgo de la desaparición de personas;

II. a la XII. …

Artículo 136. Los programas de prevención a que se refiere el presente Título deben incluir metas e indicadores a efecto de evaluar las capacitaciones y procesos de sensibilización impartidos a servidores públicos**, sector privado y población general.**

Artículo 139. La Fiscalía Estatal y las Instituciones de Seguridad Pública, con el apoyo de la Comisión Estatal de Búsqueda y en su caso de la Comisión Nacional de Búsqueda, deben capacitar en el ámbito de sus competencias a los fiscales del Ministerio Público, y al personal de investigación, policial, pericial y **demás personal para el desarrollo de las funciones, los cuales serán acorde a los objetivos señalados en el artículo 48 de esta Ley**, conforme a los más altos estándares internacionales, respecto de las técnicas de búsqueda, investigación y análisis de pruebas **de** los delitos a que se refiere la Ley General y demás disposiciones aplicables, con pleno respeto a los derechos humanos y con enfoque psicosocial.

Artículo 142. La Fiscalía Estatal y las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipales, deben **brindar formación continua, así como** certificar a su personal **en las competencias y habilidades necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. En un plazo de noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizarse las adecuaciones al Reglamento de la Comisión Estatal de Búsqueda.

CUARTO. En un plazo de noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Fiscalía deberá realizar las adecuaciones presupuestales y reglamentarias necesarias a fin de cumplir lo establecido en el presente Decreto.

A T E N T A M E N T E.
COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. JORGE SUÁREZ MORENO.
SECRETARIO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
INTEGRANTE.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
INTEGRANTE.

DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
INTEGRANTE.

DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ.
INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias Diputado Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, también a quienes nos ven a través de las redes sociales. Me inscribo en contra en un punto sustancial de mucha importancia en el orden nacional, por procedimiento. Hoy discutimos y votamos un tema que no admite diferencias políticas ni cálculos partidistas: El drama de la desaparición de personas. La desaparición de una persona es una de las tragedias más dolorosas que puede sufrir una familia. Es arrancarle la paz, es sembrar la incertidumbre, es obligar a madres y padres a vivir todos los días entre el duelo y la esperanza. Son ellos, las familias, quienes dejan todo; empleos, hogares, proyectos para convertirse en buscadores incansables. Lo hacen sin recursos, sin protección y con riesgos enormes, pero con una fuerza que no se explica, salvo por el amor que los mueve. En México tenemos más de 123 mil personas desaparecidas. Solo en 2024, desaparecieron más de 31 mil personas, y entre enero y abril de este año se registraron 5 mil 225 desapariciones, un 26% más que en el mismo período del año anterior. Estas cifras no son números fríos, son historias rotas, son hogares incompletos, son sillas vacías que nadie puede llenar. La Organización de las Naciones Unidas, ha señalado con claridad los grandes pendientes de nuestro país: La impunidad, la débil capacidad institucional, la falta de coordinación entre autoridades, la crisis forense y los riesgos que enfrentan las familias y colectivos de búsqueda. No podemos ser indiferentes a esa realidad. El Dictamen que hoy se somete a votación no es un capricho ni una ocurrencia; responde al mandato de la Ley General y atiende una emergencia nacional. Se trata de armonizar nuestra legislación estatal para fortalecer al Sistema de Búsqueda de Personas en Tabasco, darle mayores facultades a la Fiscalía Especializada, garantizar que los registros estén actualizados y que toda denuncia sea atendida de inmediato, sin burocracia y sin retrasos. Desde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, votaremos a favor de este Dictamen, porque estamos convencidos de que no puede haber paz mientras haya familias buscando solas a sus seres queridos. Lo hacemos con una posición responsable y con una profunda convicción ética, acompañar a las madres y padres que luchan todos los días contra el silencio y la indiferencia. Porque detrás de cada nombre en una ficha de búsqueda hay un rostro, hay una historia y

hay una familia que merece verdad y justicia. Nuestro voto es un compromiso que Tabasco no sea indiferente, que las instituciones estén a la altura de la emergencia y que nunca más una familia tenga que caminar sola en la búsqueda de sus desaparecidos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que al no reservarse ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, el Diputado

Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de

Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo segundo, a la fracción XVII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de la iniciativa con proyecto de Decreto que propone **adicionar un párrafo a la fracción XVII del artículo 9, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.**

Villahermosa, Tabasco a 12 de septiembre de 2025.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción VII, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 55 fracción VII, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, el presente **DICTAMEN** derivado de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone **adicionar un párrafo a la fracción XVII del artículo 9, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco,** en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 05 de marzo del 2025, la Diputada, María Félix García Álvarez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Político del movimiento Regeneración Democrática (MORENA), presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un párrafo a la fracción XVII del artículo 9, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turna la Iniciativa de referencia, a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. Una vez recibida, en la lectura de la correspondencia de la sesión de fecha 13 de marzo del 2025, esta comisión dictaminadora dio entrada bajo el oficio **No. HCE/SAP/0170/2025** a la iniciativa presentada por la Diputada María Félix García Álvarez.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos que contribuyan a la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - Las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción VII, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 55 fracción VII, inciso a del del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. – Que, para mejor identificación de las propuestas contenidas en la iniciativa que constituye el objeto del presente dictamen, se plantea la siguiente tabla comparativa en la que destacándose con letras negritas se plantean los cambios propuestos:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO	
TEXTO ACTUAL	**PROYECTO DE REFORMA**
Artículo 9.- La educación que impartan el Estado y los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos por el párrafo segundo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I-XVI XVII.- Promover en la población del Estado, el establecimiento de una cultura en materia de protección civil, con el fin de que la misma se encuentre preparada ante la presencia de desastres o contingencias que pongan en peligro su seguridad, pudiendo así mitigar los efectos negativos que estos producen. .	**Artículo 9.-** La educación que impartan el Estado y los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos por el párrafo segundo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I-XVI XVII.- Promover en la población del Estado, el establecimiento de una cultura en materia de protección civil, con el fin de que la misma se encuentre preparada ante la presencia de desastres o contingencias que pongan en peligro su seguridad, pudiendo así mitigar los efectos negativos que estos producen; **En la realización de simulacros, ejercicios o actividades simuladas, se evitarán recrear escenarios de violencia, que vulnere la integridad de los estudiantes, en todos los ámbitos escolares.**

QUINTO: Que, la salud mental en edad escolar es un tema de vital importancia para el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes, un entorno escolar que favorece la estabilidad emocional y el bienestar es clave para su rendimiento académico y su futura integración social. La iniciativa busca reformar las prácticas de protección civil en las instituciones educativas para evitar simulacros de violencia que, lejos de proteger, produzcan efectos adversos que dañen la salud mental de las y los menores.

Diversos estudios han demostrado que la salud mental influye profundamente en el aprendizaje y el desarrollo de los menores. Según la Organización Mundial de la Salud, un entorno emocional favorable en

la infancia es crucial para el buen rendimiento académico y el desarrollo de habilidades sociales, la presencia de factores de estrés o violencia en el ambiente escolar afecta la concentración, la motivación y las habilidades cognitivas, y está relacionada con trastornos de ansiedad, depresión y otros problemas emocionales.

La exposición de las y los menores en simulacros que recrean situaciones de violencia o de amenazas para su integridad puede ocasionar reacciones intensas, como miedos, alteraciones del sueño y dificultades psicológicas, en un contexto escolar, esos efectos pueden interferir directamente con el proceso de aprendizaje, establecer un clima de temor y ansiedad, e inclusive retrasar el desarrollo emocional de los estudiantes.

SEXTO: La implementación de prácticas que evocan situaciones de violencia contribuye a generar un ambiente de alarma, que es completamente incompatible con los principios de salud mental en el ámbito educativo. En estos casos, el personal de las escuelas públicas lejos de contribuir a favor, lo hacen en forma negativa porque, además de que afectan la salud mental a los estudiantes, sin darse cuenta hacen a apología de un delito sancionado en los códigos penales, aunado a esto debemos prohibir no dejar entrar la cultura del miedo y la aceptación de conductas delictivas en nuestros jóvenes.

SÉPTIMO: En el Estado de Tabasco, según el Sistema de Información y gestión Educativa, hay aproximadamente 522,000 estudiantes en el nivel educativo básico y medio superior. Si las prácticas de simulacros de violencia se generalizan, más de 500,000 niños y adolescentes en Tabasco podrían verse afectados, incrementando los índices de estrés, ansiedad y violencia en las aulas, lo que a largo plazo podría reflejarse en un deterioro del rendimiento académico y el bienestar emocional de los menores.

Para evitar que estos problemas se agraven, es crucial que la protección civil en las instituciones educativas se enfoque en métodos que refuercen la resiliencia y fomenten la cohesión social sin recurrir a simulaciones violentas.

El entorno escolar debe ser un espacio de aprendizaje que promueva la paz, el bienestar emocional y el desarrollo integral de los estudiantes. tal y como sugieren diversos expertos en educación y psicología infantil.

La propuesta de reforma subraya el compromiso del Estado con nuestros niños, niñas y adolescentes, especialmente con aquellos más vulnerables. Garantizar un entorno educativo libre de violencia es proteger el derecho a crecer en un espacio que fomente su aprendizaje y salud emocional.

Tabasco tiene el deber de garantizar que todos los niños y jóvenes puedan acceder a una educación que no solo los preparen intelectualmente, sino también de manera emocional para enfrentar los desafíos del mundo moderno. La propuesta de la iniciativa de origen propone una reforma para evitar simulacros que simulan violencia en los centros educativos, buscando garantizar la paz, el bienestar y un entorno de salud emocional adecuado, alineándonos con las mejores prácticas internacionales favorable para el desarrollo infantil, con mediadas como estas contribuimos y garantizamos el bienestar de nuestros menores en las aulas, también estamos asegurando el futuro de una sociedad más saludable, resiliente y armoniosa.

OCTAVO: Por lo anteriormente expuesto**,** estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del estado,

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente Acuerdo de Dictamen.

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 9, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 9.- La educación que impartan el Estado y los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos por el párrafo segundo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a la XVI. …

XVII.- Promover en la población del Estado, el establecimiento de una cultura en materia de protección civil, con el fin de que la misma se encuentre preparada ante la presencia de desastres o contingencias que pongan en peligro su seguridad, pudiendo así mitigar los efectos negativos que estos producen;

En la realización de simulacros, ejercicios o actividades simuladas, se evitarán recrear escenarios de violencia, que vulnere la integridad de los estudiantes, en todos los ámbitos escolares.

XVIII a la XXII. …

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE

FRACCIÓN PARLAMENTARIA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
morena La esperanza de México		**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ** PRESIDENTA	

PRD	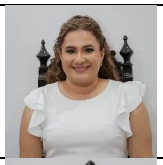	**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO** SECRETARIA	
morena La esperanza de México	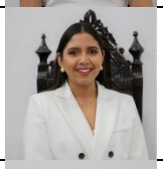	**DIP. DIANA EUGENIA HERNÁNDEZ GORDILLO** VOCAL	
morena La esperanza de México		**DIP. FRANCISCO DONALDO LÓPEZ CHAIRES** INTEGRANTE	
MOVIMIENTO CIUDADANO		**DIP. PEDRO PALOMEQUE CALZADA** INTEGRANTE	

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo de Dictamen en sentido positivo de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo a la fracción XVII del artículo 9, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, celebrado el día 12 de septiembre del 2025.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo, a la fracción XVII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo, a la fracción XVII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo

particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 12 de septiembre del 2025.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción VII, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 55 fracción VII, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, el presente **DICTAMEN** derivado de la iniciativa con proyecto de decreto **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco**, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 14 de julio del 2025, el Diputado, Manuel Gurría Reséndez, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, presentó ante la Comisión Permanente del Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco

II. Con fecha 07 de agosto la Presidencia de la Permanente, turna la Iniciativa de referencia, a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte para su estudio,

análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. Una vez recibida, en la lectura de la correspondencia de la sesión de fecha 12 de agosto del 2025, esta comisión dictaminadora dio entrada bajo el oficio **No. HCE/SAP/0456/2025,** a la iniciativa, presentada por el Diputado, Manuel Gurría Reséndez,

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos que contribuyan a la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - Las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción VII, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 55 fracción VII, inciso a) del del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. – Que, coincidiendo con la iniciativa es de destacarse que México es un país con un patrimonio cultural vasto y diverso, el legado de los pueblos prehispánicos se ha conservado y enriquecido, manifestándose en las expresiones populares y artísticas, existen casi 2,000 monumentos históricos, 1,321 museos, 1,976 centros culturales, 111 pueblos mágicos y 10 ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Asimismo, el país cuenta con 189 sitios arqueológicos distribuidos en todas las entidades federativas, siendo algunos de los más representativos Teotihuacán, Monte Albán, Tulum, El Tajín, Palenque y Chichén Itzá, esta última considerada una de las siete maravillas del mundo moderno. México también posee 35 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO: 27 son bienes culturales, 6 bienes naturales y 1 bien mixto, la antigua ciudad maya de Calakmul, Campeche, que representa un testimonio excepcional de la civilización maya y su convivencia armoniosa con un entorno natural megadiverso.

En nuestro Estado encontramos sitios como la zona arqueológica de Comalcalco, Moral – Reforma, en el municipio de Balancán, Pomoná en Tenosique, y las zonas arqueológicas de la Venta y Malpasito en el Municipio de Huimanguillo, como las más conocidas.

QUINTO. – Que, en el Estado de Tabasco, la mayoría de las poblaciones se establecieron después de la conquista española. Villahermosa, su capital, fue fundada a orillas del río Grijalva, lo que le permitió obtener importantes beneficios derivados del comercio regional, principalmente del cacao, producto altamente apreciado en Europa. Hoy, Villahermosa es una ciudad moderna que conserva un valioso legado cultural reflejado en su centro histórico, el cual alberga numerosos monumentos civiles y religiosos, vestigios de épocas de bonanza vividas en siglos pasados. Entre sus atractivos destacan el Parque Tomás Garrido Canabal, el Parque-Museo La Venta, el Museo de Historia de Tabasco (ubicado en la Casa de los Azulejos), el Museo de Cultura Popular "Ángel Enrique Gil Hermida", y, recientemente inaugurado por el Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, el Centro Cultural Quinta Grijalva,

Tabasco, celebra su riqueza cultural y tradiciones a través de diversos eventos a lo largo del año, entre los que destacan la Feria Tabasco, la Feria del Chocolate, el Festival del Queso, el Carnaval de Tenosique, el Festival Ceiba y la Fiesta de San Antonio de Padua, cada uno reflejando el patrimonio único del estado.

SEXTO. - En este sentido, los artículos 3 y 4 de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, establecen que el patrimonio del estado comprende toda manifestación humana con valor significativo en diversos ámbitos arqueológico, histórico, artístico, lingüístico, tecnológico, entre otros, así como las tradiciones y espacios naturales relevantes para la población, y que su regulación debe abarcar la investigación, restauración, registro, difusión y puesta en valor tanto del patrimonio tangible como del intangible.

Que, resulta pertinente armonizar la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, con los principios contenidos en la actual Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, expedida mediante Decreto número 01, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento I, Edición 8575 de fecha 9 de noviembre del año 2024 y sus posteriores reformas.

Con esta propuesta normativa se da un paso hacia la consolidación de una política pública cultural transversal y moderna, con participación interinstitucional y con pleno respeto a los derechos culturales de las personas, proyectando una administración pública estatal más eficaz, conectada con las nuevas generaciones y sensible a la conservación del legado histórico y artístico de Tabasco.

Que, para mejor identificación de las propuestas contenidas en la iniciativa que constituye el objeto del presente dictamen, se plantea la siguiente tabla comparativa destacándose con letras negritas los cambios propuestos:

LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL ESTADO DE TABASCO

ACTUAL	PROPUESTA
Artículo 5. … I. a la XXIII. …	Artículo 5. … I. a la XXIII. …

XXIV. Instituto: El Instituto Estatal de Cultura de Tabasco o su equivalente; XXV. a la XLV. … XLVI. SAOP: Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas o su equivalente XLVII. Secretaría: La Secretaría de Educación o su equivalente; XLVIII. SIGET: El Sistema de Información Geográfica del Estado de Tabasco. Perteneciente a la SAOP es actualmente un sistema de información real y precisa con productos digitales integrados a través de una base de datos que es consultada por los usuarios de la red tanto nacional como internacional aprovechando su contenido desde cada una de sus necesidades y competencias; XLIX a la LVIII. …	XXIV. **Se deroga**. XXV. a la XLV. … XLVI. **SOTOP**: Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas o su equivalente; XLVII. Secretaría: La **Secretaría de Cultura** o su equivalente; XLVIII. SIGET: El Sistema de Información Geográfica del Estado de Tabasco. Perteneciente a la **SOTOP** es actualmente un sistema de información real y precisa con productos digitales integrados a través de una base de datos que es consultada por los usuarios de la red tanto nacional como internacional aprovechando su contenido desde cada una de sus necesidades y competencias; XLIX a la LVIII. …
Artículo 14.- … I. a la III. IV. La Secretaria de Asentamientos y Obras Públicas; V. La Secretaria de Turismo; VI. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes; VII. El Instituto Estatal de Cultura; VIII. a la XII. …	Artículo 14.- … I. a la III. … IV. La Secretaría **de Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas**;** V**.** La Secretaría de Turismo **y Desarrollo Económico;** VI. La Secretaría de **Movilidad**; VII. **La Secretaría de Cultura**; VIII. a la XII. …
CAPÍTULO IV Del Instituto Estatal de Cultura **ARTÍCULO 18.-** El Instituto será la autoridad competente en materia de investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado.	**CAPÍTULO IV** **La Secretaría de Cultura** **ARTÍCULO 18.- La Secretaría de Cultura** será la autoridad competente en materia de investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado.
ARTÍCULO 19.- Serán atribuciones del Instituto, además de las expresamente asignadas en el	**ARTÍCULO 19.-** Serán atribuciones de **la Secretaría**, además de las expresamente

acuerdo que crea al Instituto estatal de Cultura y su Reglamento Interior, las siguientes: I. a la XXXVI. …	asignadas en su Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento Interior, las siguientes: I. a la XXXVI. …
CAPÍTULO V **De la Secretaría de Educación** ARTÍCULO 20.- … I. a IX X. Establecer los planes y programas de enseñanza necesarios para preservar y difundir los valores culturales propios de la entidad**; y** XI. Gestionar becas para destinarlas a educandos en materia cultural que cumplan con la normatividad aplicable para la asignación de las mismas, así como para aquellas personas reconocidas como miembros activos en la promoción, difusión y preservación de nuestra riqueza cultural y artística.	**CAPÍTULO V** **De la Secretaría de Educación** ARTÍCULO 20.- … I. a IX X. Establecer los planes y programas de enseñanza necesarios para preservar y difundir los valores culturales propios de la entidad; XI. Gestionar becas para destinarlas a educandos en materia cultural que cumplan con la normatividad aplicable para la asignación de las mismas, así como para aquellas personas reconocidas como miembros activos en la promoción, difusión y preservación de nuestra riqueza cultural y artística; **y** **XII. Fomentar el uso de plataformas digitales y tecnologías de la información y comunicación para el registro, conservación, difusión y enseñanza del patrimonio cultural del Estado, en colaboración con la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal de Gobierno Digital, conforme al marco jurídico aplicable.**
CAPÍTULO VI **De la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado** **ARTÍCULO 21**.- La Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado, establecerá las medidas necesarias para preservar el valor cultural de los bienes y zonas señaladas en la presente ley.	**CAPÍTULO VI** **De la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado** **ARTÍCULO 21**.- La Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas del Estado, establecerá las medidas necesarias para preservar el valor cultural de los bienes y zonas señaladas en la presente ley.

Del Consejo Consultivo Estatal de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural	Del Consejo Consultivo Estatal de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural
ARTÍCULO 23.- … I. … II. Un Secretario Técnico, que será el titular del Instituto Estatal de Cultura; III. Un Secretario Ejecutivo, que será el director de Patrimonio Cultural del Instituto; IV. … V. … a) Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas; b) … c) Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico d) Secretaría de Gobierno, por conducto de la Dirección del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo VI. Un representante del Congreso del Estado, integrante de la Comisión Orgánica de la materia; VII. … a) Secretaría de Desarrollo Social; b) … c) … d) … e) … f) Comisión de Desarrollo Indigenista VIII. …	**ARTÍCULO 23.-** … I. … II. Un Secretario Técnico, que será el titular **de la Secretaría** de Cultura; III. Un Secretario Ejecutivo, que será el director de Patrimonio Cultural **de la Secretaría de Cultura**; IV… V… a) Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas; b) … c) Secretaría de Turismo **y Desarrollo Económico**; y d) Secretaría de Gobierno, por conducto de la **Coordinación General** del Archivo Histórico **del Estado de Tabasco** VI. Un representante del Congreso del Estado, integrante de la Comisión **Ordinaria** de la materia; VII. a) Secretaría de **Bienestar**; b) … c) … d) … e) … f) **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas** VIII … IX…

IX….	
ARTÍCULO 27.- …	**ARTÍCULO 27.-** …
I. a la II. …	I. a la II. …
III. Dictaminar y comunicar al Instituto, previamente a que este emita la autorización para colocar anuncios, rótulos, postes, arreglo de fachadas y de cualquier otra índole en zonas declaradas como patrimonio cultural, en los términos de la presente ley, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables	III. Dictaminar y comunicar a la **Secretaría de Cultura**, previamente a que este emita la autorización para colocar anuncios, rótulos, postes, arreglo de fachadas y de cualquier otra índole en zonas declaradas como patrimonio cultural, en los términos de la presente ley, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables
IV. Conocer de planos y proyectos para la realización de las obras a que se refiere la fracción anterior, con el objeto de emitir la recomendación correspondiente, en el plazo que el Instituto le señale;	IV. Conocer de planos y proyectos para la realización de las obras a que se refiere la fracción anterior, con el objeto de emitir la recomendación correspondiente, en el plazo que **la Secretaría de Cultura** le señale;
V…	V. …
VI. Determinar la nomenclatura de los bienes del estado, coordinándose con la SAOP para el procedimiento;	VI. Determinar la nomenclatura de los bienes del estado, coordinándose con la **SOTOP** para el procedimiento;
VII ..	VII ..
VIII. Proponer al Instituto se ordene la suspensión provisional de las obras que no reúnan las condiciones requeridas o cuando se ejecuten sin las autorizaciones y requisitos que la presente ley y demás disposiciones legales y reglamentarias establecen	VIII. Proponer **a la Secretaría de Cultura** se ordene la suspensión provisional de las obras que no reúnan las condiciones requeridas o cuando se ejecuten sin las autorizaciones y requisitos que la presente ley y demás disposiciones legales y reglamentarias establecen;
IX. Proponer al Instituto el tipo de construcciones que deban edificarse,	IX. Proponer **a la Secretaría de Cultura** el tipo de construcciones que deban edificarse, demolerse o modificarse según las zonas en que se dividan los

demolerse o modificarse según las zonas en que se dividan los centros de población y atendiendo al valor histórico de éstas; X… XI. Emitir opinión sobre las solicitudes que se efectúen al Instituto para la emisión de autorizaciones o de permisos para el establecimiento de comercios, industrias y talleres en zonas típicas, históricas y en lugares de valor cultural; XII. … XIII. Proponer al Instituto la clausura de la industria o taller que se establezca en zonas del patrimonio cultural, y que no cuenten con autorización respectiva XIV. Proponer a la SAOP y al Instituto las visitas de inspección a los monumentos y edificios, a fin de determinar su estado y la manera de atender su protección, conservación, restauración y mejoramiento, así como para tomar datos descriptivos, dibujos, fotografías, planos u otros trabajos que estime necesarios; XV. Proponer a la SAOP y al Instituto, la vigilancia de la ejecución de las obras materiales u otros trabajos que se hayan autorizado en los monumentos, edificios o zonas del patrimonio cultural; XVI. a la XXV. …	centros de población y atendiendo al valor histórico de éstas; X. … XI. Emitir opinión sobre las solicitudes que se efectúen **a la Secretaría de Cultura** para la emisión de autorizaciones o de permisos para el establecimiento de comercios, industrias y talleres en zonas típicas, históricas y en lugares de valor cultural; XII. … XIII. Proponer **a la Secretaría de Cultura** la clausura de la industria o taller que se establezca en zonas del patrimonio cultural, y que no cuenten con autorización respectiva XIV. Proponer a la **SOTOP** y **a la Secretaría de Cultura** las visitas de inspección a los monumentos y edificios, a fin de determinar su estado y la manera de atender su protección, conservación, restauración y mejoramiento, así como para tomar datos descriptivos, dibujos, fotografías, planos u otros trabajos que estime necesarios; XV. Proponer a la **SOTOP** y **a la Secretaría de Cultura**, la vigilancia de la ejecución de las obras materiales u otros trabajos que se hayan autorizado en los monumentos, edificios o zonas del patrimonio cultural; XVI. a la XXV. …
ARTÍCULO 29.- … I a la II. …	**ARTÍCULO 29.-** … I a la II. …

III. Integrar el inventario y el Catálogo del Patrimonio Cultural Municipal en coordinación con el Instituto; IV. Proponer al Instituto, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria de que un bien del municipio forme parte del patrimonio cultural de Estado; V.- Solicitar asesoría profesional al Instituto o al Consejo Consultivo Estatal para el mejor logro de los objetivos consignados en la presente ley; VI. a la XIX. …	III. Integrar el inventario y el Catálogo del Patrimonio Cultural Municipal en coordinación con **la Secretaría de Cultura**; IV. Proponer **a la Secretaría de Cultura**, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria de que un bien del municipio forme parte del patrimonio cultural de Estado; V.- Solicitar asesoría profesional a **la Secretaría de Cultura** o al Consejo Consultivo Estatal para el mejor logro de los objetivos consignados en la presente ley; VI. a la XIX. …
ARTÍCULO 34.- Cualquier persona interesada podrá promover ante el Gobernador del Estado, el Consejo Consultivo Estatal, el Instituto o los Consejos Consultivos Municipales de los Ayuntamientos, la declaratoria para que un bien sea considerado como patrimonio cultural. ...	**ARTÍCULO 34.-** Cualquier persona interesada podrá promover ante el Gobernador del Estado, el Consejo Consultivo Estatal, **la Secretaría de Cultura** o los Consejos Consultivos Municipales de los Ayuntamientos, la declaratoria para que un bien sea considerado como patrimonio cultural. …
ARTÍCULO 37.- … Asimismo, se dará a conocer por escrito el dictamen del Consejo Consultivo Estatal, al Instituto y a los interesados, para los efectos correspondientes.	**ARTÍCULO 37.-** ... Asimismo, se dará a conocer por escrito el dictamen del Consejo Consultivo Estatal, **a la Secretaría de Cultura** y a los interesados, para los efectos correspondientes.
ARTÍCULO 39.- Una vez publicada la declaratoria en el Periódico Oficial, y en los del Instituto la turnará al Registro Único del Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, para que el bien descrito sea inscrito e incluido en el catálogo respectivo; debiéndose notificar personalmente al interesado, para los efectos legales correspondientes.	**ARTÍCULO 39.-** Una vez publicada la declaratoria en el Periódico Oficial, y **en la de la Secretaría de Cultura** la turnará al Registro Único del Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, para que el bien descrito sea inscrito e incluido en el catálogo respectivo; debiéndose notificar personalmente al interesado, para los efectos legales correspondientes.
ARTÍCULO 42.- … I. En los casos en que se grave el bien o sea sujeto de actos de traslación de dominio, se deberá dar aviso por escrito al instituto por parte del propietario o del Notario Público que realice la operación;	**ARTÍCULO 42.-** … I. En los casos en que se grave el bien o sea sujeto de actos de traslación de dominio, se deberá dar aviso por escrito **a la Secretaría de Cultura** por parte del propietario o del Notario Público que realice la operación; II. Sólo podrá ser restaurado o demolido parcialmente, previa autorización **de la**

II. Sólo podrá ser restaurado o demolido parcialmente, previa autorización del Instituto, de la autoridad municipal competente y con opinión del Consejo Consultivo Estatal; y III. ...	**Secretaría de Cultura**, de la autoridad municipal competente y con opinión del Consejo Consultivo Estatal; y III. ..
ARTÍCULO 47.- El Instituto entregará de manera protocolaria al propietario, poseedor o representante legal del bien declarado Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor a treinta días naturales inmediatos a la publicación de la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, el Titulo Oficial junto con la información referente a: I. a la IV. …	**ARTÍCULO 47.- La Secretaría de Cultura** entregará de manera protocolaria al propietario, poseedor o representante legal del bien declarado Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor a treinta días naturales inmediatos a la publicación de la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, el Titulo Oficial junto con la información referente a: I. a la IV. …
ARTÍCULO 48.- El Instituto, a través del Registro, será responsable de la elaboración, actualización y publicación del catálogo correspondiente en los términos que se establezcan en el Reglamento. Dicho catálogo será accesible al público en general.	**ARTÍCULO 48.- La Secretaría de Cultura**, a través del Registro, será responsable de la elaboración, actualización y publicación del catálogo correspondiente en los términos que se establezcan en el Reglamento. Dicho catálogo será accesible al público en general.
ARTÍCULO 53.- En la escritura pública de los actos traslativos de dominio de zonas y bienes del patrimonio cultural, deberá constar la referencia de su declaratoria y se deberá notificar de la operación al Registro Único del Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la protocolización. El Instituto dará aviso de la operación celebrada a las autoridades correspondientes en un plazo de treinta días naturales a partir del aviso definitivo. ...	**ARTÍCULO 53.-** En la escritura pública de los actos traslativos de dominio de zonas y bienes del patrimonio cultural, deberá constar la referencia de su declaratoria y se deberá notificar de la operación al Registro Único del Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la protocolización. **La Secretaría de Cultura** dará aviso de la operación celebrada a las autoridades correspondientes en un plazo de treinta días naturales a partir del aviso definitivo. ...
ARTÍCULO 72.- El Ayuntamiento no expedirá licencia de cambio de uso de suelo, construcción, remodelación, ampliación o demolición en las zonas o bienes declarados del Patrimonio Cultural, sin antes cerciorarse de que se cuenta con la validación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, el cual deberá emitirlo en un plazo no mayor de treinta días naturales. Una vez recibida la solicitud con los documentos requeridos conforme a lo	**ARTÍCULO 72.-** El Ayuntamiento no expedirá licencia de cambio de uso de suelo, construcción, remodelación, ampliación o demolición en las zonas o bienes declarados del Patrimonio Cultural, sin antes cerciorarse de que se cuenta con la validación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y **la Secretaría de Cultura**, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, el cual deberá emitirlo en un plazo no mayor de treinta días naturales. Una vez recibida la solicitud con los

establecido por la normatividad aplicable y la presente ley, se emitirá la resolución correspondiente.	documentos requeridos conforme a lo establecido por la normatividad aplicable y la presente ley, se emitirá la resolución correspondiente.
ARTÍCULO 74.- El Ayuntamiento, en coordinación con el Instituto y previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, ordenará la suspensión y, en su caso la demolición de las obras descritas en el artículo anterior, cuando éstas no cuenten con la validación correspondiente.	**ARTÍCULO 74.-** El Ayuntamiento, en coordinación con **la Secretaría de Cultura** y previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, ordenará la suspensión y, en su caso la demolición de las obras descritas en el artículo anterior, cuando éstas no cuenten con la validación correspondiente.
ARTÍCULO 75.- El Instituto, en coordinación con las autoridades federales competentes, supervisará las obras de rescate, protección y mejoramiento de un bien declarado monumento histórico, arqueológico o artístico en el estado.	**ARTÍCULO 75.- La Secretaría de Cultura**, en coordinación con las autoridades federales competentes, supervisará las obras de rescate, protección y mejoramiento de un bien declarado monumento histórico, arqueológico o artístico en el estado.
ARTÍCULO 76.- Es obligación de los propietarios o legítimos poseedores de los bienes del patrimonio cultural, dar aviso oportuno al Instituto o a la autoridad municipal competente, en caso de un riesgo inminente que presente la estructura del bien inmueble.	**ARTÍCULO 76.-** Es obligación de los propietarios o legítimos poseedores de los bienes del patrimonio cultural, dar aviso oportuno **a la Secretaría de Cultura** o a la autoridad municipal competente, en caso de un riesgo inminente que presente la estructura del bien inmueble.
ARTÍCULO 77.- Será necesaria la validación del Instituto y de la autoridad municipal competente, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, para el establecimiento de talleres o industrias de cualquier índole en zonas típicas; la que sólo se concederá cuando se cumpla con las condiciones impuestas en la propia validación y dictamen técnico, para que los talleres o industrias que se pretendan establecer no estén fuera de la vocación de servicio respecto al entorno urbanístico. … …	**ARTÍCULO 77.-** Será necesaria la validación **de la Secretaría de Cultura** y de la autoridad municipal competente, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, para el establecimiento de talleres o industrias de cualquier índole en zonas típicas; la que sólo se concederá cuando se cumpla con las condiciones impuestas en la propia validación y dictamen técnico, para que los talleres o industrias que se pretendan establecer no estén fuera de la vocación de servicio respecto al entorno urbanístico. … …
ARTÍCULO 78.- Cuando un taller o industria, se establezca sin la autorización correspondiente en una zona declarada del Patrimonio Cultural o no cumpla con las condiciones que le hayan sido impuestas, el Ayuntamiento o el Instituto, sea el caso, podrán proceder a la clausura del mismo.	**ARTÍCULO 78.-** Cuando un taller o industria, se establezca sin la autorización correspondiente en una zona declarada del Patrimonio Cultural o no cumpla con las condiciones que le hayan sido impuestas, el Ayuntamiento o **la Secretaría de Cultura**, sea el caso, podrán proceder a la clausura del mismo.

TÍTULO SEXTO **DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL** **CAPÍTULO I** **Disposiciones Generales** **ARTÍCULO 80.-** El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, a través del Instituto, difundirán la importancia que tienen el conocimiento, comprensión, asimilación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del estado, para la preservación de la identidad local en la que se fundamenta el desarrollo cultural de sus habitantes.	**TÍTULO SEXTO** **DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL** **CAPÍTULO I** **Disposiciones Generales** **ARTÍCULO 80.-** El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, a través **de la Secretaría de Cultura**, difundirán la importancia que tienen el conocimiento, comprensión, asimilación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del estado, para la preservación de la identidad local en la que se fundamenta el desarrollo cultural de sus habitantes.
ARTÍCULO 81.- El Instituto, es el órgano facultado para establecer y ejecutar los programas de puesta en valor del patrimonio cultural del Estado y promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado para su consecución. … …	**ARTÍCULO 81.- La Secretaría de Cultura**, es el órgano facultado para establecer y ejecutar los programas de puesta en valor del patrimonio cultural del Estado y promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado para su consecución. … …
ARTÍCULO 85.- Se podrán realizar las reproducciones del patrimonio cultural y de aquellos bienes que por su naturaleza requieran un cuidado especial siempre y cuando cuenten con la autorización del Instituto.	**ARTÍCULO 85.-** Se podrán realizar las reproducciones del patrimonio cultural y de aquellos bienes que por su naturaleza requieran un cuidado especial siempre y cuando cuenten con la autorización **de la Secretaría de Cultura.**
CAPÍTULO III **Del procedimiento para determinar la nomenclatura de los bienes del estado** **ARTÍCULO 97.-** La Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado de Tabasco, deberá publicar en su portal de internet, la relación de obras que constituirán bienes del Estado, con una anticipación de por lo menos un mes al inicio de su construcción, así como una convocatoria para solicitar propuestas de nomenclatura.	**CAPÍTULO III** **Del procedimiento para determinar la nomenclatura de los bienes del estado** **ARTÍCULO 97.-** La Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas del Estado de Tabasco, deberá publicar en su portal de internet, la relación de obras que constituirán bienes del Estado, con una anticipación de por lo menos un mes al inicio de su construcción, así como una convocatoria para solicitar propuestas de nomenclatura.
ARTÍCULO 98.- La SAOP recibirá por escrito o vía electrónica, las propuestas de ciudadanos o representantes de los sectores social y privado	**ARTÍCULO 98.-** La **SOTOP** recibirá por escrito o vía electrónica, las propuestas de ciudadanos o representantes de los sectores social y

para la nomenclatura de los bienes del estado, mismas que deberán motivarse de acuerdo al tipo, ubicación, representatividad y uso del bien.	privado para la nomenclatura de los bienes del estado, mismas que deberán motivarse de acuerdo al tipo, ubicación, representatividad y uso del bien.
ARTÍCULO 99.- Transcurridos cuarenta y cinco días naturales, la SAOP previa consulta al SIGET, remitirá las propuestas al Instituto Estatal de Cultura, para que éste a su vez las remita al Consejo Consultivo Estatal a efecto de que elabore una terna para la nomenclatura.	**ARTÍCULO 99.-** Transcurridos cuarenta y cinco días naturales, la **SOTOP** previa consulta al SIGET, remitirá las propuestas **a la Secretaría de Cultura**, para que éste a su vez las remita al Consejo Consultivo Estatal a efecto de que elabore una terna para la nomenclatura.
ARTÍCULO 100.- El Consejo Consultivo Estatal tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 96 de esta ley, una vez elaborada la terna, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en sesión determinará su resolución motivada, e informará a la SAOP para que ingrese la nomenclatura al SIGET, así como a **Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado para su publicación.**	**ARTÍCULO 100.-** El Consejo Consultivo Estatal tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 96 de esta ley, una vez elaborada la terna, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en sesión determinará su resolución motivada, e informará a la **SOTOP** para que ingrese la nomenclatura al SIGET, así como a **Coordinación General de** Comunicación Social y **Vocería para su publicación.**
ARTÍCULO 101.- El Consejo Consultivo Estatal publicará sus resoluciones en el portal de internet del Instituto.	**ARTÍCULO 101.-** El Consejo Consultivo Estatal publicará sus resoluciones en el portal de internet **de la Secretaría de Cultura**.
ARTÍCULO 108.- … I. a la III. … La instancia superior para determinar sanciones pecuniarias o administrativas, será el Consejo Consultivo Estatal y para aplicarlas, será el Instituto; en todo caso las sanciones pecuniarias se harán efectivas por conducto de la Secretaría de Finanzas de gobierno del estado.	**ARTÍCULO 108.-** … I. a la III. … La instancia superior para determinar sanciones pecuniarias o administrativas, será el Consejo Consultivo Estatal y para aplicarlas, será **la Secretaría de Cultura**; en todo caso las sanciones pecuniarias se harán efectivas por conducto de la Secretaría de **Administración y** Finanzas de gobierno del estado.
ACTUAL	**PROPUESTA**
Artículo 5. … I. a la XXIII. … XXIV. Instituto: El Instituto Estatal de Cultura de Tabasco o su equivalente; XXV. a la XLV. … XLVI. SAOP: Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas o su equivalente	Artículo 5. … I. a la XXIII. … XXIV. **Secretaría: la Secretaría de Cultura** o su equivalente; XXV. a la XLV. … XLVI. **SOTOP**: Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas o su equivalente;

XLVII. a la LVIII. …	XLVII. a la LVIII. …
Artículo 14.- … I. a la III. IV. La Secretaria de Asentamientos y Obras Públicas; V. La Secretaria de Turismo; VI. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes; VII. El Instituto Estatal de Cultura; VIII. a la XII. …	Artículo 14.- … I. a la III. … IV. La Secretaría **de Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas**;** V**.** La Secretaría de Turismo **y Desarrollo Económico;** VI. La Secretaría de **Movilidad**; VII. **La Secretaría de Cultura**; VIII. a la XII. …
CAPÍTULO IV Del Instituto Estatal de Cultura **ARTÍCULO 18.-** El Instituto será la autoridad competente en materia de investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado.	**CAPÍTULO IV** **La Secretaría de Cultura** **ARTÍCULO 18.- La Secretaría de Cultura** será la autoridad competente en materia de investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado.
ARTÍCULO 19.- Serán atribuciones del Instituto, además de las expresamente asignadas en el acuerdo que crea al Instituto estatal de Cultura y su Reglamento Interior, las siguientes: I. a la XXXVI. …	**ARTÍCULO 19.-** Serán atribuciones de **la Secretaría de Cultura**, además de las expresamente asignadas en su Reglamento Interior, las siguientes: I. a la XXXVI. …
CAPÍTULO V **De la Secretaría de Educación** ARTÍCULO 20.- … I. a IX X. Establecer los planes y programas de enseñanza necesarios para preservar y difundir los valores culturales propios de la entidad**; y** XI. Gestionar becas para destinarlas a educandos en materia cultural que cumplan con la normatividad aplicable para la asignación de las mismas, así como para aquellas personas reconocidas como miembros activos en la promoción, difusión y preservación de nuestra riqueza cultural y artística.	**CAPÍTULO V** **De la Secretaría de Educación** ARTÍCULO 20.- … I. a IX X. Establecer los planes y programas de enseñanza necesarios para preservar y difundir los valores culturales propios de la entidad; XI. Gestionar becas para destinarlas a educandos en materia cultural que cumplan con la normatividad aplicable para la asignación de las mismas, así como para aquellas personas reconocidas como miembros activos en la promoción, difusión y

	preservación de nuestra riqueza cultural y artística; **y** **XII. Fomentar el uso de plataformas digitales y tecnologías de la información y comunicación para el registro, conservación, difusión y enseñanza del patrimonio cultural del Estado, en colaboración con la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal de Gobierno Digital, conforme al marco jurídico aplicable.**
CAPÍTULO VI **De la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado** **ARTÍCULO 21**.- La Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado, establecerá las medidas necesarias para preservar el valor cultural de los bienes y zonas señaladas en la presente ley.	**CAPÍTULO VI** **De la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado** **ARTÍCULO 21**.- La Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas del Estado, establecerá las medidas necesarias para preservar el valor cultural de los bienes y zonas señaladas en la presente ley.
Del Consejo Consultivo Estatal de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural **ARTÍCULO 23.-** … I. … II. Un Secretario Técnico, que será el titular del Instituto Estatal de Cultura; VIII. Un Secretario Ejecutivo, que será el director de Patrimonio Cultural del Instituto; IX. … X. … a) Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas; b) … c) Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico d)	**Del Consejo Consultivo Estatal de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural** **ARTÍCULO 23.-** … I. … II. Un Secretario Técnico, que será el titular **de la Secretaría** de Cultura; III. Un Secretario Ejecutivo, que será el director de Patrimonio Cultural **de la Secretaría de Cultura**; IV… V. a) Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas; b) … c) Secretaría de Turismo **y Desarrollo Económico**; y d) ....

XI. Un representante del Congreso del Estado, integrante de la Comisión Orgánica de la materia; XII. … g) Secretaría de Desarrollo Social; h) … i) … j) … k) … l) …. VIII. … IX….	VII. Un representante del Congreso del Estado, integrante de la Comisión **Ordinaria** de la materia; VII. g) Secretaría de **Bienestar**; h) **Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico** i) … j) … k) … l) …. VIII … IX…
ARTÍCULO 27.- … II. a la III. … IV. Conocer de planos y proyectos para la realización de las obras a que se refiere la fracción anterior, con el objeto de emitir la recomendación correspondiente, en el plazo que el Instituto le señale; III. a la V. … VI. Determinar la nomenclatura de los bienes del estado, coordinándose con la SAOP para el procedimiento; VII. a la XIII. … XIV. Proponer a la SAOP y al Instituto las visitas de inspección a los monumentos y edificios, a fin de determinar su estado y la manera de atender su protección, conservación, restauración y mejoramiento, así como para tomar datos descriptivos, dibujos, fotografías, planos u otros trabajos que estime necesarios;	**ARTÍCULO 27.-** … IV. a la III. … IV. Conocer de planos y proyectos para la realización de las obras a que se refiere la fracción anterior, con el objeto de emitir la recomendación correspondiente, en el plazo que **la Secretaría de Cultura** le señale; V. a la V. … VI. Determinar la nomenclatura de los bienes del estado, coordinándose con la **SOTOP** para el procedimiento; VII. a la XIII. … XIV. Proponer a la **SOTOP** y **a la Secretaría de Cultura** las visitas de inspección a los monumentos y edificios, a fin de determinar su estado y la manera de atender su protección, conservación, restauración y mejoramiento, así como para tomar datos descriptivos, dibujos,

XV. Proponer a la SAOP y al Instituto, la vigilancia de la ejecución de las obras materiales u otros trabajos que se hayan autorizado en los monumentos, edificios o zonas del patrimonio cultural; XVI. a la XXV. …	fotografías, planos u otros trabajos que estime necesarios; XV. Proponer a la **SOTOP** y **a la Secretaría de Cultura**, la vigilancia de la ejecución de las obras materiales u otros trabajos que se hayan autorizado en los monumentos, edificios o zonas del patrimonio cultural; XVI. a la XXV. …
ARTÍCULO 29.- … I a la II. … III. Integrar el inventario y el Catálogo del Patrimonio Cultural Municipal en coordinación con el Instituto; IV. Proponer al Instituto, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria de que un bien del municipio forme parte del patrimonio cultural de Estado; V.- Solicitar asesoría profesional al Instituto o al Consejo Consultivo Estatal para el mejor logro de los objetivos consignados en la presente ley; VI. a la XIX. …	**ARTÍCULO 29.-** … I a la II. … III. Integrar el inventario y el Catálogo del Patrimonio Cultural Municipal en coordinación con **la Secretaría de Cultura**; IV. Proponer **a la Secretaría de Cultura**, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria de que un bien del municipio forme parte del patrimonio cultural de Estado; V.- Solicitar asesoría profesional a **la Secretaría de Cultura** o al Consejo Consultivo Estatal para el mejor logro de los objetivos consignados en la presente ley; VI. a la XIX. …
ARTÍCULO 34.- Cualquier persona interesada podrá promover ante el Gobernador del Estado, el Consejo Consultivo Estatal, el Instituto o los Consejos Consultivos Municipales de los Ayuntamientos, la declaratoria para que un bien sea considerado como patrimonio cultural. ...	**ARTÍCULO 34.-** Cualquier persona interesada podrá promover ante el Gobernador del Estado, el Consejo Consultivo Estatal, **la Secretaría de Cultura** o los Consejos Consultivos Municipales de los Ayuntamientos, la declaratoria para que un bien sea considerado como patrimonio cultural. …
ARTÍCULO 37.- … Asimismo, se dará a conocer por escrito el dictamen del Consejo Consultivo Estatal, al Instituto y a los interesados, para los efectos correspondientes.	**ARTÍCULO 37.-** ... Asimismo, se dará a conocer por escrito el dictamen del Consejo Consultivo Estatal, **a la Secretaría de Cultura** y a los interesados, para los efectos correspondientes.
ARTÍCULO 39.- Una vez publicada la declaratoria en el Periódico Oficial, y en los del Instituto la	**ARTÍCULO 39.-** Una vez publicada la declaratoria en el Periódico Oficial, y **en la de**

turnará al Registro Único del Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, para que el bien descrito sea inscrito e incluido en el catálogo respectivo; debiéndose notificar personalmente al interesado, para los efectos legales correspondientes.	**la Secretaría de Cultura** la turnará al Registro Único del Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, para que el bien descrito sea inscrito e incluido en el catálogo respectivo; debiéndose notificar personalmente al interesado, para los efectos legales correspondientes.
ARTÍCULO 42.- … I. En los casos en que se grave el bien o sea sujeto de actos de traslación de dominio, se deberá dar aviso por escrito al instituto por parte del propietario o del Notario Público que realice la operación; II. Sólo podrá ser restaurado o demolido parcialmente, previa autorización del Instituto, de la autoridad municipal competente y con opinión del Consejo Consultivo Estatal; y III. ...	**ARTÍCULO 42.-** … I. En los casos en que se grave el bien o sea sujeto de actos de traslación de dominio, se deberá dar aviso por escrito **a la Secretaría de Cultura** por parte del propietario o del Notario Público que realice la operación; II. Sólo podrá ser restaurado o demolido parcialmente, previa autorización **de la Secretaría de Cultura**, de la autoridad municipal competente y con opinión del Consejo Consultivo Estatal; y III. ...
ARTÍCULO 47.- El Instituto entregará de manera protocolaria al propietario, poseedor o representante legal del bien declarado Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor a treinta días naturales inmediatos a la publicación de la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, el Titulo Oficial junto con la información referente a: I. a la IV. …	**ARTÍCULO 47.- La Secretaría de Cultura** entregará de manera protocolaria al propietario, poseedor o representante legal del bien declarado Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor a treinta días naturales inmediatos a la publicación de la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, el Titulo Oficial junto con la información referente a: I. a la IV. …
ARTÍCULO 48.- El Instituto, a través del Registro, será responsable de la elaboración, actualización y publicación del catálogo correspondiente en los términos que se establezcan en el Reglamento. Dicho catálogo será accesible al público en general.	**ARTÍCULO 48.- La Secretaría de Cultura**, a través del Registro, será responsable de la elaboración, actualización y publicación del catálogo correspondiente en los términos que se establezcan en el Reglamento. Dicho catálogo será accesible al público en general.
ARTÍCULO 53.- En la escritura pública de los actos traslativos de dominio de zonas y bienes del patrimonio cultural, deberá constar la referencia de su declaratoria y se deberá notificar de la operación al Registro Único del Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la protocolización. El Instituto dará aviso de la operación celebrada a las autoridades correspondientes en un plazo de treinta días naturales a partir del aviso definitivo.	**ARTÍCULO 53.-** En la escritura pública de los actos traslativos de dominio de zonas y bienes del patrimonio cultural, deberá constar la referencia de su declaratoria y se deberá notificar de la operación al Registro Único del Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la protocolización. **La Secretaría de Cultura** dará aviso de la operación celebrada a las autoridades correspondientes

...	en un plazo de treinta días naturales a partir del aviso definitivo. ...
ARTÍCULO 72.- El Ayuntamiento no expedirá licencia de cambio de uso de suelo, construcción, remodelación, ampliación o demolición en las zonas o bienes declarados del Patrimonio Cultural, sin antes cerciorarse de que se cuenta con la validación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, el cual deberá emitirlo en un plazo no mayor de treinta días naturales. Una vez recibida la solicitud con los documentos requeridos conforme a lo establecido por la normatividad aplicable y la presente ley, se emitirá la resolución correspondiente.	**ARTÍCULO 72.-** El Ayuntamiento no expedirá licencia de cambio de uso de suelo, construcción, remodelación, ampliación o demolición en las zonas o bienes declarados del Patrimonio Cultural, sin antes cerciorarse de que se cuenta con la validación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y **la Secretaría de Cultura**, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, el cual deberá emitirlo en un plazo no mayor de treinta días naturales. Una vez recibida la solicitud con los documentos requeridos conforme a lo establecido por la normatividad aplicable y la presente ley, se emitirá la resolución correspondiente.
ARTÍCULO 74.- El Ayuntamiento, en coordinación con el Instituto y previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, ordenará la suspensión y, en su caso la demolición de las obras descritas en el artículo anterior, cuando éstas no cuenten con la validación correspondiente.	**ARTÍCULO 74.-** El Ayuntamiento, en coordinación con **la Secretaría de Cultura** y previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, ordenará la suspensión y, en su caso la demolición de las obras descritas en el artículo anterior, cuando éstas no cuenten con la validación correspondiente.
ARTÍCULO 75.- El Instituto, en coordinación con las autoridades federales competentes, supervisará las obras de rescate, protección y mejoramiento de un bien declarado monumento histórico, arqueológico o artístico en el estado.	**ARTÍCULO 75.- La Secretaría de Cultura**, en coordinación con las autoridades federales competentes, supervisará las obras de rescate, protección y mejoramiento de un bien declarado monumento histórico, arqueológico o artístico en el estado.
ARTÍCULO 76.- Es obligación de los propietarios o legítimos poseedores de los bienes del patrimonio cultural, dar aviso oportuno al Instituto o a la autoridad municipal competente, en caso de un riesgo inminente que presente la estructura del bien inmueble.	**ARTÍCULO 76.-** Es obligación de los propietarios o legítimos poseedores de los bienes del patrimonio cultural, dar aviso oportuno **a la Secretaría de Cultura** o a la autoridad municipal competente, en caso de un riesgo inminente que presente la estructura del bien inmueble.
ARTÍCULO 77.- Será necesaria la validación del Instituto y de la autoridad municipal competente, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, para el establecimiento de talleres o industrias de cualquier índole en zonas típicas; la que sólo se concederá cuando se cumpla con las condiciones impuestas en la propia validación y dictamen	**ARTÍCULO 77.-** Será necesaria la validación **de la Secretaría de Cultura** y de la autoridad municipal competente, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, para el establecimiento de talleres o industrias de cualquier índole en zonas típicas; la que sólo se concederá cuando se cumpla con las

técnico, para que los talleres o industrias que se pretendan establecer no estén fuera de la vocación de servicio respecto al entorno urbanístico.	condiciones impuestas en la propia validación y dictamen técnico, para que los talleres o industrias que se pretendan establecer no estén fuera de la vocación de servicio respecto al entorno urbanístico.
ARTÍCULO 78.- Cuando un taller o industria, se establezca sin la autorización correspondiente en una zona declarada del Patrimonio Cultural o no cumpla con las condiciones que le hayan sido impuestas, el Ayuntamiento o el Instituto, sea el caso, podrán proceder a la clausura del mismo.	**ARTÍCULO 78.-** Cuando un taller o industria, se establezca sin la autorización correspondiente en una zona declarada del Patrimonio Cultural o no cumpla con las condiciones que le hayan sido impuestas, el Ayuntamiento o **la Secretaría de Cultura**, sea el caso, podrán proceder a la clausura del mismo.
TÍTULO SEXTO **DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL** **CAPÍTULO I** **Disposiciones Generales** **ARTÍCULO 80.-** El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, a través del Instituto, difundirán la importancia que tienen el conocimiento, comprensión, asimilación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del estado, para la preservación de la identidad local en la que se fundamenta el desarrollo cultural de sus habitantes.	**TÍTULO SEXTO** **DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL** **CAPÍTULO I** **Disposiciones Generales** **ARTÍCULO 80.-** El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, a través **de la Secretaría de Cultura**, difundirán la importancia que tienen el conocimiento, comprensión, asimilación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del estado, para la preservación de la identidad local en la que se fundamenta el desarrollo cultural de sus habitantes.
ARTÍCULO 81.- El Instituto, es el órgano facultado para establecer y ejecutar los programas de puesta en valor del patrimonio cultural del Estado y promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado para su consecución. … I. a la V. …	**ARTÍCULO 81.- La Secretaría de Cultura**, es el órgano facultado para establecer y ejecutar los programas de puesta en valor del patrimonio cultural del Estado y promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado para su consecución. … I. a la V. …
ARTÍCULO 85.- Se podrán realizar las reproducciones del patrimonio cultural y de aquellos bienes que por su naturaleza requieran un cuidado especial siempre y cuando cuenten con la autorización del Instituto.	**ARTÍCULO 85.-** Se podrán realizar las reproducciones del patrimonio cultural y de aquellos bienes que por su naturaleza requieran un cuidado especial siempre y cuando cuenten con la autorización **de la Secretaría de Cultura.**

CAPÍTULO III **Del procedimiento para determinar la nomenclatura de los bienes del estado**	**CAPÍTULO III** **Del procedimiento para determinar la nomenclatura de los bienes del estado**
ARTÍCULO 97.- La Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado de Tabasco, deberá publicar en su portal de internet, la relación de obras que constituirán bienes del Estado, con una anticipación de por lo menos un mes al inicio de su construcción, así como una convocatoria para solicitar propuestas de nomenclatura.	**ARTÍCULO 97.-** La Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas del Estado de Tabasco, deberá publicar en su portal de internet, la relación de obras que constituirán bienes del Estado, con una anticipación de por lo menos un mes al inicio de su construcción, así como una convocatoria para solicitar propuestas de nomenclatura.
ARTÍCULO 98.- La SAOP recibirá por escrito o vía electrónica, las propuestas de ciudadanos o representantes de los sectores social y privado para la nomenclatura de los bienes del estado, mismas que deberán motivarse de acuerdo al tipo, ubicación, representatividad y uso del bien.	**ARTÍCULO 98.-** La **SOTOP** recibirá por escrito o vía electrónica, las propuestas de ciudadanos o representantes de los sectores social y privado para la nomenclatura de los bienes del estado, mismas que deberán motivarse de acuerdo al tipo, ubicación, representatividad y uso del bien.
ARTÍCULO 99.- Transcurridos cuarenta y cinco días naturales, la SAOP previa consulta al SIGET, remitirá las propuestas al Instituto Estatal de Cultura, para que éste a su vez las remita al Consejo Consultivo Estatal a efecto de que elabore una terna para la nomenclatura.	**ARTÍCULO 99.-** Transcurridos cuarenta y cinco días naturales, la **SOTOP** previa consulta al SIGET, remitirá las propuestas **a la Secretaría de Cultura**, para que éste a su vez las remita al Consejo Consultivo Estatal a efecto de que elabore una terna para la nomenclatura.
ARTÍCULO 100.- El Consejo Consultivo Estatal tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 96 de esta ley, una vez elaborada la terna, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en sesión determinará su resolución motivada, e informará a la SAOP para que ingrese la nomenclatura al SIGET, así como a **Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado para su publicación.**	**ARTÍCULO 100.-** El Consejo Consultivo Estatal tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 96 de esta ley, una vez elaborada la terna, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en sesión determinará su resolución motivada, e informará a la **SOTOP** para que ingrese la nomenclatura al SIGET, así como a **Coordinación General de** Comunicación Social y **Vocería para su publicación.**
ARTÍCULO 101.- El Consejo Consultivo Estatal publicará sus resoluciones en el portal de internet del Instituto.	**ARTÍCULO 101.-** El Consejo Consultivo Estatal publicará sus resoluciones en el portal de internet **de la Secretaría de Cultura**.
ARTÍCULO 108.- … I. a la III. …	**ARTÍCULO 108.-** … I. a la III. …

La instancia superior para determinar sanciones pecuniarias o administrativas, será el Consejo Consultivo Estatal y para aplicarlas, será el Instituto; en todo caso las sanciones pecuniarias se harán efectivas por conducto de la Secretaría de Finanzas de gobierno del estado.	La instancia superior para determinar sanciones pecuniarias o administrativas, será el Consejo Consultivo Estatal y para aplicarlas, será **la Secretaría de Cultura**; en todo caso las sanciones pecuniarias se harán efectivas por conducto de la Secretaría de **Administración y** Finanzas de gobierno del estado.

OCTAVO: Por lo anteriormente expuesto**,** estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente Acuerdo de Dictamen.

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones XXIV, XLVI, XLVII y XLVIII al artículo 5; las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 14; el CAPÍTULO IV "del Instituto Estatal de Cultura" artículo 18; 19; las fracciones X y XI al artículo 20; el CAPÍTULO VI "De la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado" el artículo 21; las fracciones II, III, los incisos a), c) y d), de la fracción V, incisos a) y f), fracción VII del artículo 23; las fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XV al artículo 27; las fracciones III, IV y V al artículo 29; párrafo primero del artículo 34; párrafo segundo del artículo 37; 39; las fracciones I y II al artículo 42; párrafo primero del artículo 47; 48; párrafo primero del artículo 53; 72; 74; 75; 76; párrafo primero al artículo 77; 78; 80; párrafo primero del artículo 81; 85; 97; 98; 99; 100; 101; párrafo segundo del artículo 108 y **se adicionan** la fracción XII al artículo 20 y **se deroga** la fracción XXIV del artículo 5, todos de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera:

LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL ESTADO DE TABASCO.

ARTÍCULO 5. …

I. a la XXIII. …

XXIV. **Se deroga**.

XXV. a la XLV. …

XLVI. **SOTOP**: Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas o su equivalente;

XLVII. Secretaría: La **Secretaría de Cultura** o su equivalente;

XLVIII. SIGET: El Sistema de Información Geográfica del Estado de Tabasco. Perteneciente a la **SOTOP** es actualmente un sistema de información real y precisa con productos digitales integrados a través de una base de datos que es consultada por los usuarios de la red tanto nacional como internacional aprovechando su contenido desde cada una de sus necesidades y competencias

XLIX a la LVIII. …

ARTÍCULO 14.- …

I. a la III. …

IV. La Secretaría **de Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas**;**

V**.** La Secretaría de Turismo **y Desarrollo Económico;**

VI. La Secretaría de **Movilidad**;

VII. **La Secretaría de Cultura**;

VIII. a la XII. …

CAPÍTULO IV

La Secretaría de Cultura

ARTÍCULO 18.- La Secretaría será la autoridad competente en materia de investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado.

ARTÍCULO 19.- Serán atribuciones de **la Secretaría**, además de las expresamente asignadas en su **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo** y el Reglamento Interior, las siguientes:

I. a la XXXVI. …

CAPÍTULO V
De la Secretaría de Educación

ARTÍCULO 20.- …

I. a X …

X. Establecer los planes y programas de enseñanza necesarios para preservar y difundir los valores culturales propios de la entidad**;**

XI. Gestionar becas para destinarlas a educandos en materia cultural que cumplan con la normatividad aplicable para la asignación de las mismas, así como para aquellas personas reconocidas como miembros activos en la promoción, difusión y preservación de nuestra riqueza cultural y artística; **y**

XII. Fomentar el uso de plataformas digitales y tecnologías de la información y comunicación para el registro, conservación, difusión y enseñanza del patrimonio cultural del Estado, en colaboración con la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal de Gobierno Digital, conforme al marco jurídico aplicable.

CAPÍTULO VI
De la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado

ARTÍCULO 21.- La Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas del Estado, establecerá las medidas necesarias para preservar el valor cultural de los bienes y zonas señaladas en la presente ley.

ARTÍCULO 23.- …

I. …

II. Un Secretario Técnico, que será el titular **de la Secretaría** de Cultura;

III. Un Secretario Ejecutivo, que será el director de Patrimonio Cultural **de la Secretaría de Cultura**;

IV…

V…

a) Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas;

b) …

c) Secretaría de Turismo **y Desarrollo Económico**; y

d) Secretaría de Gobierno, por conducto de la **Coordinación General** del Archivo Histórico **del Estado de Tabasco**.

VI. Un representante del Congreso del Estado, integrante de la Comisión **Ordinaria** de la materia;

VII…

a) Secretaría de **Bienestar**;
b) …
c) …
d) …
e) …
f) **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**.

VIII. …

IX….

ARTÍCULO 27.- …

I. a la II. …

III. Dictaminar y comunicar a la **Secretaría de Cultura** previamente a que este emita la autorización para colocar anuncios, rótulos, postes, arreglo de fachadas y de cualquier otra índole en zonas declaradas como patrimonio cultural, en los términos de la presente ley, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

IV. Conocer de planos y proyectos para la realización de las obras a que se refiere la fracción anterior, con el objeto de emitir la recomendación correspondiente, en el plazo que **la Secretaría de Cultura** le señale;

V. …

VI. Determinar la nomenclatura de los bienes del estado, coordinándose con la **SOTOP** para el procedimiento;

VII. …

VIII. Proponer a la **Secretaría de Cultura** se ordene la suspensión provisional de las obras que no reúnan las condiciones requeridas o cuando se ejecuten sin las autorizaciones y requisitos que la presente ley y demás disposiciones legales y reglamentarias establecen;

IX. Proponer a la **Secretaría de Cultura** el tipo de construcciones que deban edificarse, demolerse o modificarse según las zonas en que se dividan los centros de población y atendiendo al valor histórico de éstas;

X …

XI. Emitir opinión sobre las solicitudes que se efectúen a la **Secretaría de Cultura** para la emisión de autorizaciones o de permisos para el establecimiento de comercios, industrias y talleres en zonas típicas, históricas y en lugares de valor cultural;

XII.

XIII. Proponer a la **Secretaría de Cultura** la clausura de la industria o taller que se establezca en zonas del patrimonio cultural, y que no cuenten con autorización respectiva;

XIV. Proponer a la **SOTOP** y **a la Secretaría de Cultura** las visitas de inspección a los monumentos y edificios, a fin de determinar su estado y la manera de atender su protección, conservación, restauración y mejoramiento, así como para tomar datos descriptivos, dibujos, fotografías, planos u otros trabajos que estime necesarios;

XV. Proponer a la **SOTOP** y **a la Secretaría de Cultura**, la vigilancia de la ejecución de las obras materiales u otros trabajos que se hayan autorizado en los monumentos, edificios o zonas del patrimonio cultural;

XVI. a la XXV. …

ARTÍCULO 29.- …

I a la II. …

III. Integrar el inventario y el Catálogo del Patrimonio Cultural Municipal en coordinación con **la Secretaría de Cultura**;

IV. Proponer **a la Secretaría de Cultura**, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria de que un bien del municipio forme parte del patrimonio cultural de Estado;

V.- Solicitar asesoría profesional a **la Secretaría de Cultura** o al Consejo Consultivo Estatal para el mejor logro de los objetivos consignados en la presente ley;

VI. a la XIX. …

ARTÍCULO 34.- Cualquier persona interesada podrá promover ante el Gobernador del Estado, el Consejo Consultivo Estatal, **la Secretaría de Cultura** o los Consejos Consultivos Municipales de los Ayuntamientos, la declaratoria para que un bien sea considerado como patrimonio cultural.

…

ARTÍCULO 37.- ...

Asimismo, se dará a conocer por escrito el dictamen del Consejo Consultivo Estatal, **a la Secretaría de Cultura** y a los interesados, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 39.- Una vez publicada la declaratoria en el Periódico Oficial, y **la Secretaría de Cultura** la turnará al Registro Único del Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, para que el bien descrito sea inscrito e incluido en el catálogo respectivo; debiéndose notificar personalmente al interesado, para los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO 42.- …

I. En los casos en que se grave el bien o sea sujeto de actos de traslación de dominio, se deberá dar aviso por escrito **a la Secretaría de Cultura** por parte del propietario o del Notario Público que realice la operación;

II. Sólo podrá ser restaurado o demolido parcialmente, previa autorización **de la Secretaría de Cultura**, de la autoridad municipal competente y con opinión del Consejo Consultivo Estatal; y

III…

ARTÍCULO 47.- La Secretaría de Cultura entregará de manera protocolaria al propietario, poseedor o representante legal del bien declarado Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor a treinta días naturales inmediatos a la publicación de la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, el Titulo Oficial junto con la información referente a:

I. a la IV. …

ARTÍCULO 48.- La Secretaría de Cultura, a través del Registro, será responsable de la elaboración, actualización y publicación del catálogo correspondiente en los términos que se establezcan en el Reglamento. Dicho catálogo será accesible al público en general.

ARTÍCULO 53.- En la escritura pública de los actos traslativos de dominio de zonas y bienes del patrimonio cultural, deberá constar la referencia de su declaratoria y se deberá notificar de la operación al Registro Único del Patrimonio Cultural, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la protocolización. **La Secretaría de Cultura** dará aviso de la operación celebrada a las autoridades correspondientes en un plazo de treinta días naturales a partir del aviso definitivo.

…

ARTÍCULO 72.- El Ayuntamiento no expedirá licencia de cambio de uso de suelo, construcción, remodelación, ampliación o demolición en las zonas o bienes declarados del Patrimonio Cultural, sin antes cerciorarse de que se cuenta con la validación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y **la Secretaría de Cultura**, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, el cual deberá emitirlo en un plazo no mayor de treinta días naturales. Una vez recibida la solicitud con los documentos requeridos conforme a lo establecido por la normatividad aplicable y la presente ley, se emitirá la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 74.- El Ayuntamiento, en coordinación con **la Secretaría de Cultura** y previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, ordenará la suspensión y, en su caso la demolición de las obras descritas en el artículo anterior, cuando éstas no cuenten con la validación correspondiente.

ARTÍCULO 75.- La Secretaría de Cultura, en coordinación con las autoridades federales competentes, supervisará las obras de rescate, protección y mejoramiento de un bien declarado monumento histórico, arqueológico o artístico en el estado.

ARTÍCULO 76.- Es obligación de los propietarios o legítimos poseedores de los bienes del patrimonio cultural, dar aviso oportuno **a la Secretaría de Cultura** o a la autoridad municipal competente, en caso de un riesgo inminente que presente la estructura del bien inmueble.

ARTÍCULO 77.- Será necesaria la validación **de la Secretaría de Cultura** y de la autoridad municipal competente, previo dictamen del Consejo Consultivo Estatal, para el establecimiento de talleres o industrias de cualquier índole en zonas típicas; la que sólo se concederá cuando se cumpla con las condiciones impuestas en la propia validación y dictamen técnico, para que los talleres o industrias que se pretendan establecer no estén fuera de la vocación de servicio respecto al entorno urbanístico.

…

…

ARTÍCULO 78.- Cuando un taller o industria, se establezca sin la autorización correspondiente en una zona declarada del Patrimonio Cultural o no cumpla con las condiciones que le hayan sido impuestas, el Ayuntamiento o **la Secretaría de Cultura**, sea el caso, podrán proceder a la clausura del mismo.

TÍTULO SEXTO

DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 80.- El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, a través **de la Secretaría de Cultura**, difundirán la importancia que tienen el conocimiento, comprensión, asimilación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del estado, para la preservación de la identidad local en la que se fundamenta el desarrollo cultural de sus habitantes.

ARTÍCULO 81.- La Secretaría de Cultura, es el órgano facultado para establecer y ejecutar los programas de puesta en valor del patrimonio cultural del Estado y promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado para su consecución.

…

…

ARTÍCULO 85.- Se podrán realizar las reproducciones del patrimonio cultural y de aquellos bienes que por su naturaleza requieran un cuidado especial siempre y cuando cuenten con la autorización **de la Secretaría de Cultura.**

CAPÍTULO III
Del procedimiento para determinar la nomenclatura de los bienes del estado

ARTÍCULO 97.- La Secretaría de **Ordenamiento Territorial** y Obras Públicas del Estado de Tabasco, deberá publicar en su portal de internet, la relación de obras que constituirán bienes del Estado, con una anticipación de por lo menos un mes al inicio de su construcción, así como una convocatoria para solicitar propuestas de nomenclatura.

ARTÍCULO 98.- La **SOTOP** recibirá por escrito o vía electrónica, las propuestas de ciudadanos o representantes de los sectores social y privado para la nomenclatura de los bienes del estado, mismas que deberán motivarse de acuerdo al tipo, ubicación, representatividad y uso del bien.

ARTÍCULO 99.- Transcurridos cuarenta y cinco días naturales, la **SOTOP** previa consulta al SIGET, remitirá las propuestas **a la Secretaría de Cultura**, para que éste a su vez las remita al Consejo Consultivo Estatal a efecto de que elabore una terna para la nomenclatura.

ARTÍCULO 100.- El Consejo Consultivo Estatal tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 96 de esta ley, una vez elaborada la terna, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en sesión determinará su resolución motivada, e informará a la **SOTOP** para que ingrese la nomenclatura al SIGET, así como a **Coordinación General de** Comunicación Social y **Vocería para su publicación.**

ARTÍCULO 101.- El Consejo Consultivo Estatal publicará sus resoluciones en el portal de internet **de la Secretaría de Cultura**.

ARTÍCULO 108.- …

I. a la III. …

La instancia superior para determinar sanciones pecuniarias o administrativas, será el Consejo Consultivo Estatal y para aplicarlas, será la **Secretaría de Cultura**; en todo caso las sanciones pecuniarias se harán efectivas por conducto de la Secretaría de **Administración y** Finanzas de gobierno del estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE

FRACCIÓN PARLAMENTARIA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
morena La esperanza de México		**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ** PRESIDENTA	
PRD	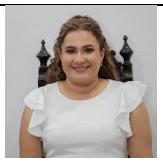	**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO** SECRETARIA	
morena La esperanza de México		**DIP. DIANA EUGENIA HERNÁNDEZ GORDILLO** VOCAL	
morena La esperanza de México		**DIP. FRANCISCO DONALDO LÓPEZ CHAIRES** INTEGRANTE	
MOVIMIENTO CIUDADANO		**DIP. PEDRO PALOMEQUE CALZADA** INTEGRANTE	

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo de Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, celebrado el día 12 de septiembre del 2025.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Manuel Gurría Reséndez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Nuevamente Diputado Presidente, con su venia. Hoy Tabasco amanece con un nuevo conflicto social que golpea la economía y la vida cotidiana de miles de familias. Desde temprana hora, trabajadores de empresas subcontratistas de Petróleos Mexicanos, bloquearon el Puente Los Monos, una de las entradas principales a Villahermosa, para exigir lo que a todas luces es justo: El pago de los adeudos que PEMEX mantiene desde hace meses. No es la primera vez que los contratistas se ven obligados a tomar las calles para hacer visible un problema que ya se volvió insostenible, apenas hace unos días, colocaron vallas móviles y anuncios en la Capital del Estado, con mensajes claros: “PEMEX paga lo que debes”. “PEMEX, Paga Ya”. Nadie puede decir que no se les advirtió. El fondo del problema es grave, PEMEX acumula una deuda multimillonaria con proveedores y subcontratistas, lo que provoca despidos masivos, el cierre de pequeñas y medianas empresas, y un colapso en cadenas productivas enteras, cada mes, cientos de familias se quedan sin ingresos en Tabasco y Campeche, porque la empresa más importante del país incumple sus compromisos. La protesta de hoy no solo es un bloqueo vial; es el grito de desesperación de quienes ya no encuentran respuesta ni en PEMEX ni en las autoridades. Es también un recordatorio de que la riqueza petrolera de Tabasco, no puede seguir acompañada de pobreza, desempleo y deudas impagables. Lo más indignante es que en abril y mayo, directivos de PEMEX reconocieron públicamente que existe un problema por la falta de pago, pero lejos de resolverse, el abandono se ha profundizado, a ello se suma la declaración de la Presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha dicho que solo reconocerá adeudos de 2025, negándose a pagar los de años anteriores, como si el trabajo de cientos de empresas tabasqueñas pudiera borrarse de un plumazo. Esa postura es injusta, ilegal y atenta contra la certidumbre contractual y económica de nuestro Estado. Cabe recordar que el exdirector Octavio Romero Oropeza, siendo tabasqueño, dejó a PEMEX, Tabasco y Campeche sumidos en deudas históricas, trasladando el costo de su fracaso a la economía local y al sacrificio de miles de trabajadores. Desde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, expresamos nuestra solidaridad con los trabajadores y empresarios locales afectados, pero también exigimos que el Gobierno del Estado, deje de mirar

hacia otro lado y asuma un papel activo como mediador, defensor de los tabasqueños y vigilante del cumplimiento de las obligaciones de PEMEX. No podemos permitir que la negligencia de una empresa del Estado, aun siendo estratégica para la nación, se traduzca en desempleo masivo, parálisis económica y conflictos sociales, que todos los días se agravan. Las familias tabasqueñas merecen respeto, certeza y justicia. Por ello exigimos de manera urgente y categórica: Cumplimiento inmediato de los pagos adeudados a proveedores y subcontratistas, respetando los contratos y servicios ya prestados. Transparencia y rendición de cuentas sobre la programación de pagos y las acciones, para que los empresarios puedan planificar y garantizar el empleo de sus trabajadores. Diálogo con los afectados, incluyendo cámaras empresariales y representantes de subcontratistas, para evitar medidas extremas como bloqueos, paros o protestas masivas que afecten la vida cotidiana de la ciudadanía. Por ello, hacemos un llamado enérgico a Petróleos Mexicanos, para que atienda de inmediato estos adeudos y establezca un plan claro de pagos; y al Gobierno de Tabasco, para que defienda los intereses de nuestra gente, no con discursos, sino con acciones firmes y puntuales. El PRD refrenda su compromiso con la defensa del empleo, el respeto a los derechos laborales y la estabilidad de la economía local. El petróleo debe ser sinónimo de prosperidad, no de conflictos; de desarrollo, no de incertidumbre. Tabasco ya no aguanta más promesas incumplidas. PEMEX debe asumir su responsabilidad histórica y moral: ¡Paguen lo que deben y devuelvan la tranquilidad a nuestras comunidades! Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Apreciables diputadas y diputados. Representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, además de quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales. Es tiempo de escribir una nueva página en la historia cultural de nuestro Estado. No se trata de un trámite menor ni de un simple ajuste en el texto de la ley. Lo que hoy se despliega ante sus miras, es una visión de futuro, la visión de un Tabasco que defiende y porta con orgullo su memoria, que proyecta su identidad y que la coloca al alcance de cada tabasqueña y de cada tabasqueño, gracias a la fuerza de la tecnología. El Dictamen referido, incorpora a nuestra Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural,

un mandato claro, contundente, pero más importante aún, sumamente necesario: Fomentar el uso de plataformas digitales y tecnologías de la información y comunicación para el registro, conservación, difusión y enseñanza de nuestro patrimonio cultural, en coordinación con la Secretaría de Cultura y con el Consejo Estatal de Gobierno Digital. Compañeras y compañeros, detrás de estas palabras emana una gran verdad. En esta nueva era, el patrimonio cultural que no se digitaliza, corre el riesgo de no perdurar en la memoria colectiva. Aquellas grandes e importantes tradiciones que no tienen la oportunidad de ser registradas en plataformas accesibles para todos, son sujetas al azar del olvido, y los conocimientos que aspiran, mas no logran su difusión mediante tecnologías modernas, son condenados a una posible invisibilidad. Es por ello que el Dictamen en cuestión, representa un ajuste necesario en la preservación de nuestra alma colectiva. Porque la cultura es eso: El alma de un pueblo, la raíz que lo sostiene y el horizonte que lo proyecta hacia adelante. Como bien lo expresan las palabras de nuestro Gobernador Constitucional, Javier May Rodríguez: Acceder a la cultura es el camino hacia la igualdad. Y no hay igualdad si solo unos pocos tienen acceso al conocimiento y a la historia, mientras que otros, por falta de medios o de herramientas, quedan excluidos a los mismos. En este Gobierno, el Gobierno del pueblo, la inclusión digital ya no es un sueño, es una realidad en marcha. Tenemos un Gobernador que impulsa la inclusión digital, enfocado en reducir la brecha tecnológica y en democratizar el acceso al conocimiento. Y a lo anterior lo respaldan los hechos: Más de 122 mil 438 tabletas entregadas a estudiantes de secundarias públicas en los 17 municipios de nuestro Estado, esas tabletas no son simples aparatos; son llaves que abren puertas, son ventanas hacia el saber, son herramientas que acercan a cada joven tabasqueño a su derecho a la cultura y al conocimiento. A mucha honra acompañamos las acciones de nuestro Gobernador y de este Gobierno, donde desde la Secretaría de Cultura, se han dado pasos significativos para fortalecer y proteger nuestro patrimonio cultural. No se trata de hablar de la cultura en abstracto, nuestro Gobernador Javier May rodríguez, habla de cultura como derecho humano, como equidad, como lazo comunitario, como futuro de nuestras nuevas generaciones. Es por ello que, desde este Congreso, debemos acompañar, aportar, defender y lo hacemos con mucho orgullo, esa visión de Estado, consolidando en la ley lo que ya se vive en los hechos. Pensemos en lo que significa el dictamen: Significa que cada danza y expresión podrán ser registrados y difundidos más allá de las fronteras del Estado, significa que cada pieza arqueológica y cada obra de arte estarán protegidas con respaldo digital, significa que

cada niño y cada niña podrán acceder a su herencia cultural no solo en un museo, sino también en una plataforma, en una tableta, en un teléfono inteligente. Eso es democratizar el acceso a la cultura, eso es igualar oportunidades, eso es cumplir con lo que nuestro Gobernador ha señalado: Acceder a la cultura es el camino hacia la igualdad. No se trata de abandonar lo tradicional, al contrario, se trata de unir la raíz con la nube, la tradición con la innovación, la memoria con el futuro, se trata de hacer de Tabasco, un ejemplo nacional, de cómo la tecnología puede convertirse en aliada de la identidad y de cómo la cultura puede convertirse en motor del desarrollo. Retomo y resalto las palabras de nuestro Gobernador en el último de sus informes al pueblo de Tabasco: Tabasco ya avanza en el Gobierno Digital, ya dota de internet gratuito a recintos culturales, ya vincula a nuestros artesanos con compradores nacionales e internacionales a través de un padrón digital, así es, la transformación, también es digital y este Congreso no se queda atrás. Debemos refrendar, con toda la fuerza de nuestra representación popular, el apoyo a nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, porque su trabajo consistente, desde el territorio de nuestro Estado, necesita el respaldo de las leyes para ser duradero, para ser estructural, para ser permeable. Diputadas y diputados, hoy, mandamos un mensaje claro, un mensaje de unidad, un mensaje de futuro, un mensaje de que este Congreso camina al lado del pueblo y al lado de su Gobernador. Digámoslo fuerte y claro: Sí a la cultura digital, sí a la memoria viva, sí a un Tabasco que une tradición y modernidad en un mismo horizonte. Este Dictamen no es un punto final, es un punto de partida. Es el inicio de una nueva etapa en la que cada tabasqueño, desde los ríos hasta la sierra, podrá acceder a su historia y proyectarla hacia el mundo. Concluyo con una convicción firme: No hay igualdad sin cultura, no hay futuro sin memoria, no hay grandeza sin identidad. Hoy, con este Dictamen, damos un paso histórico para garantizar que Tabasco, no solo conserve su patrimonio, sino que lo haga brillar en la era digital. Celebro, agradezco y reconozco a las y los presentes diputadas y diputados, por el apoyo a la presente Iniciativa, son ustedes ejemplo vivo y digno que cuando se trata de construir un mejor Tabasco, no hay barreras, no hay agendas encontradas, pero si hay altura de miras. Muchas Gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco,

declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 14 horas del día 18 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.